

# **MEMORIA DE SERVICIO**

**AÑO 2021**

**CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD  
PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL**

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y RELACIONES CON EL  
TERCER SECTOR**



## Contenido

1.	INTRODUCCION.....	5
1.1.	DEFINICIÓN DE SERVICIOS SOCIALES .....	5
1.2.	COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES. ....	7
1.3.	NORMATIVA.....	10
2.	DATOS GENERALES DE LOS CENTROS.....	11
2.1.	PERSONAL CENTROS. ....	11
2.2.	CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES .....	12
2.3.	GESTIONES Y ACTIVIDADES POR CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES .....	14
2.4.	EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS.....	15
2.5.	DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES .....	20
2.5.1.	Solicitudes Tramitadas.....	20
2.5.2.	Resolución de las Solicitudes tramitadas.....	21
2.6.	INFORMES DE ARRAIGO, VIVIENDA Y ESFUERZO.....	22
2.7.	INFORMES Y CERTIFICADOS DE PRESTACIONES SOCIALES.....	23
3.	DATOS POR PROGRAMAS.....	26
3.1.	PRESTACIONES DEL REGLAMENTO REGULADOR .....	27
3.2.	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI).....	31
3.2.3.	Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI. ....	37
3.2.4.	Datos por Documentación del Titular de la prestación. ....	37
3.3.	COMEDOR SOCIAL .....	41
3.3.1.	Unidades familiares perceptoras del Comedor Social.....	41
3.3.2.	Datos de perceptores del Comedor Social.....	43
3.4.	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.....	45
3.4.1.	Albergue .....	45
3.4.2.	Intervención Social con necesitados.....	51
3.5.	CENTRO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA .....	60
3.5.1.	SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA .....	62
3.5.2.	TELEASISTENCIA.....	79
4.	SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.....	91
4.1.	PROGRAMAS DE MAYORES.....	91
4.1.1.	CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO. ....	91
4.1.2.	Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M. (Virgen de la Luz) .....	96
4.1.3.	Programa de Subvención al transporte Urbano .....	102
4.2.	PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	105
4.2.1.	Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica “Francisco Gámez Morón” ..	105
4.2.2.	Tarjeta de estacionamiento. ....	110
4.2.3.	Atención residencial de personas con trastorno mental. ....	112
4.2.4.	Bono Taxis.....	117
4.2.5.	Curso de Formación en Jardinería para personas con problemas de Salud Mental. ....	120
4.3.	PARQUE GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI .....	123
4.4.	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA (CAIF) .....	134
4.5.	CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.....	135
	Estos centros se encuentran ubicados en los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla, concretamente:.....	135
5.	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL .....	136
6.	CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA.....	141
7.	SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.....	148
	ANEXO 1. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON. ....	154
	ANEXO 2. MEMORIA CENTRO ATENCION INTEGRAL A LAS FAMILIAS.....	154
	ANEXO 3. MEMORIA CENTROS DE ATENCIÓN SOCIEDUCATIVA. ....	154



## 1. INTRODUCCION

### 1.1. DEFINICIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales son el eje central y el instrumento básico que permite el establecimiento de una política social integral; a través de los cuales se desarrollan los programas orientados a la atención a los ciudadanos y a cada uno de los sectores específicos, mediante la utilización de todos los recursos de la vida social y en conexión con todas las actuaciones que se realizan en el territorio.

Se concretan en un conjunto de actuaciones y recursos dirigidos a prevenir la marginación y promover la integración de aquellas personas, familias o colectivos que se encuentran en una situación de desventaja social.

**Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios** representan la principal seña de identidad del Sistema Público de Servicios Sociales, dado su carácter universal y los cometidos esenciales que se le asignan, constituyendo un dispositivo de excepcional importancia para dar respuesta a las necesidades sociales básicas, al integrar la red de atención social más descentralizada y próxima a la ciudadanía, fomentando los valores de la convivencia y la solidaridad, y favoreciendo la cooperación social y la participación ciudadana.

Los Servicios Sociales Básicos deben constituir la puerta de entrada al sistema público de servicios sociales y proporcionar respuestas integrales y participativas en cada caso, que promuevan la responsabilidad social de la persona y de la comunidad y que garanticen la continuidad y globalidad de la intervención siendo necesario priorizar la utilización óptima de los recursos sociales, procurando la coordinación entre los distintos sistemas de protección social y previniendo las necesidades sociales.

Los Servicios Sociales Básicos deben garantizar una atención próxima y personalizada, de referencia territorial local dirigida a favorecer la permanencia de las personas en su entorno socio-familiar, y que intenta promover el ámbito relacional de la

persona y responder a sus necesidades, demandas y expectativas partiendo de una visión integral y participativa de la persona y buscando continuidad en la intervención.

Los Servicios Sociales básicos o comunitarios tienen como objetivos:

- Favorecer la promoción y el desarrollo de los individuos y grupos, potenciando las vías de participación, la toma de conciencia y la búsqueda de recursos para la solución de los problemas, dando prioridad a aquellas necesidades sociales más urgentes.
- Fomentar el asociacionismo como cauce para impulsar el voluntariado social, promoviendo la participación de los ciudadanos.
- Establecer vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen dentro de su ámbito territorial.

Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios: son el núcleo fundamental de prestación de Servicios Sociales que, dirigidos a todos los ciudadanos y organizados bajo la responsabilidad pública, tienen por objeto el logro de una política integradora mediante la utilización de todos los recursos sociales, con la finalidad de crear mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos, grupos y comunidades, a través de la atención integradora y polivalente a la población residente en la zona que constituye el ámbito de actuación de los Servicios Sociales Comunitarios.

**Los Servicios Sociales Especializados** son aquellos que se dirigen a sectores de la población que, por sus condiciones, edad, sexo, discapacidad u otras circunstancias de carácter social, cultural o económico, requieren un tipo de atención más específica en el plano técnico y profesional que la prestada por los Servicios Sociales Básicos. Estos Servicios podrán ser gestionados por la Administración General del Estado, por la Ciudad Autónoma de Melilla en su ámbito territorial y por instituciones o asociaciones promovidas por la iniciativa privada o por los propios afectados por la necesidad específica en cuestión.

Los Servicios Sociales Especializados tienen como objetivos:

- Estudiar y diagnosticar estados y situaciones personales y sociales con objeto de plantear los programas y medidas necesarios para su resolución.

- Acercar los recursos sociales en sentido amplio a los sectores que se dirigen estos servicios, propiciando la atención de sus necesidades, el tratamiento de su problemática, su rehabilitación personal así como su reinserción social.
- Investigar las circunstancias y problemas relacionados con el objeto de actuación de los Servicios Sociales Especializados.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los programas y actuaciones que desarrollan.
- Coordinar y apoyar las actuaciones realizadas desde este nivel de intervención con otros servicios especializados, servicios comunitarios y otros sistemas de protección.

### **1.2.COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.**

En el BOME Extraordinario número 43 de 19 de diciembre de 2019 se publica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la misma fecha, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla.

Dentro de las competencias de la Consejería de Economía y Políticas Sociales en el punto 4.2.5 se recogen las competencias **En materia de Servicios Sociales.**

- a) Prevención, detección, análisis y diagnóstico de las situaciones de riesgo y de necesidad social.
- b) Gestión de los Servicios Sociales básicos
- c) Gestión de los Servicios Sociales especializados, en las áreas de su competencia.
- d) Elaboración y gestión del Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma.
- e) Tramitación de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención de necesidades sociales
- f) Elaboración, tramitación, gestión y evaluación de Convenios con el Ministerio con competencia en la materia para el desarrollo de programas sociales en la Ciudad Autónoma.
- g) Intervención en los órganos de gestión y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria de demás funciones atribuidas por el Régimen Local Común.
- h) Elaboración de Bases Regulatoras y convocatorias de Subvenciones en materia de Servicios Sociales

- i) Gestión de las Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro
- j) Gestión de las Subvenciones o programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Ciudad autónoma de Melilla, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.
- k) Gestión de subvenciones en materia de Servicios Sociales para el desarrollo de programas y proyectos con ámbito en la Ciudad Autónoma.
- l) Aplicación de la normativa estatal en materia de Servicios Sociales.
- m) Responsables del intercambio de ficheros con el Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto de la Seguridad Social.
- n) Suscripción de Convenios de colaboración con organizaciones del Tercer Sector para la realización de programas sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma.
- o) Apoyo técnico a las Asociaciones y Entidad sin ánimo de lucro en la Programación de actividades con incidencia en la acción social de la Administración Pública
- p) Fomento y promoción del Voluntariado y del Tercer Sector en materia social.
- q) Planificación, programación y la ejecución de las actuaciones que se desarrollen en los distintos programas de los Servicios sociales de la ciudad, tanto básicos como especializados.
- r) La responsabilidad sobre la eficacia y eficiencia de la estructura y funcionamiento de los programas desarrollados en los Servicios sociales de la Ciudad, así como la valoración técnica de las subvenciones que se concedan desde expedientes tramitados por la propia Consejería
- s) Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el sistema de Información de Usuarios de Servicios sociales, así como cualquier otro sistema de información necesario para el cumplimiento de las funciones de esta Unidad.
- t) Definición y actualización del sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Servicios Sociales.
- u) Coordinación y seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en las distintas Administraciones Públicas y con la iniciativa privada de los Servicios Sociales

v) La elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en materia de Políticas Sociales. Ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y programas originen, en especial de planes y programas en materia de Servicios Sociales.

w) Seguimiento, control y evaluación de los centros y servicios propios o concertados.

x) Evaluación, realización de estudios y/o supervisión de investigación en materia de Servicios Sociales.

y) Participación en conferencias sectoriales, reuniones y grupos de trabajo en materia de Servicios Sociales representando a la Ciudad Autónoma

z) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias, y aquellas otras que se asignen por la normativa o los programas que a nivel nacional se les asignen.

aa) Arbitraje Institucional en materia de igualdad de oportunidades y accesibilidad.

bb) En materia de familias numerosas, el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación, así como la potestad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente

cc) La Gestión de los Equipamientos propios siguientes:

- Centro de Servicios Sociales Las Palmeras
- Centro de Servicios Sociales Virgen Del Carmen
- Centro del Servicio de Atención a Domicilio
- Centro de Atención integral a la Familia
- Centro de Día San Francisco
- C.A.M.P Francisco Gámez Morón
- Parque Granja Escuela Rey Felipe VI.
- Bibliotecas Sociales, cuya planificación se hará en colaboración con la Conserjería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y con el área responsable en materia de participación ciudadana.

- Centros Socio-Educativos, cuya planificación se hará en colaboración con la Conserjería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y con el área responsable en materia de participación ciudadana.

### **1.3. NORMATIVA**

El Reglamento Regulator de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018, tiene como pretensión recoger de una manera sistemática, ordenada y con criterios de transparencia el catálogo de estas prestaciones, así como de las condiciones de acceso a las mismas.

Desde los Centros de Servicios Sociales se realizan otro tipo de actuaciones tales como:

- Intervención Familiar en situaciones de Riesgo.
- Intervención en casos de absentismo Escolar.
- Informes de Inserción, Arraigo y Vivienda, para Extranjería.
- Informes de derivación a otros Organismos.

Además de los equipamientos relacionados en el Decreto de competencias cuenta con otros Centros de carácter Social:

- Albergue San Vicente Paúl.
- Piso de Estancia Temporal para Mayores.

**La presente memoria recoge las actuaciones desarrolladas desde los distintos equipamientos de atención relacionados en el actual Decreto de competencias, los datos de atención, gestión y tramitación llevados a cabo desde los Centros de Servicios Sociales, Centro SAD y el Centro de Atención Integral a la Familia, los datos de los Programas de servicios sociales especializados y Programas de Actividad Promocional con el Tercer Sector.**

## 2. DATOS GENERALES DE LOS CENTROS

El año 2021 y tal como se ha venido reflejando a lo largo de esta memoria, ha supuesto un gran reto en los Servicios Sociales, siendo servicios esenciales y con la población confinada, lo que ha ido suponiendo una pérdida continuada de puestos de trabajo y el aumento de las necesidades, en los Centros de Servicios Sociales se ha realizado un trabajo inconmensurable y gran parte de él tuvo que realizarse telefónicamente.

### 2.1. PERSONAL CENTROS.

Durante el año 2021 han permanecido abiertos los cuatro Centros dependientes de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, Centro de Servicios Sociales Las Palmeras, Centro de Atención Integral a la Familia (C.A.I.F.) y Centro SAD.

**Tabla 1.** Personal Centros de Servicios Sociales.

PERSONAL CENTROS				
	C.SS.SS. V.C.	C.SS.SS. L.P.	C.A.I.F.	CENTRO SAD
Coordinadora/T. Social	1	1	0	1
Coordinadora/Psicóloga	0	0	1	0
Psicólogo/a	0	0	2	0
Trabajador/a Social	4	4	0	2
Educador/a Social	0	0	3	0
Gestor Administrativo	0	1	0	0
Operador/a Administrativo	2	2	1	2
Auxiliares de Hogar	0	0	0	8
Ordenanza	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>13</b>

## 2.2. CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

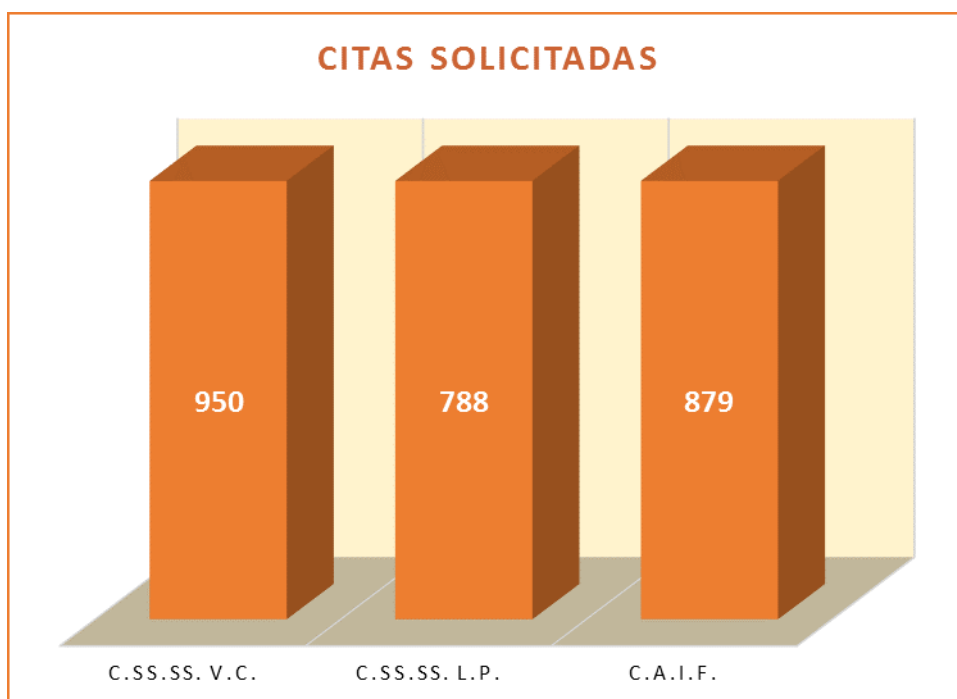
### 2.2.1 Citas solicitadas

El número de citas solicitadas durante el año 2021, en los Centros de Servicios Sociales asciende a 2.617, repartidas entre los tres centros. El Centro SAD, atiende la demanda cómo forma general en el domicilio del solicitante.

**Tabla 2.** Citas Centros de Servicios Sociales.

CITAS SOLICITADAS				
CENTRO	C.SS.SS. V.C.	C.SS.SS. L.P.	C.A.I.F.	TOTAL
	950	788	879	2.617

**Gráfico 1.** Citas solicitadas



### 2.2.1 Estado citas solicitadas.

El siguiente cuadro muestra las citas según el estado.

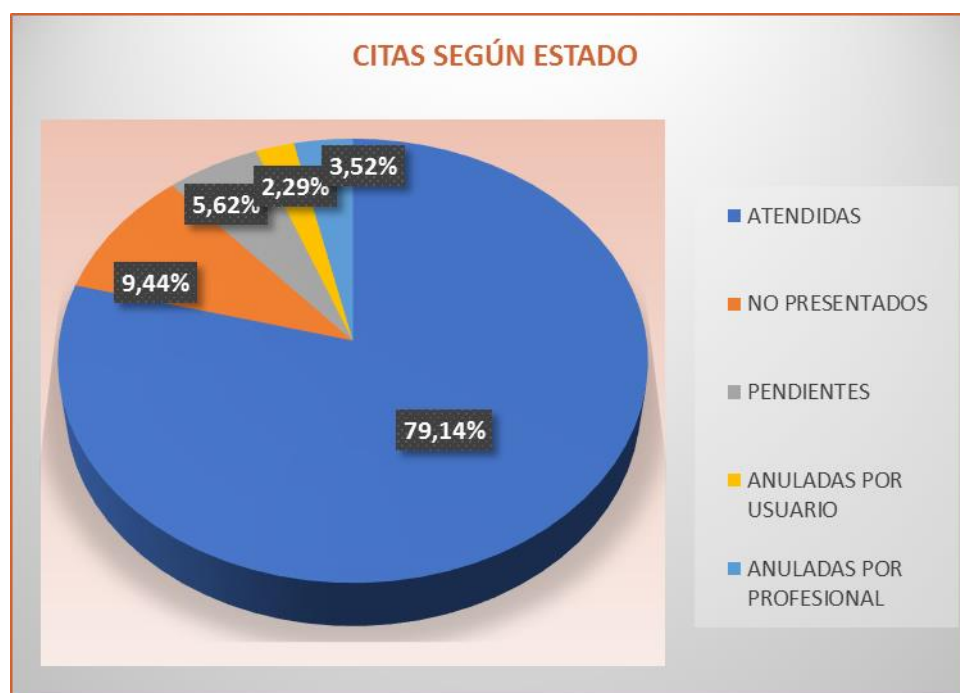
**Tabla 3.** Citas según estado.

TOTAL CENTROS	
ATENDIDAS	2.071
NO PRESENTADOS	247
PENDIENTES	147
ANULADAS POR USUARIO	60
ANULADAS POR PROFESIONAL	92
<b>TOTAL</b>	<b>2.617</b>

La distribución de las citas según porcentaje es el siguiente:

- **Atendidas** (2.071) correspondiéndole un 79%
- **No presentado el usuario** (247) correspondiéndole un 9%
- **Pendientes** (147)
- **Anuladas por el usuario** (43) correspondiéndole un 2%
- **Anuladas por profesional** (209) correspondiéndole un 8%

**Gráfico 2.** Porcentaje Citas según estado.



### 2.3. GESTIONES Y ACTIVIDADES POR CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Durante el año 2021 se llevaron a cabo las siguientes gestiones. En las siguientes tablas se encuentran incluidas las intervenciones realizadas en los cuatro centros, Centro de Servicios Sociales V. del Carmen, Centro de Servicios Sociales Las Palmeras. Las intervenciones tanto en Centro SAD como C.A.I.F, se encuentran incluidas en estos dos centros ya que la distribución de usuarios se realiza en relación con los distritos a los que pertenecen.

**Tabla 4.** Gestiones/actividades Centro de Servicios Sociales V. del Carmen.

GESTIÓN/ACTIVIDAD	INTERVENCIONES	%TOTAL
ENTREVISTA	695	43,82%
VISITA DOMICILIARIA	136	8,58%
GESTIÓN TELEFÓNICA	115	7,25%
REUNIONES	16	1,01%
DOCUMENTACIÓN	220	13,87%
INFORME SOCIAL	102	6,43%
ACTIVIDAD COLECTIVA	6	0,38%
GESTIÓN DE RECURSOS	26	1,64%
NOTA INFORMATIVA	181	11,41%
HOJA DE NOTIFICACIÓN	8	0,50%
INFORME DE DERIVACIÓN	73	4,60%
COORDINACIÓN	1	0,06%
ACOMPañAMIENTO AL USUARIO	2	0,13%
COMUNICACIÓN TELEMÁTICA	5	0,32%
<b>TOTALES</b>	<b>1.586</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla 5.** Gestiones/actividades Centro de Servicios Sociales Las Palmeras.

GESTIÓN/ACTIVIDAD	INTERVENCIONES	% TOTAL
ENTREVISTA	662	35,69%
VISITA DOMICILIARIA	162	8,73%
GESTIÓN TELEFÓNICA	134	7,22%
REUNIONES	2	0,11%
DOCUMENTACIÓN	177	9,54%
INFORME SOCIAL	329	17,74%
ACTIVIDAD COLECTIVA	4	0,22%
GESTIÓN DE RECURSOS	113	6,09%
NOTA INFORMATIVA	243	13,10%
HOJA DE NOTIFICACIÓN	1	0,05%
INFORME DE DERIVACIÓN	22	1,19%
COORDINACIÓN	1	0,05%
ACOMPañAMIENTO AL USUARIO	2	0,11%
COMUNICACIÓN TELEMÁTICA	3	0,16%
<b>TOTALES</b>	<b>1.855</b>	<b>100,00%</b>

#### **2.4. EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS**

La reestructuración de los Centros y Servicios dependientes de la Consejería ha supuesto un cambio en la distribución de los distritos a nivel de SIUSS.

Desde el año 2020 se ha realizado paulatinamente el traspaso de expedientes a los dos Centros de Servicios Sociales existentes en la ciudad, mediante el reparto por distritos y manteniendo en todo momento la atención a los usuarios.

Tabla 1. Expedientes año 2021

EXPEDIENTES AÑO 2021		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Expedientes	997	832

Tabla 2. Usuarios año 2021 con y sin repetición.

USUARIOS AÑO 2021		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Usuarios sin repetición	1.176	1.763
Usuarios con repetición	2.391	2.582

Gráfico 1. Usuarios año 2020 sin repetición.

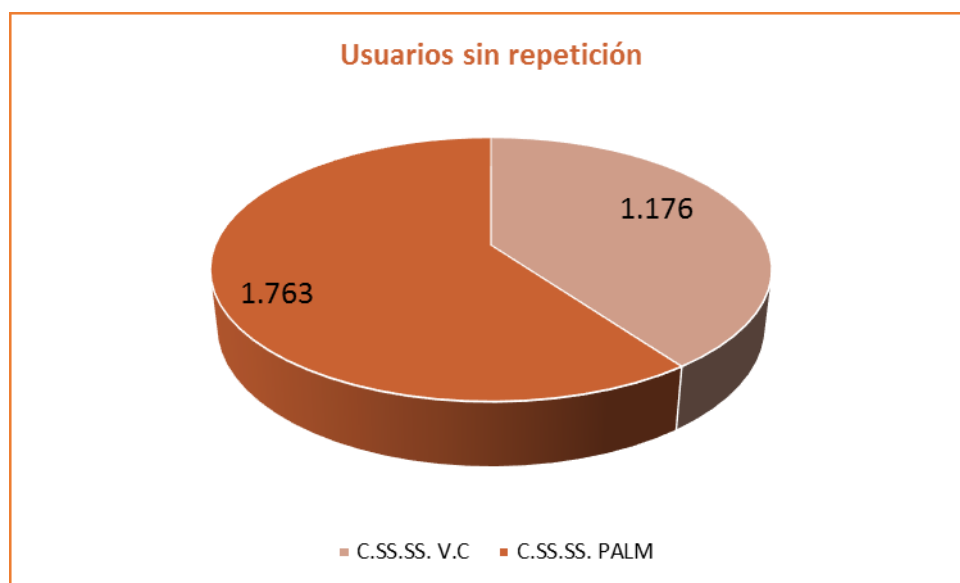


Gráfico 2. Comparativa usuarios año 2020 con y sin repetición por Centros de Servicios Sociales

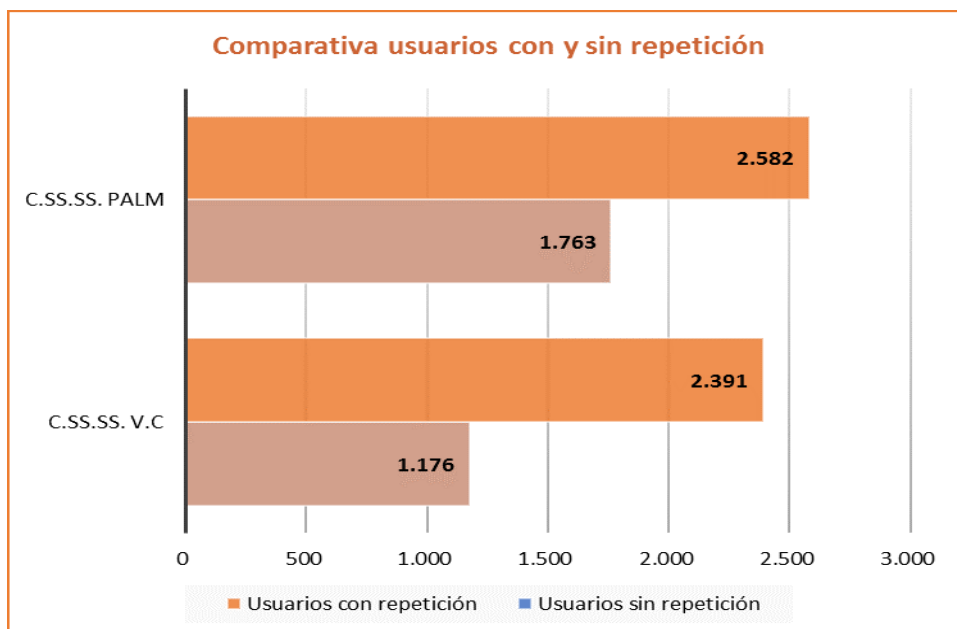


Tabla 3. Intervenciones

INTERVENCIONES AÑO 2021		
	C.S.S.S. V.C	C.S.S.S. PALM
Intervenciones iniciadas periodo	832	684
Total Intervenciones	1.446	1.183

Tabla 4. Estado de las intervenciones

ESTADO DE LAS INTERVENCIONES AÑO 2021		
	C.S.S.S. V.C	C.S.S.S. PALM
Abiertas	667	515
Cerradas	13	25
Terminadas	766	643

Gráfico 3. Comparativo estado de las intervenciones por Centro de Servicios Sociales.

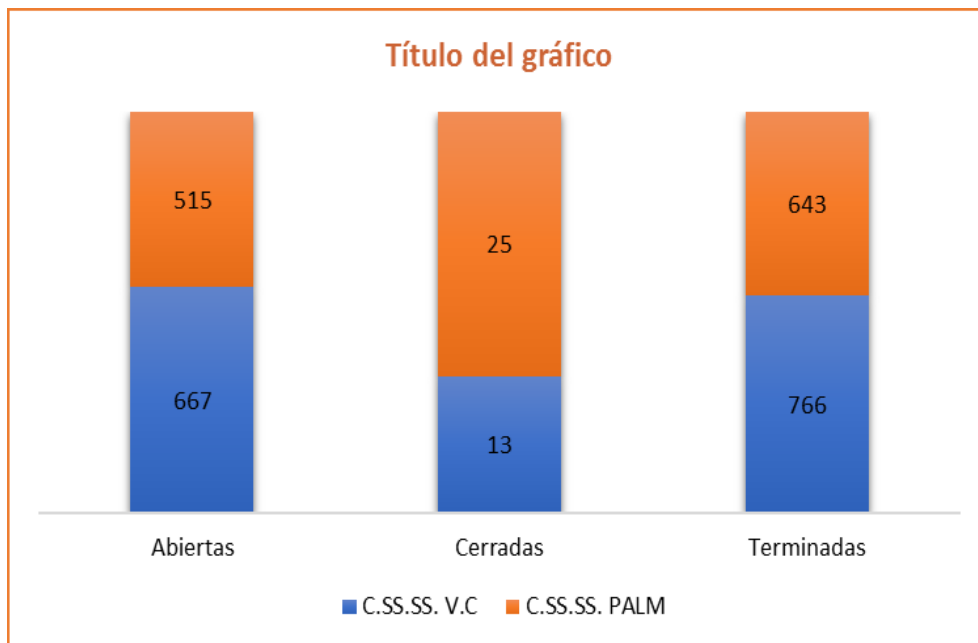


Tabla 5. Intervenciones por número de usuarios

INTERVENCIONES POR NÚMERO DE USUARIOS		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Individuales	921	561
Múltiples	449	549

Tabla 6. Número de valoraciones por Centro de Servicios Sociales

NÚMERO DE VALORACIONES	
C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
1.570	1.232

Tabla 7. Número de demandas por Centro de Servicios Sociales

NUMERO DE DEMANDAS	
C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
1.594	1.259

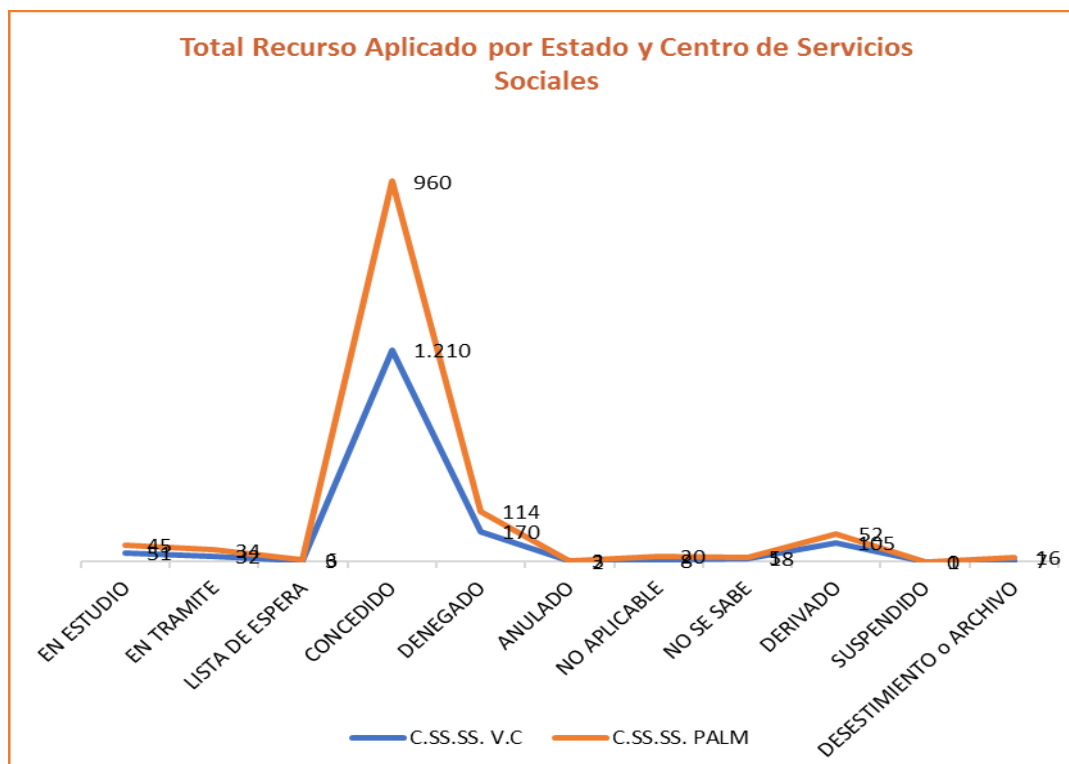
Tabla 8. Número de recursos aplicados por Centro de Servicios Sociales

NÚMERO DE RECURSOS APLICADOS	
C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
1.606	1.261

Tabla 9. Estado de recursos aplicados por Centro de Servicios Sociales

TOTAL RECURSOS APLICADOS POR ESTADO		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
EN ESTUDIO	51	45
EN TRAMITE	32	34
LISTA DE ESPERA	3	6
CONCEDIDO	1.210	960
DENEGADO	170	114
ANULADO	2	3
NO APLICABLE	8	20
NO SE SABE	18	5
DERIVADO	105	52
SUSPENDIDO	0	1
DESESTIMIENTO o ARCHIVO	7	16

Gráfico 4. Comparativa recursos aplicados por estado y Centro de Servicios Sociales



## 2.5.DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES

### 2.5.1. Solicitudes Tramitadas

Durante el año **2021** se han tramitado un total de **1.622** Solicitudes de Prestaciones en los tres Centros de Servicios Sociales y Centro SAD.

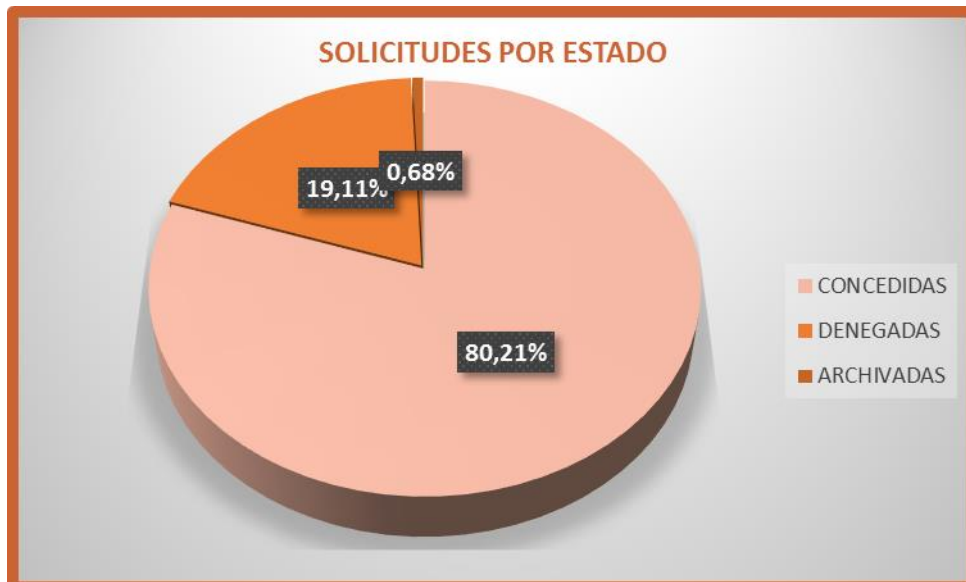
Atendiendo al número de solicitudes tramitadas por los Centros de Servicios Sociales tenemos que:

- Desde el C.S.S.S Virgen del Carmen y C.S.S.S. Las Palmeras se han tramitado **860** solicitudes de prestaciones.
- El Centro SAD ha tramitado un total de **762** solicitudes de prestaciones.

### 2.5.2. Resolución de las Solicitudes tramitadas.

De las 1.622 solicitudes tramitadas en los Centros de Servicios Sociales y Centro SAD, se han concedido **1.301** que corresponde al **80,21%** y han denegado 301 y archivadas 11 correspondiendo al **19,11%** y **0,68%** respectivamente del total.

TOTAL C.SS.SS	
CONCEDIDAS	1.301
DENEGADAS	310
ARCHIVADAS	11
Total Tramitadas	1.622



## 2.6. INFORMES DE ARRAIGO, VIVIENDA Y ESFUERZO.

Desde el año 2011, la Dirección General de Servicios Sociales, realiza los informes denominados AVE, Arraigo, vivienda y esfuerzo, preceptivos para la adquisición de tarjeta de residencia; Renovación; Reagrupación Familiar; y obtención del Documento Nacional de identidad Nacional para Extranjeros No comunitarios. Los informes son tramitados para su presentación en la Oficina de Extranjería de la Delegación de Gobierno.

En mayo de 2016 se emiten Orden de la Consejería de Bienestar Social donde se dictan Instrucciones a seguir para la realización de los Informes AVE.

Los informes de Vivienda Suficiente para Reagrupación Familiar o renovación se tramitan desde la Dirección General y los Informes de Arraigo y Esfuerzo son tramitados desde los Centros de Servicios Sociales.

Los expedientes registrados y tramitados durante el año 2021 se recogen en las siguientes tablas.

- Informes de Vivienda

Informes Vivienda Reagrupación / Renovación año 2021	
Registradas	123
Tramitadas	117
En trámite	6

Situación Administrativa	
Positivas <sup>1</sup>	107
Negativas <sup>2</sup>	16
Desestimadas/Otras <sup>3</sup>	3
<b>Total</b>	<b>126</b>

<sup>1</sup> Año 2021 (100), Año 2020 (7)

<sup>2</sup> Año 2021 (14), Año 2020 (2)

<sup>3</sup> Año 2021 (3)

## 2.7.INFORMES Y CERTIFICADOS DE PRESTACIONES SOCIALES.

En el año 2021 la Dirección General de Servicios Sociales, certifica prestaciones percibidas a demanda de particulares y organismos para la información y gestión de diferentes prestaciones de otros organismos.

Para ello se requiere realizar informe Técnico que certifica el titular de la Secretaría Técnica de la Consejería.

Las tablas siguientes reflejan los datos de expedientes tramitados en relación con el año 2021.

**Tabla 1.** Solicitudes tramitadas Informes de prestaciones.

INFORMES DE PRESTACIONES	
INTERESADO	159
JUZGADOS	2
TOTAL	161

**Tabla 2.** Situación Administrativa.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
POSITIVOS	70
NEGATIVOS	82
ARCHIVADOS/NO PROCEDE	9
TOTAL	161

**Gráfico 2.** Situación Administrativa.



**Tabla 3.** Solicitudes por sexo del peticionario del informe.

DEMANDA POR SEXO	
HOMBRES	52
MUJERES	109
TOTAL	161

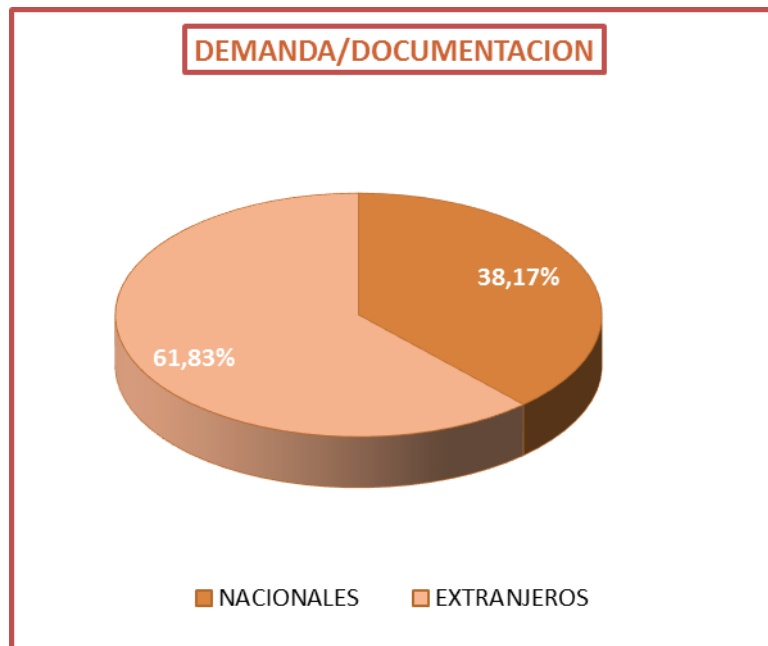
**Gráfico 3.** Solicitudes por sexo del peticionario del informe.



**Tabla 4.** Solicitudes por documentación del peticionario del informe.

DEMANDA POR DOCUMENTACIÓN	
NACIONALES	74
EXTRANJEROS	87
TOTAL	161

**Gráfico 4.** Solicitudes por documentación del peticionario del informe.



### **3. DATOS POR PROGRAMAS**

El Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018, es el que regula las diferentes ayudas, prestaciones y servicios que se tramitan desde las diferentes sedes de los Centros Sociales dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.

El Reglamento regulador de las ayudas económicas y prestaciones para la atención a las necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene como pretensión recoger de una manera sistemática, ordenada y con criterios de transparencia el catálogo de estas prestaciones, así como de las condiciones de acceso a las mismas. El presente texto normativo se compone de un total de 42 artículos que se distribuyen Seis Capítulos a los que se adicionan Cuatro Disposiciones Adicionales, una disposición Transitoria, una Disposición Final y otra Derogatoria, así como los anexos normalizados de estas prestaciones.

Las Ayudas Económicas son, por tanto, prestaciones económicas destinadas a afrontar gastos específicos relativos a la atención de necesidades de los beneficiarios, provocadas por situaciones excepcionales; asimismo se destinan a cubrir necesidades de emergencia por razones humanitarias o de fuerza mayor, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de la población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Se enmarcan como una prestación complementaria dentro de la Red Básica de los Servicios Sociales Municipales de la Ciudad Autónoma de Melilla, y responden al cumplimiento de objetivos marcados por la legislación vigente en la materia, en cuanto a la atención inmediata de la ciudadanía y la prescripción de ayuda para la mejora de sus condiciones de vida.

### 3.1.PRESTACIONES DEL REGLAMENTO REGULADOR

Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Tiene por objetivo paliar las contingencias puntuales y concretas de carácter extraordinario en que se vean inmersas aquellas personas afectadas por una situación de necesidad. Constituyen el último escalón asistencial siempre y cuando las necesidades que tratan de remediar, no pueden ser satisfechas por otros Sistemas Públicos de Protección o por Prestaciones Asistenciales de carácter periódico.

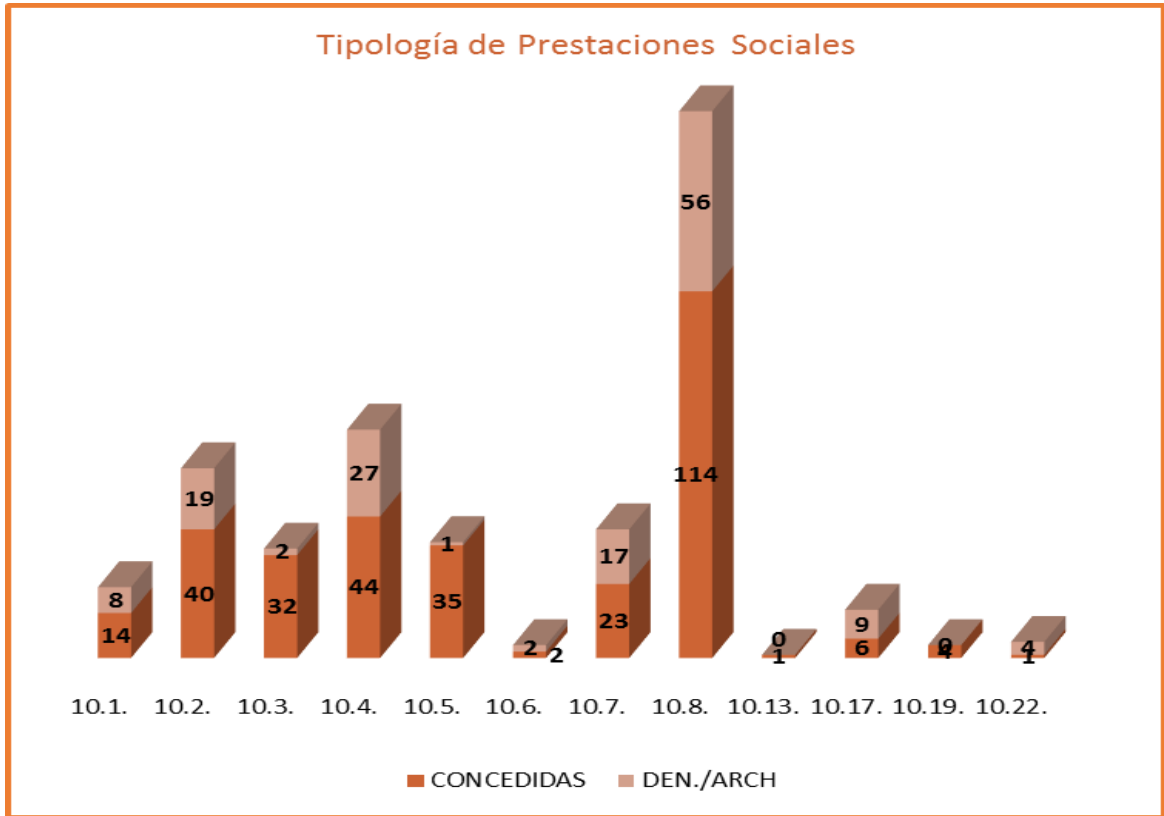
10.1. Ayudas Gastos de Suministros de la Vivienda Habitual	Destinadas a evitar la suspensión del suministro eléctrico y/o agua
10.2. Ayudas adquisición de mobiliario y equipamiento básico de la vivienda habitual, y reparaciones menores de urgente necesidad	Destinadas a la compra de mobiliario y electrodomésticos básicos, instalaciones o reparaciones menores
10.3. Ayudas Alojamiento alternativo de urgencia	Alojamiento alternativo temporal, cuando por una situación de causa mayor, no sea posible la convivencia de la persona o unidad familiar en su domicilio habitual.
10.4. Ayudas en concepto de hipoteca y/o alquiler	Destinadas a atender las necesidades básicas de gastos de vivienda
10.5. Ayudas gastos de Desplazamientos	Destinadas para el desplazamiento justificado por motivos sanitarios, socio-familiares, familiares, etc.
10.6. Ayudas pago de medicación y vacunas no cubiertas por el sistema público sanitario	Ayudas económicas específicas y excepcionales para medicamentos esenciales y vacunas de menores.
10.7. Ayudas tratamientos especializados de Rehabilitación, Odontología, Prótesis oculares y Audífonos	Destinadas al pago de costes derivados de tratamientos especializados.

10.8. Ayudas económicas cobertura de necesidades básicas para la subsistencia, como la alimentación, vestido, calzado, higiene	Asegurar la subsistencia y la cobertura inmediata de necesidades básicas de la vida diaria: alimentación, vestido, higiene personal y del hogar
10.9. Ayudas material escolar y libros de texto	Destinadas a la adquisición de libros y material escolar obligatorios
10.10. Servicios Funerarios Gratuitos de carácter social	Destinados a cubrir gastos funerarios cuando no se disponga de póliza de decesos o carencia de medios económicos.
10.13. Ayudas Técnicas para personas mayores, personas con discapacidad y/o dependientes	Destinadas para la adquisición de elementos, equipos, objetos o productos que faciliten la calidad de vida.
10.15. Ayudas Bono Bebe	Destinadas al apoyo de familias con escasos recursos económicos y paliar los gastos originados por el nacimiento o adopción de un/a o varios/as hijos/as
10.16. Ayudas Económicas para alimentación Infantil.	Destinadas a facilitar parcial y/o totalmente la alimentación artificial de lactantes durante el primer año de vida
10.17. Ayuda Económica adquisición de pañales, toallitas higiénicas y productos de aseo personal menores	Destinadas al apoyo de familias con escasos recursos económicos
10.19. Ayuda económica de emergencia de carácter extraordinario para prevenir la marginación y favorecer la normalización de individuos y familias.	Ayuda económica de carácter puntual y excepcional no comprendida por otro epígrafe y que cubra situaciones de necesidad extrema
10.22. Ayudas económicas para familias con miembros que padecen enfermedades con trascendencia de alergia alimentaria.	Destinadas a la compra de alimentos especiales y adecuados para atender las necesidades específicas de las personas afectadas.

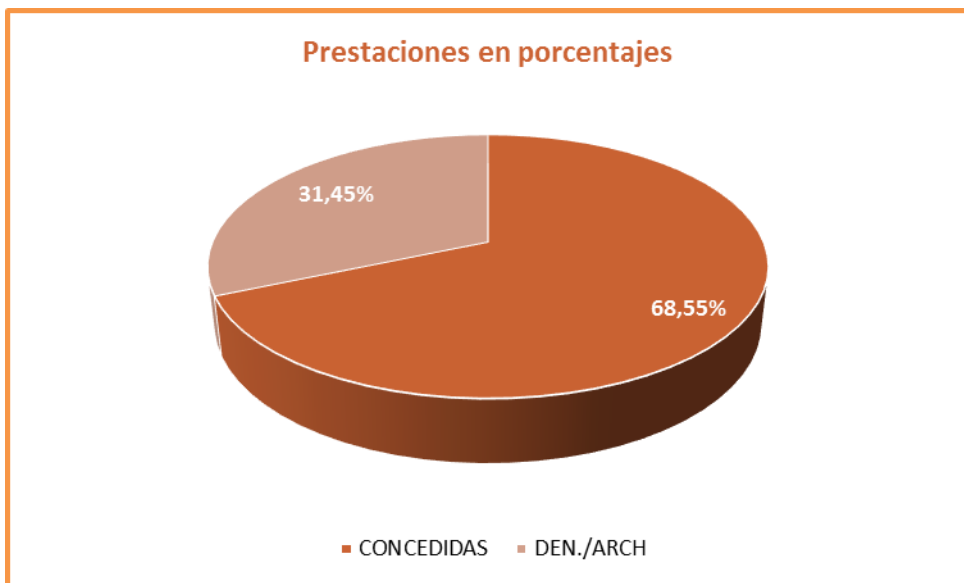
En este ejercicio 2021, se han tramitado a un total de **461** solicitudes de Emergencia Social en los dos Centros de Servicios Sociales y el Centro SAD. En la siguiente tabla se relacionan las diferentes tipologías de Emergencias Sociales.

Tabla 1. Topología de prestaciones

PRESTACION/AYUDA	CONCEDIDAS	DEN./ARCH	TOTAL
10.1. Ayudas Gastos de Suministros de la Vivienda Habitual	14	8	22
10.2. Ayudas adquisición de mobiliario y equipamiento básico de la vivienda habitual, y reparaciones menores de urgente necesidad	40	19	59
10.3. Ayudas Alojamiento alternativo de urgencia	32	2	34
10.4. Ayudas en concepto de hipoteca y/o alquiler	44	27	71
10.5. Ayudas gastos de Desplazamientos	35	1	36
10.6. Ayudas pago de medicación y vacunas no cubiertas por el sistema público sanitario	2	2	4
10.7. Ayudas tratamientos especializados de Rehabilitación, Odontología, Prótesis oculares y Audífonos	23	17	40
10.8. Ayudas económicas cobertura de necesidades básicas para la subsistencia, como la alimentación, vestido, calzado, higiene	114	56	170
10.13. Ayudas Técnicas para personas mayores, personas con discapacidad y/o dependientes	1	0	1
10.17. Ayuda Económica adquisición de pañales, toallitas higiénicas y productos de aseo personal menores	6	9	15
10.19. Ayuda económica de emergencia de carácter extraordinario para prevenir la marginación y favorecer la normalización de individuos y familias.	4	0	4
10.22. Ayudas económicas para familias con miembros que padecen enfermedades con trascendencia de alergia alimentaria.	1	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>316</b>	<b>145</b>	<b>461</b>



Del total de **461** solicitudes tramitadas de Prestaciones/Ayudas Sociales, el 68,55% han sido concedidas y el 31,45%, denegadas.



### 3.2. INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI)

Prestación Económica, destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades básicas, cuyo importe oscila en función del número de miembros de la unidad familiar, siendo de carácter periódico y complementario, estando sujeta a la realización y cumplimiento por parte de los usuarios de Itinerarios de Inserción.

La normativa aplicable es el Reglamento Regulator de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

En el año 2021 se han tramitado **310** solicitudes de prestación del IMI en los Centros de Servicios Sociales. De este número el **79,35%** han sido **concedidas (246)** y el **20,65%** han sido **denegadas y/o archivadas (64)**.

**Tabla 1.** Solicitudes tramitadas IMI año 2021

IMI	
Concedidas	246
Denegadas/Archivadas/Anuladas	64
Total	310

**Gráfico 1. Porcentaje solicitudes tramitadas IMI año 2021.**

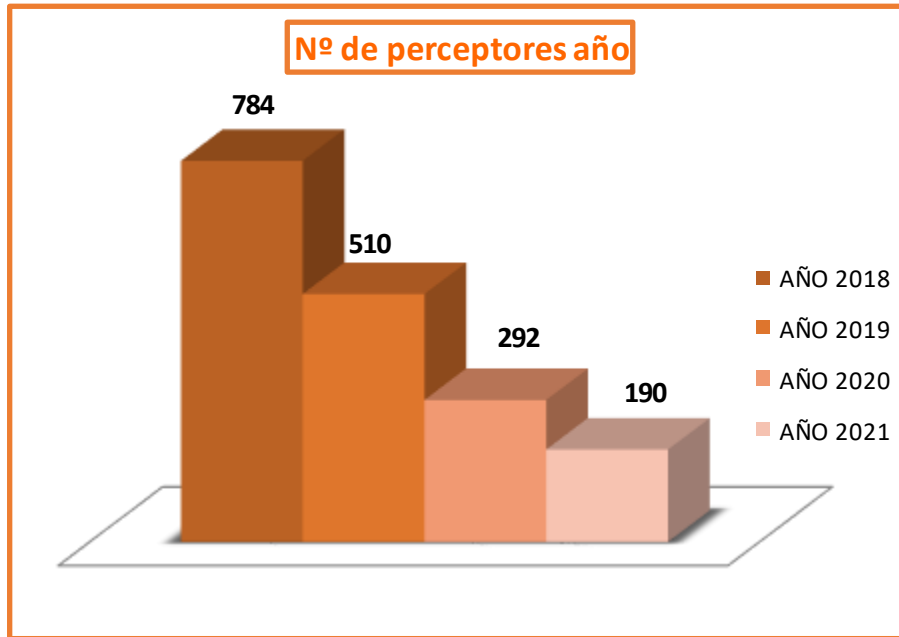


En cuanto al número de unidades familiares (sin repetición) que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2021 ha sido de 190. El coste anual de la Prestación ha ascendido a **390.209,24 €**.

**Tabla 2.** Comparativa perceptores por año

PRESTACIONES	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
IMI	784	510	292	190
GASTO	3.307.323	1.589.804	708.600	390.209

**Gráfico 2.** Comparativa perceptores por año.



### 3.2.1. Unidades familiares perceptoras del IMI.

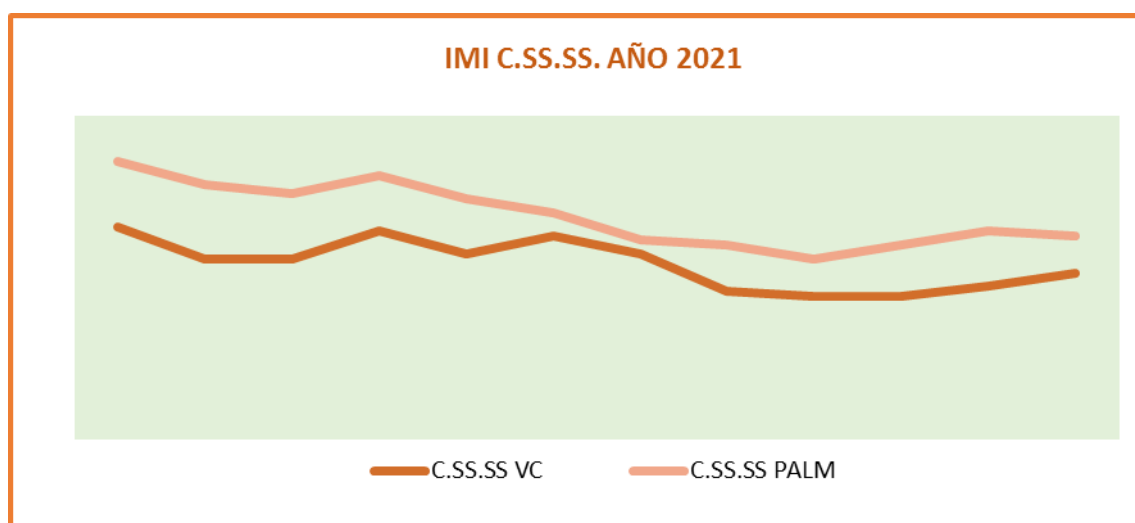
**Tabla 3.** Familias perceptoras

IMI	Total C.SS.SS
U. Familiares/sin repetición	190

**Tabla 4.** Familias receptoras CSS/mes

IMI			
MES	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	Total mes/C.SS.SS
Enero	46	60	106
Febrero	39	55	94
Marzo	39	53	92
Abril	45	57	102
Mayo	40	52	92
Junio	44	49	93
Julio	40	43	83
Agosto	32	42	74
Septiembre	31	39	70
Octubre	31	42	73
Noviembre	33	45	78
Diciembre	36	44	80

**Gráfico 3.** Comparativas familias receptoras CSS/mes

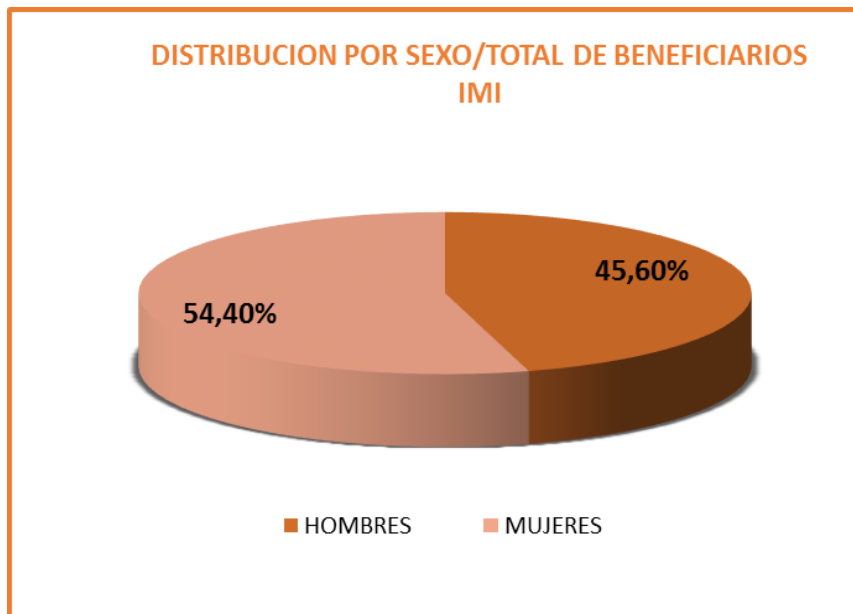


### 3.2.2. Datos de perceptores del IMI (Sin repetición).

Tabla 5. Beneficiarios

IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	51	139	190
Beneficiario no titulares	229	195	424
Total beneficiarios	280	334	614

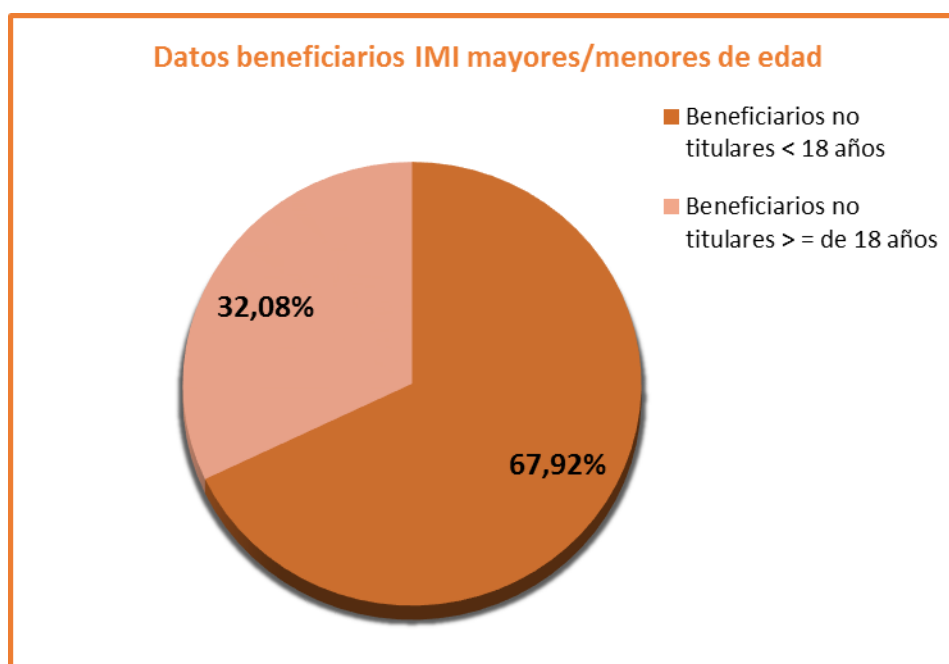
Gráfico 4. Beneficiarios por sexo.



**Tabla 6.** Beneficiarios mayores y menores de 18 años

IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios no titulares < 18 años	162	126	288
Beneficiarios no titulares > = de 18 años	67	69	136

**Gráfico 5.** Beneficiarios mayores y menores de 18 años



### 3.2.3. Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI.

Tabla 7. Perceptores sexo/edad

Usuarios IMI por intervalos edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
>25 a 30	1	6	7
de 31 a 35 años	0	15	15
de 36 a 40 años	1	16	17
de 41 a 45 años	6	25	31
de 46 a 50 años	9	14	23
de 51 a 55 años	10	24	34
de 56 a 60 años	17	20	37
61 ó más	7	19	26
Total	51	139	190

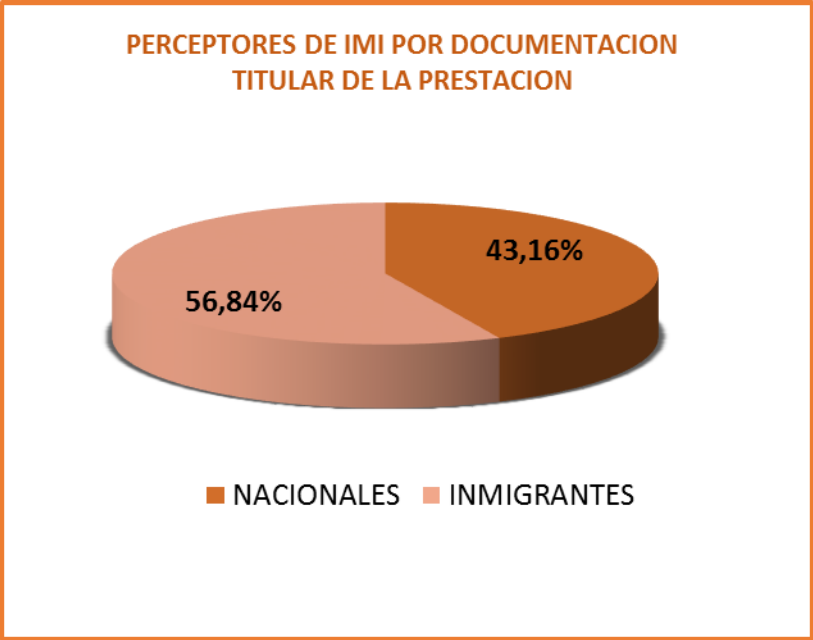
### 3.2.4. Datos por Documentación del Titular de la prestación.

Del total de las 190 familias preceptoras del IMI durante el 2021 y en relación a la documentación del titular de la prestación, tenemos que el **43,16% de los titulares del IMI (82) corresponde a solicitantes nacionales** y el **56,84% de los titulares del IMI (108) corresponde a solicitantes inmigrantes**, mayoritariamente de origen marroquí.

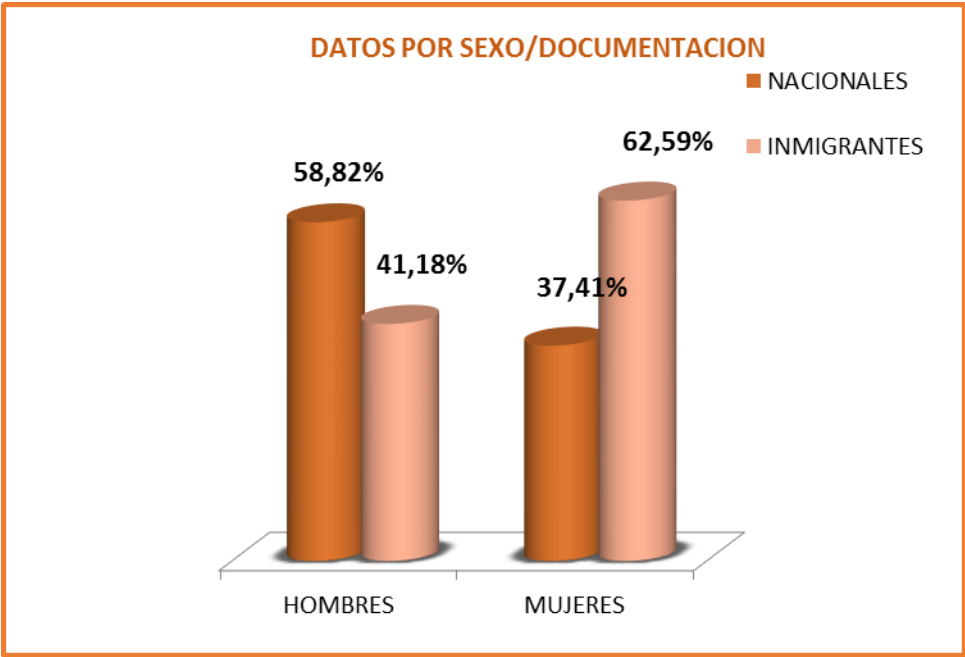
Tabla 8. Datos de documentación titulares

TITULARES PRESTACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
NACIONALES	30	52	82
INMIGRANTES	21	87	108
TOTAL	51	139	190

**Gráfico 7.** Perceptores. Datos de Documentación titular



**Gráfico 8.** Perceptores. Datos de Documentación / Sexo titular



**Tabla 9.** Nivel de estudios titulares de la prestación.

Nivel de estudios	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Analfabeto	0	0	0
Sin Estudios	32	101	133
E. Primarios	8	15	23
E. Secundarios	1	0	1
Bachiller/FP Básico	0	8	8
E. Superiores	2	1	3
Sin Datos	8	14	22

**Tabla 10.** Tipología de la unidad de convivencia de los titulares de la prestación.

Unidad de convivencia	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Hogar Único	13	41	54
Hogar Sólo	1	7	8
Hogar monoparental	3	55	58
Hogar con hijos	34	36	70

**Tabla 11.** Tipología de la vivienda familias receptoras de la prestación.

Tipo de vivienda	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Piso/apart	29	81	110
Unifamiliar	21	52	73
Otro	1	4	5
Sin datos	0	2	2

**Tabla 12.** Régimen de tenencia de la vivienda familias receptoras de la prestación.

Régimen de tenencia de la vivienda	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
VPP	5	23	28
VPNP	2	4	6
ALQU	34	87	121
VC	9	11	20
OTRA	1	6	7
SIN DATOS	0	8	8

VPP= Vivienda propia pagada
VPNP= Vivienda propia no pagada
ALQU= Alquiler
VC= Vivienda cedida
OTRA= Compartida, realquilada
SIN DATOS

### 3.3. COMEDOR SOCIAL

**El Comedor Social** presta el servicio a personas que se encuentran en situación de riesgo, que requieren ayuda para solventar una necesidad básica, como es el alimento.

El Comedor Social se regula dentro del Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la Atención de Necesidades Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario nº 4, de 9 de febrero de 2018), en el artículo 10.8, Ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas para la subsistencia como la alimentación, vestido, calzado, higiene personal y del hogar.

El año 2020 y debido a la pandemia por COVID19, se han producido circunstancias extraordinarias que han tenido que ser resueltas con los recursos de los que se dispone en esta Consejería. En el año 2021 se ha mantenido el método utilizado en el año anterior proporcionando bolsas con los alimentos necesarios para cubrir la necesidad, según número de miembros de la unidad familiar.

Asimismo, y tal como se realiza con las personas mayores, se ha proporcionado la comida a algunos usuarios que no podían desplazarse hasta las instalaciones del Comedor.

#### 3.3.1. Unidades familiares perceptoras del Comedor Social

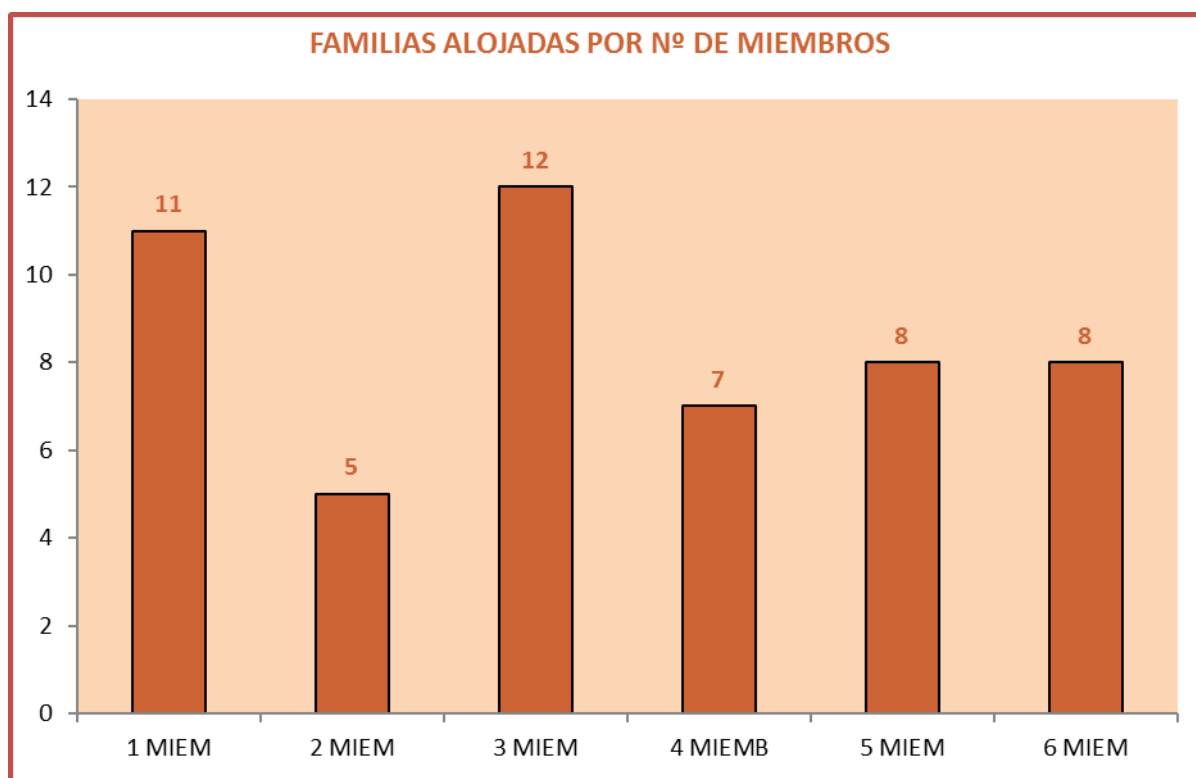
Tabla 1. Familias por número de miembros.

FAMILIAS ATENDIDAS POR NUM. DE MIEMBROS						
1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	TOTAL
11	5	12	7	8	8	51

Tabla 2. Personas totales comedor por número de miembros de la unidad familiar.

PERSONAS ATENDIDAS						
1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	TOTAL
11	10	36	28	40	48	173

Gráfico 1. Número de familias por número de miembros.



<b>U. Familiares/sin repetición</b>	51
-------------------------------------	----

### 3.3.2. Datos de perceptores del Comedor Social.

Tabla 3. Datos de perceptores.

COMEDOR SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Beneficiarios titulares	20	31	51
Beneficiarios no titulares	64	58	122
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>89</b>	<b>173</b>

Gráfico 2. Perceptores por sexo, total beneficiarios de la prestación

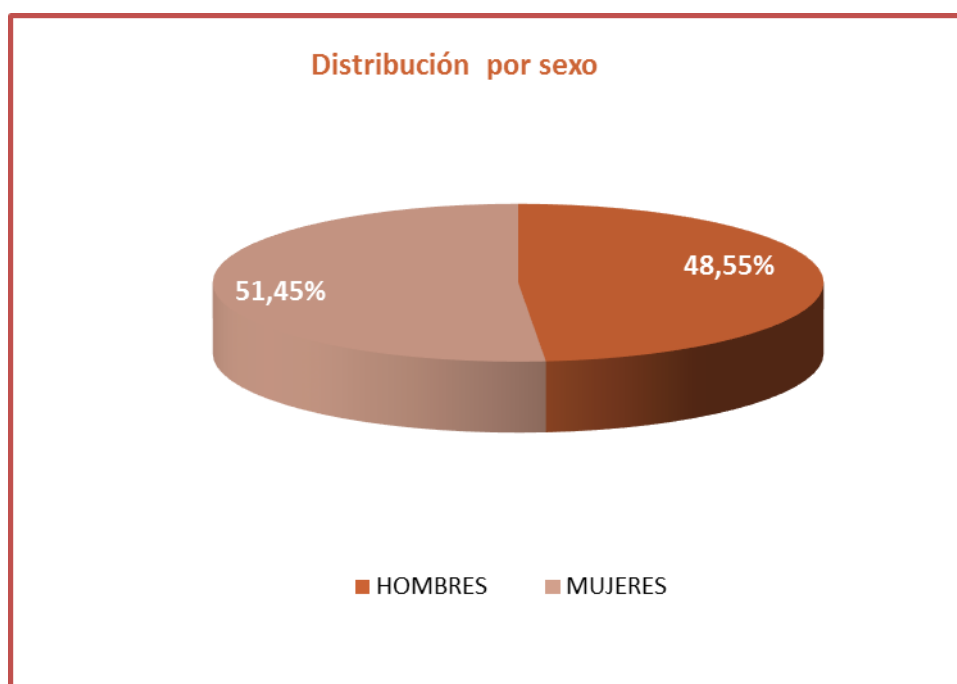
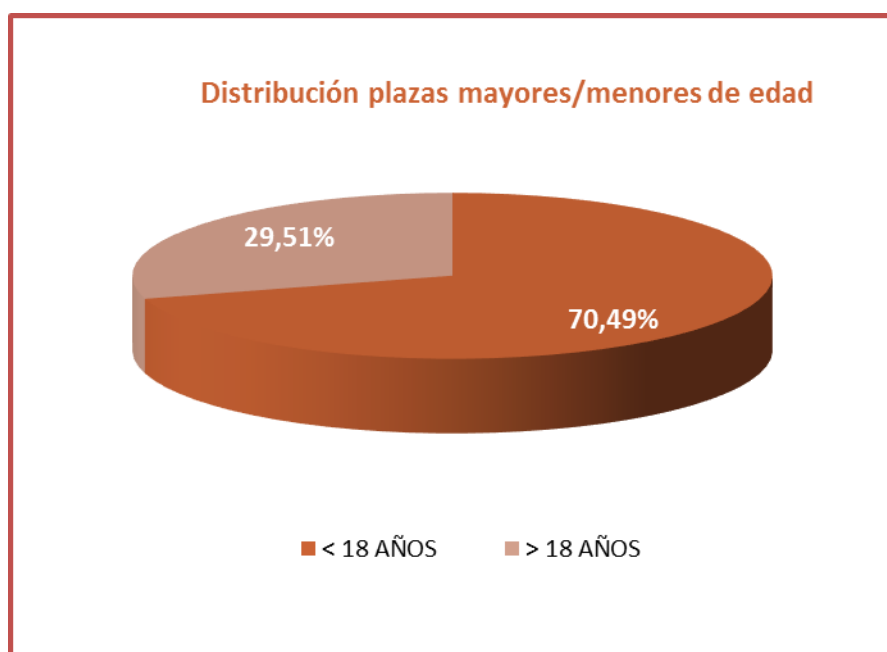


Tabla 4. Beneficiarios mayores y menores de 18 años

COMEDOR SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
< 18 AÑOS	47	39	86
> 18 AÑOS	17	19	36
Total	64	58	122

Gráfico 4. Datos de beneficiarios mayores y menores de 18 años.



### 3.4.ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

#### 3.4.1. Albergue

Los usuarios del Albergue San Vicente Paúl a lo largo del año 2021, han sido los siguientes:

Tabla 1. Relación mensual por sexo.

USUARIOS ALBERGUE			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Enero	18	16	34
Febrero	17	16	33
Marzo	17	16	33
Abril	17	16	33
Mayo	23	16	39
Junio	25	21	46
Julio	21	18	39
Agosto	18	17	35
Septiembre	19	19	38
Octubre	19	19	38
Noviembre	18	19	37
Diciembre	22	22	44
Total	234	215	449

Gráfico 1. Evolución usuarios año 2021.

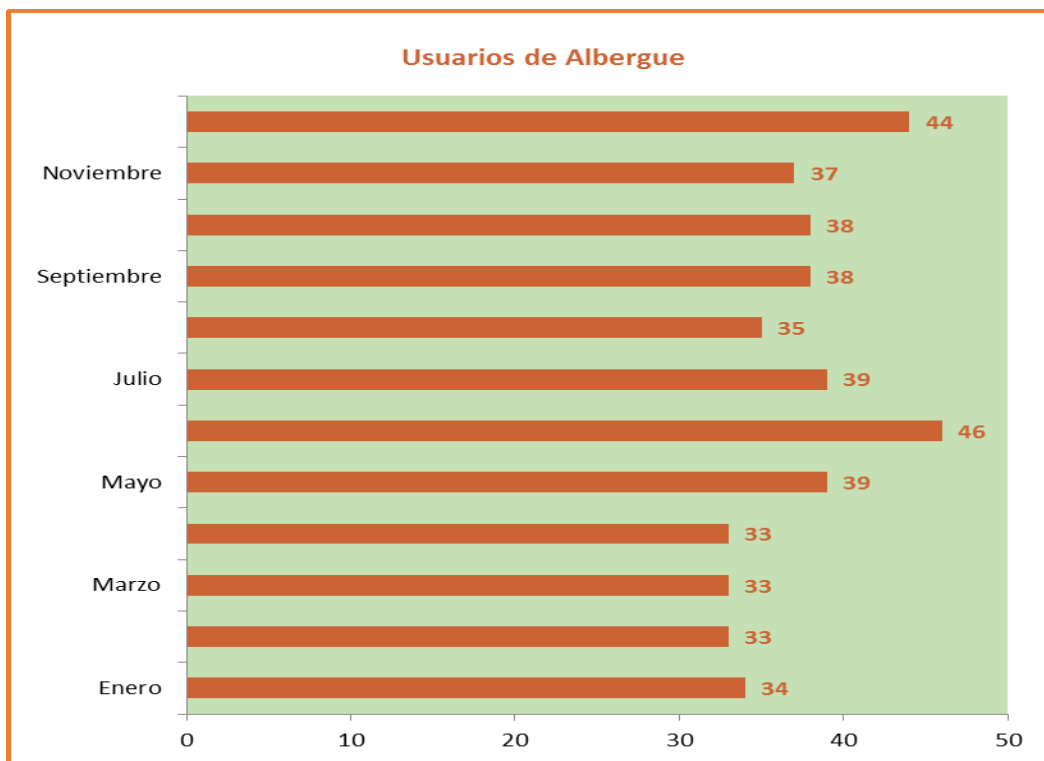


Tabla 2. Datos de ocupación

Numero anual de pernoctaciones	11.896
Media mensual de usuarios	37
Media mensual de pernoctaciones	991
Estancia media de usuario	137

El número de pernoctaciones contabilizadas en el año 2021 ha sido de 11.896, con un número de personas alojadas sin repetición de 87.

La media mensual de personas alojadas en el Albergue durante el 2021 has sido de 37; y la media mensual de pernoctaciones ha alcanzado la cifra de 991.

La estancia media por persona alojada ha sido de 137 días.

Este año debido a la situación de Estado de Alarma declarado por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, situación prorrogada hasta el 9 de mayo de 2021, los usuarios alojados han tenido menos posibilidades de solución habitacional alternativa a la estancia en el albergue.

Tabla 2. Tipología de usuarios por sexo y documentación.

TIPOLOGÍA DE PERSONAS ALOJADAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	30	14	44
Extranjeros	18	25	43
Total	48	39	87

Gráfico 2.1. Tipología de usuarios por sexo.

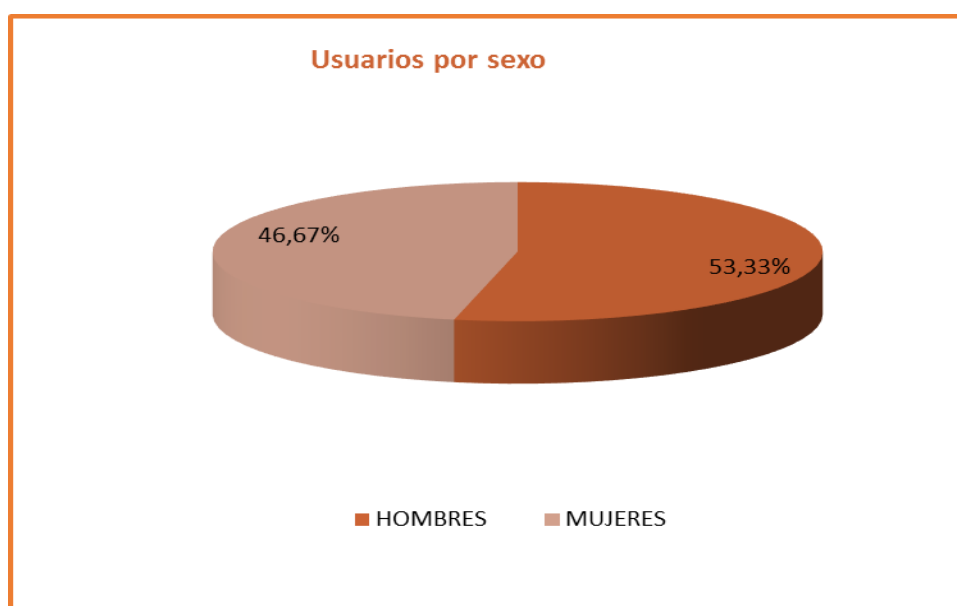


Gráfico 2.2. Tipología de usuarios por sexo y documentación.

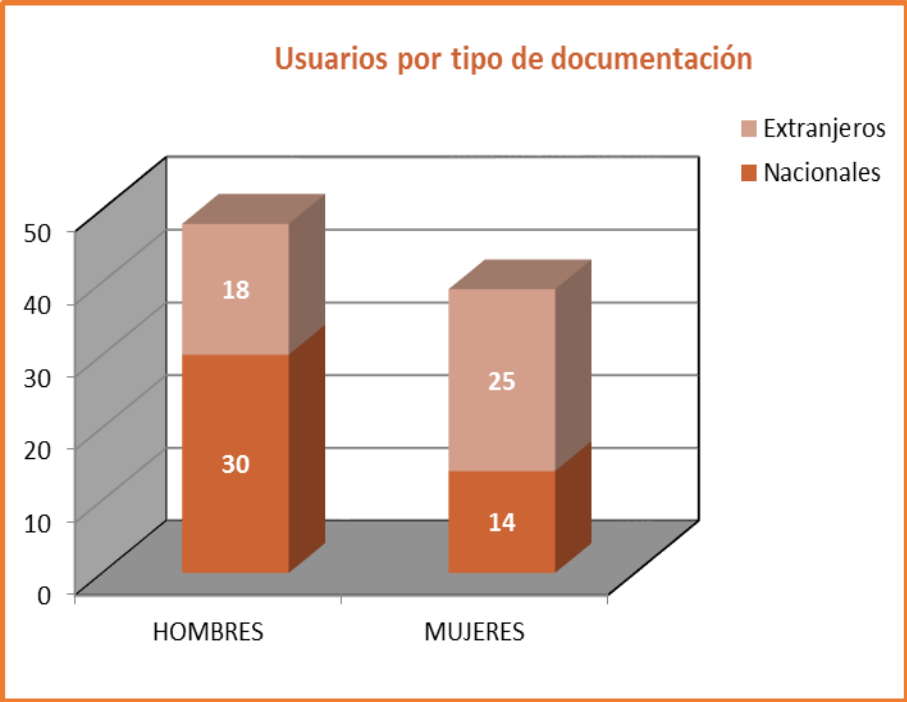
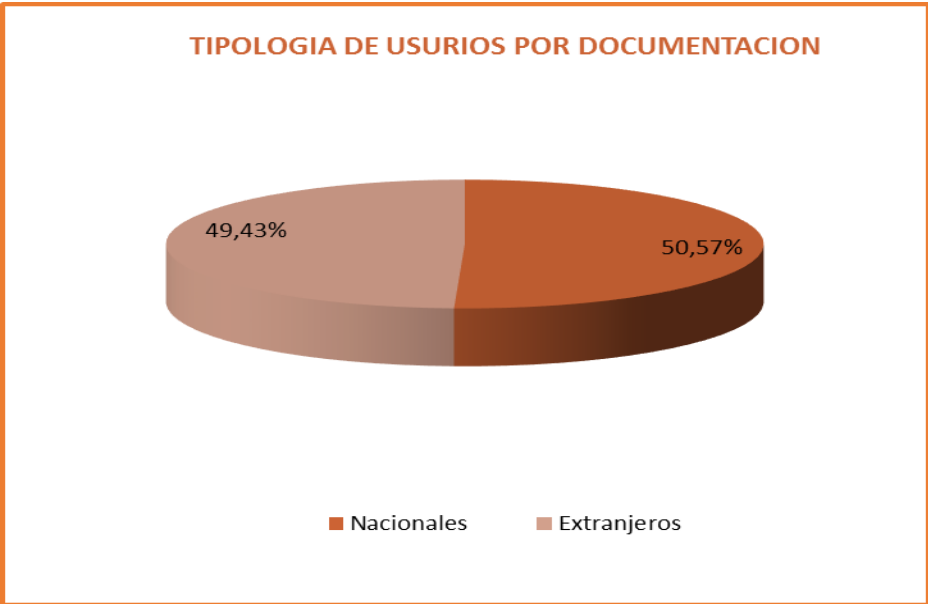


Gráfico 2.3. Tipología de usuarios por documentación.



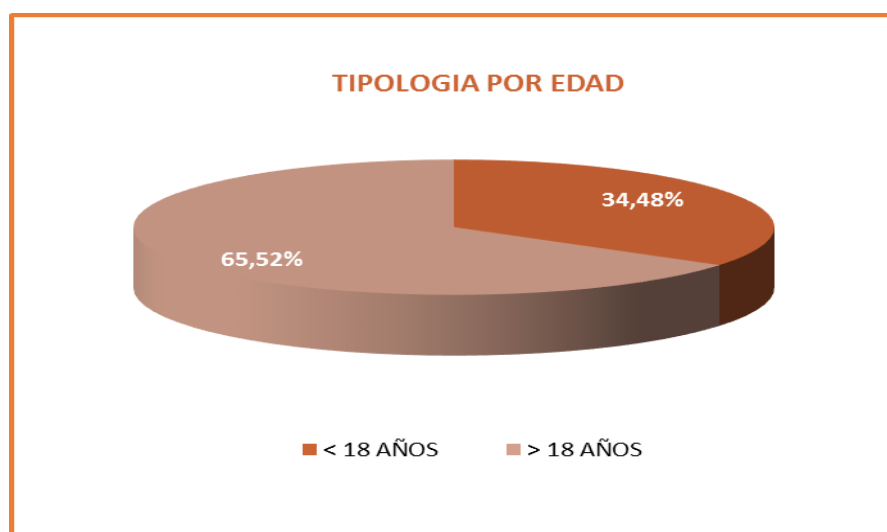
A partir del año 2017 y debido al incremento de familias alojadas en el albergue, se han recogido los datos de unidades familiares y de personas alojadas menores de 18 años.

Tabla 3 . Usuarios mayores y menores de 18 años.

	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
< 18 AÑOS	15	18	30
> 18 AÑOS	33	24	57
Total	48	42	87

El número de menores alojados en el Albergue durante el año 2021 ha sido de 30 lo que corresponde a un 34,48% del total, tal como queda reflejado el gráfico siguiente.

Gráfico 3. Usuarios mayores y menores de 18 años.

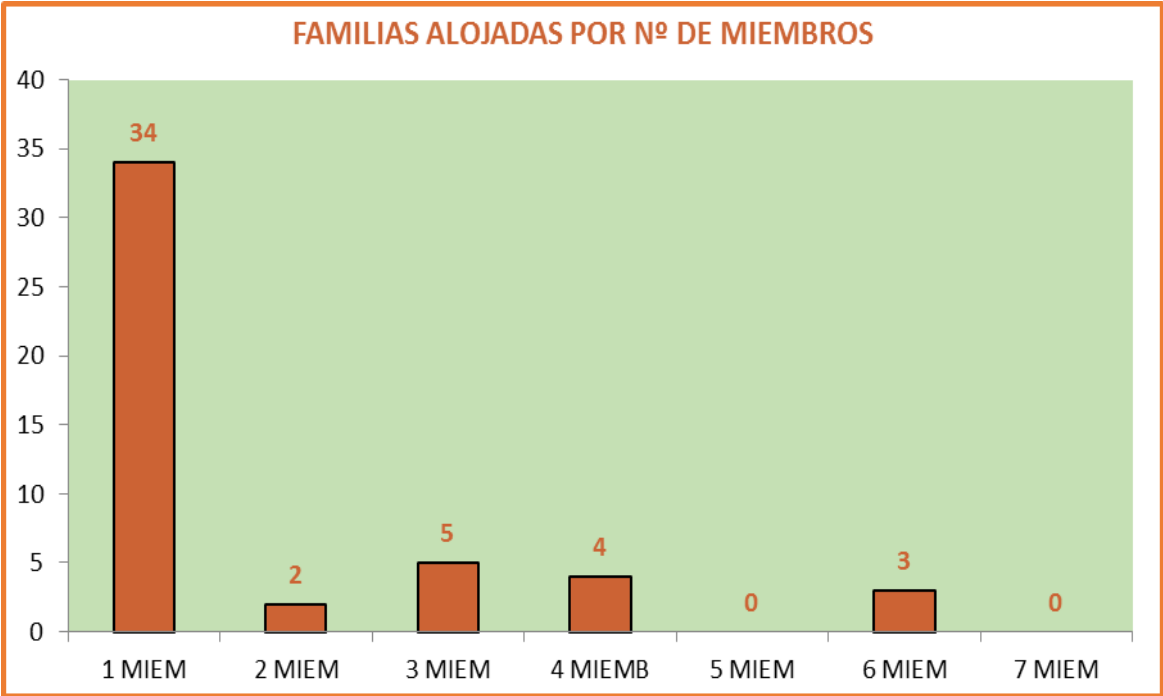


Del número total de personas alojadas durante el 2021, 53 pertenecen a unidades familiares, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Tabla 3. Tipología de usuarios por unidades familiares.

TIPOLOGIA DE FAMILIAS ALOJADAS								
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	7 MIEM	TOTAL
FAMILIAS	34	2	5	4	0	3	0	48
PERSONAS	34	4	15	16	0	18	0	87

Gráfico 3. Tipología de usuarios por unidades familiares.



### 3.4.2. Intervención Social con necesitados.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla para la ejecución del programa Apoyo al Alquiler y Gastos de Vivienda “Intervención Social con Necesitados”. El programa cuenta con una asignación presupuestaria de **260.000,00€**

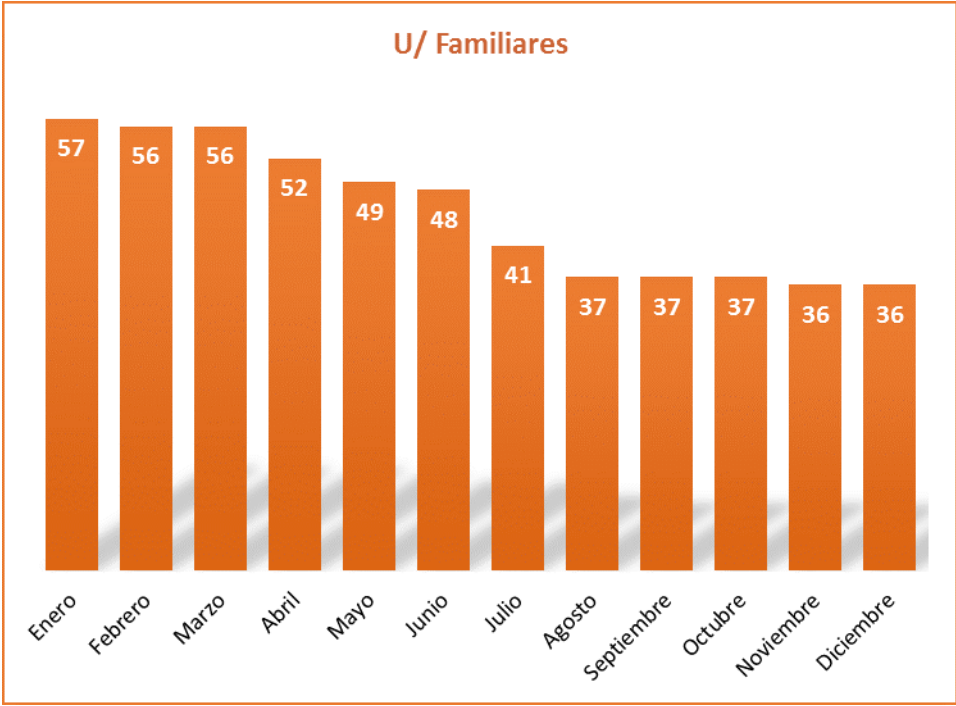
Tabla 1. Familias perceptoras por mes.

PROGRAMA ALQUILERES CARITAS		
MES	U/ Familiares	Personas atendidas
Enero	57	212
Febrero	56	211
Marzo	56	206
Abril	52	189
Mayo	49	179
Junio	48	176
Julio	41	141
Agosto	37	124
Septiembre	37	127
Octubre	37	132
Noviembre	36	132
Diciembre	36	132
<b>Total año/centro</b>	<b>542</b>	<b>1.961</b>

El número de familias atendidas ha ido variando a lo largo del año llegando a su máximo en el mes de enero con 57 familias atendidas. La media mensual ha sido de 45 familias / mes.

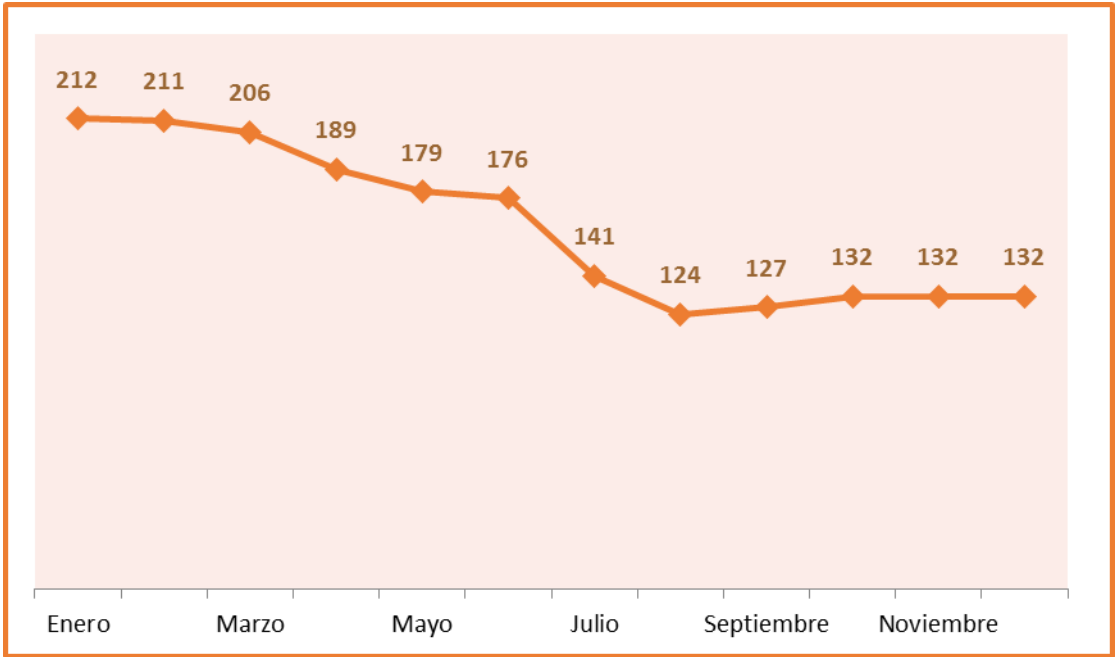
El número de familias atendidas a lo largo del año 2021 queda reflejado en el siguiente gráfico:

Gráfico 1.1. Familias receptoras por mes.



Así mismo el número de personas atendidas en el programa es el siguiente:

Gráfico 1.2. Personas receptoras por mes.

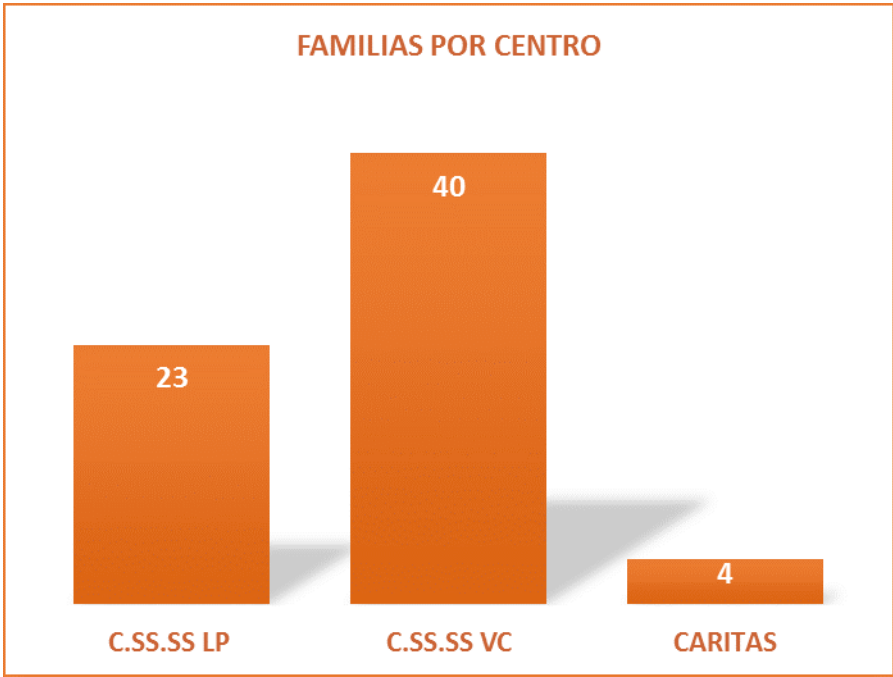


Familias sin repetición por Centro de Servicios Sociales de Referencia:

Tabla 2. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).

C.SS.SS LP	C.SS.SS VC	CARITAS	TOTAL
23	40	4	67

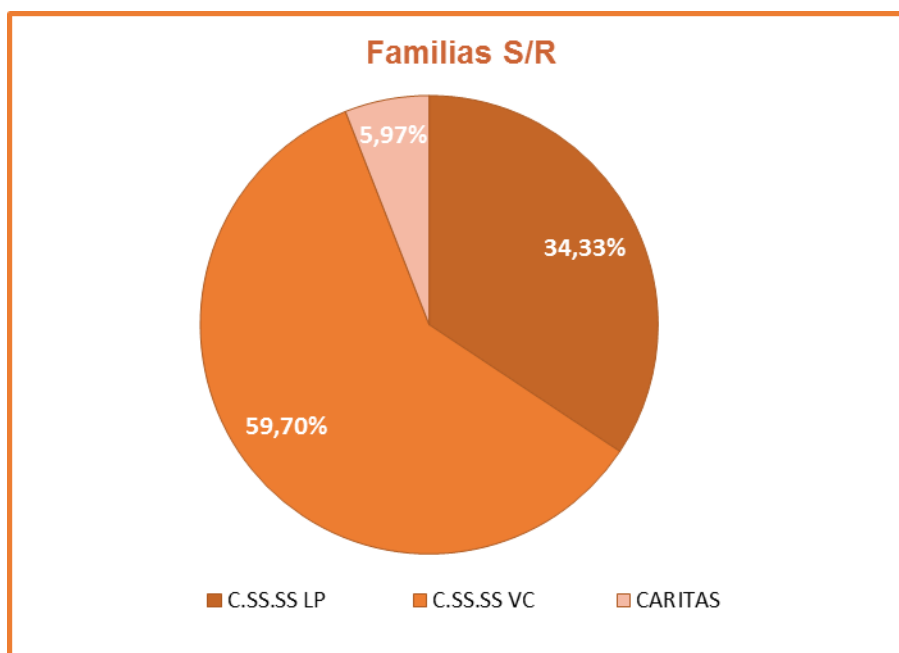
Gráfico 2.1. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).



El número mayor de familias atendidas en el Programa de Intervención, vienen derivadas desde el Centro de Servicios Sociales de Virgen del Carmen, en dicho centro son atendidos los usuarios correspondientes a los distritos 1, 3, 4 y 7 completos y parte del distrito 8, en los que se encuentran más viviendas en disponibilidad de alquiler.

En términos porcentuales la distribución por centros incluyendo el número de familias derivadas al programa por la propia entidad queda recogida en el siguiente gráfico.

Gráfico 2.2. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).



**U. Familiares/sin repetición**

67

### Tipología familiar.

Tabla 3. Unidades familiares y número de miembros:

	FAMILIAS ALOJADAS/NUM. MIEMBROS							
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	7 o +	
FAMILIAS	4	12	15	12	13	5	6	67
PERSONAS	4	24	45	48	65	30	43	259

Gráfico 3. Unidades familiares y número de miembros:

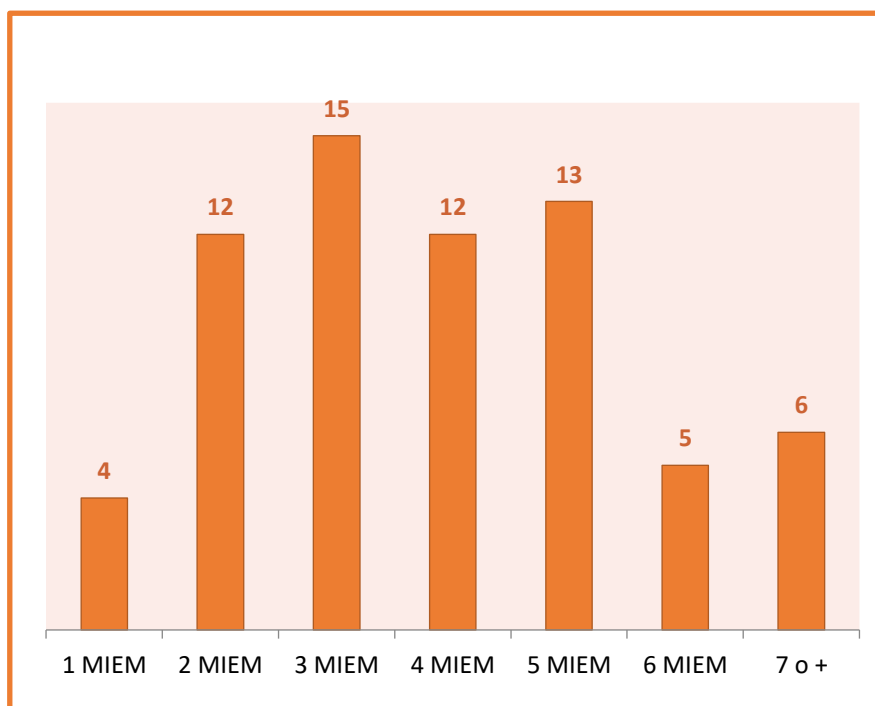
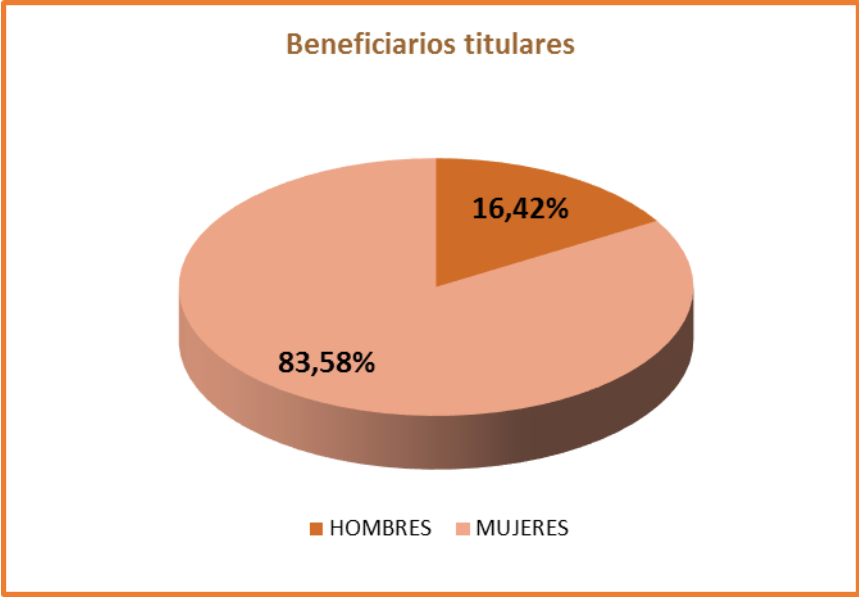


Tabla 4. Datos de titulares y beneficiarios:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	11	56	67
Beneficiarios no titulares	116	76	192
Total beneficiarios	127	132	259

El porcentaje de mujeres beneficiarias titulares del programa de Intervención social supera el 83%, tal como queda reflejado el gráfico siguiente.

Gráfico 4. Datos de titulares y beneficiarios:

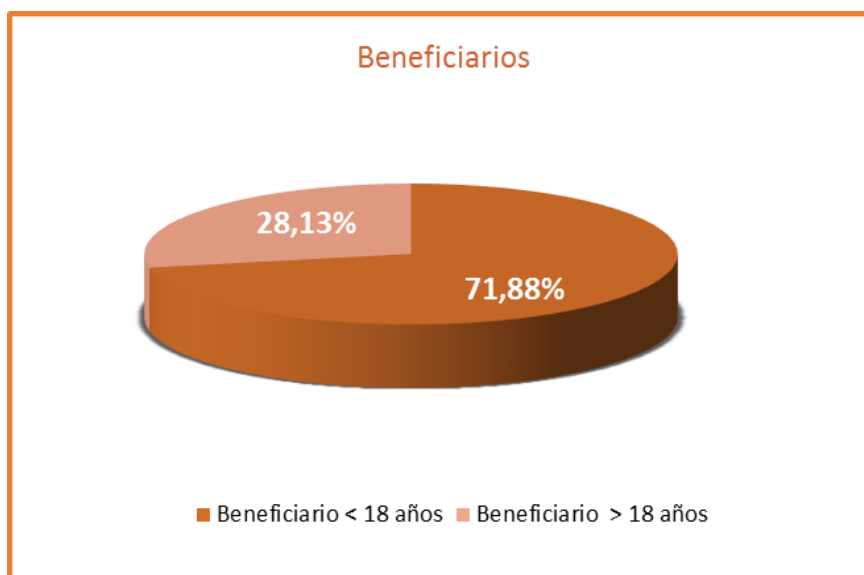


De los 192 beneficiarios no titulares de la prestación, 138 son menores de 18 años, por lo que más del 71% de beneficiarios del programa, son menores de edad.

Tabla 4. Datos de beneficiarios mayores y menores de 18 años.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios < 18 años	84	54	138
Beneficiarios > 18 años	32	22	54
	116	76	192

Gráfico 4. Datos de beneficiarios mayores y menores de 18 años.



En cuanto a la documentación de los titulares del programa del total de familias atendidas 54 son extranjeros con residencia.

Tabla 5. Familias alojadas número de miembros / documentación.

	FAMILIAS ALOJADAS/NUM. MIEMBROS							
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	7 o +	T. FAM
Nacionales	2	2	3	1	3	2	0	13
Extranjeros	2	10	13	11	10	4	5	54
	4	12	16	12	13	6	5	67

Gráfico 5. Familias alojadas número de miembros / documentación.

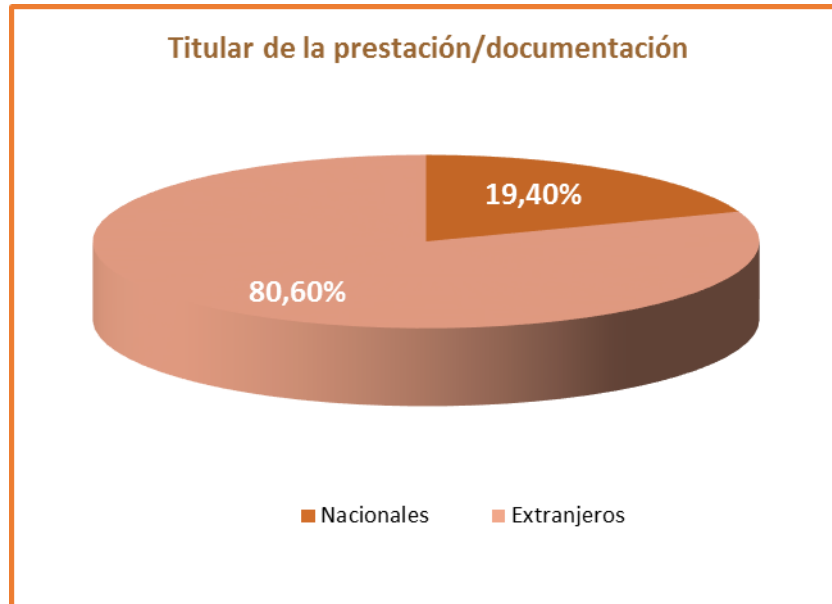
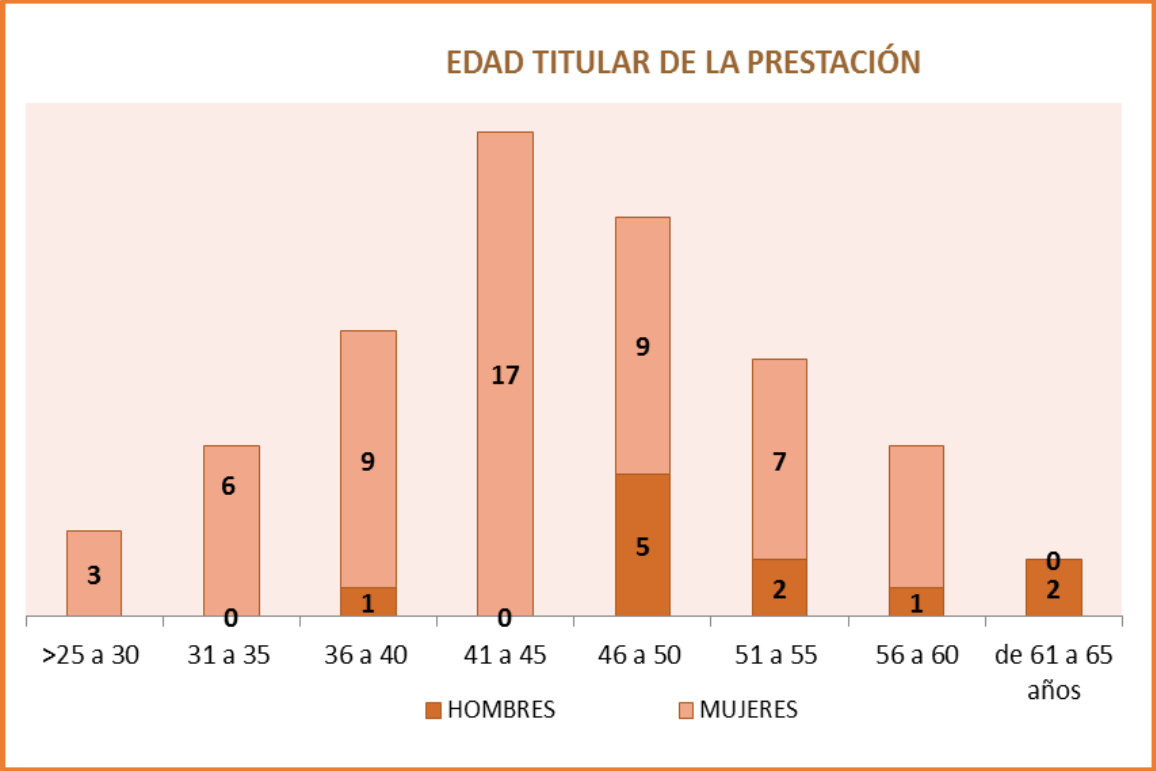


Tabla 6. Datos de edad de los beneficiarios titulares:

Titulares por edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
>25 a 30	0	3	3
31 a 35	0	6	6
36 a 40	1	9	10
41 a 45	0	17	17
46 a 50	5	9	14
51 a 55	2	7	9
56 a 60	1	5	6
de 61 a 65 años	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>56</b>	<b>67</b>

Gráfico 6. Datos de edad de los beneficiarios titulares:



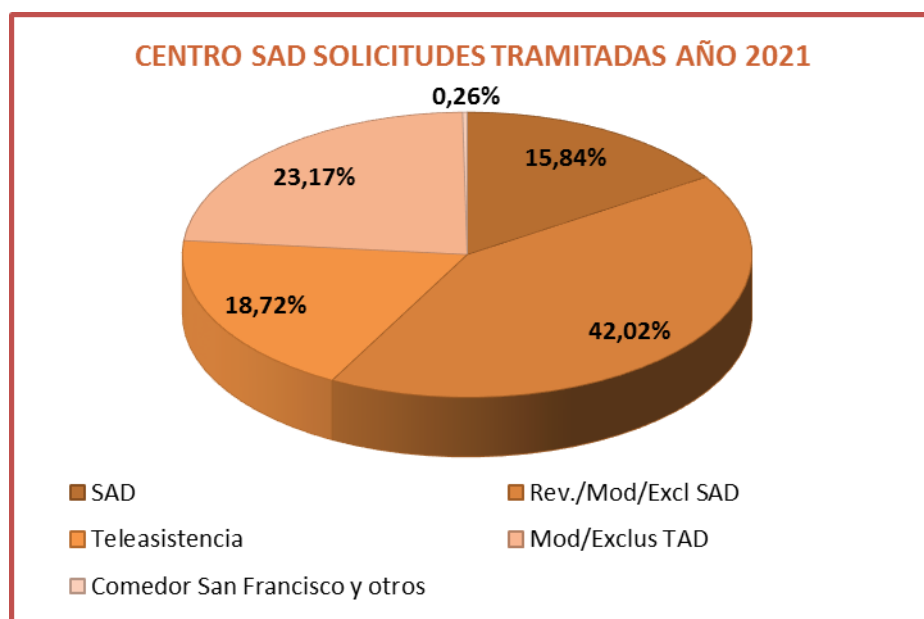
### 3.5.CENTRO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

Durante el año 2021 en el Centro de Servicio de Atención a Domicilio, se han tramitado un total de **764 solicitudes**.

Tabla 1. Datos de tramitación de expedientes.

CENTRO SAD SOLICITUDES TRAMITADAS AÑO 2021				
PRESTACION	CONC	DEN	ARCHI	TOTAL
SAD	90	25	6	121
Rev./Mod/Excl SAD	183	138	0	321
Teleasistencia	127	11	5	143
Mod/Exclus TAD	10	167	0	177
Comedor San Francisco y otros	2	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>412</b>	<b>341</b>	<b>11</b>	<b>764</b>

Gráfico 1. Datos de las solicitudes por porcentajes.



La Ciudad Autónoma de Melilla tiene competencia en la gestión de la prestación básica del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia domiciliaria básica de acuerdo con la Resolución de 2 de octubre de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre la gestión de la Ayuda a domicilio básica y Teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Melilla.

Por Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de Delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y Teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad Autónoma de Melilla. BOE número 246 jueves de 11 de octubre de 2018. La duración de la delegación será de cinco años hasta el año 2023.

### 3.5.1. SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

La Atención Domiciliaria es un servicio dirigido a individuos y/o familias que necesitan una serie de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo, doméstico y técnico en su domicilio encaminado al fomento de la convivencia de todos los miembros de las mismas, se puede realizar con carácter puntual o permanente, surgiendo la necesidad cuando una persona no puede realizar su actividad habitual o cuando sufre una crisis personal o familiar.

Los objetivos de este servicio son:

- La prevención de situaciones de deterioro personal y social, favoreciendo la permanencia de los ciudadanos en su medio habitual de vida, evitando internamientos o procurando que estas situaciones no degeneren en procesos irreversibles.
- La colaboración con la familia, en los casos en los que ésta no pueda atender total o parcialmente sus necesidades básicas.
- El apoyo a la persona o personas en situación de crisis, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y hábitos de vida adecuados.

Las situaciones que pueden dar lugar a la Atención Domiciliaria son las siguientes:

- Que la persona tenga unas circunstancias físicas, psíquicas o sensoriales que dificulten su movilidad dentro del hogar o imposibiliten la realización de las actividades de la vida diaria.
- Que exista una situación de necesidad por causa del aislamiento y/o soledad en la que se encuentra la persona.
- Que la unidad familiar esté incompleta o que exista en la unidad familiar un conflicto en las relaciones o una situación de riesgo.
- Que el presupuesto familiar se maneje inadecuadamente y haya una mala administración del hogar.

Tipología de servicios de Atención domiciliaria.

**1. ATENCIÓN PERSONAL: AP (por horas)**

1. Ayuda para el aseo personal
2. Ayuda para vestirse/desvestirse
3. Apoyo a la movilidad dentro y fuera del domicilio (PASEO)
4. Ayuda personal en la ingesta de alimentos a aquellos usuarios que no puedan comer por sí mismos.
5. Ayudar/apoyar y orientar en los tratamientos médicos (medicación, regímenes alimenticios)
6. Servicios de vela-acompañamiento nocturno
7. Acompañamiento de día para evitar el aislamiento.
8. Suministro a domicilio de alimentos preparados o servicios analógicos
9. Orientar hacia pautas de conducta relacionadas con hábitos alimenticios
10. Planificación en higiene familiar

*La Atención Personal es la prestación más solicitada y todas sus prestaciones es el más solicitada y utilizada por los usuarios del SAD.*

**2. TAREAS DE ATENCIÓN DOMÉSTICAS: AD (por horas)**

1. Suplencia o colaboración en limpieza y ordenación del hogar.
2. Suplencia o colaboración en lavado, planchado de ropa, ordenación y cosido dentro del hogar.
3. Retirada de la basura del domicilio (este servicio no se realiza pero ya hablamos en su día de incluirlo para ello deberíamos de programarlo)
4. Suplencia o colaboración en la realización de compras
5. Suplencia o colaboración en la preparación de comidas

6. Mantenimiento básico del hogar (colocación de cortinas, bombillas, etc. que no requieran peligro o especialización en dichas labores por parte de la auxiliar)
7. Adiestramiento en habilidades sobre organización doméstica.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO: **RE (por servicios)**

1. Acompañamiento a centros y servicios dentro del término municipal.
2. Acompañamiento o suplencias para la realización de gestiones en la ciudad.
3. Acompañamiento o suplencia para gestiones o visitas médicas.
4. Apoyo en actividades de ocio
5. Escucha activa
6. Entrenamiento en la realización de actividades de la vida cotidiana para potenciar la autonomía personal.

4. OTROS SERVICIOS:

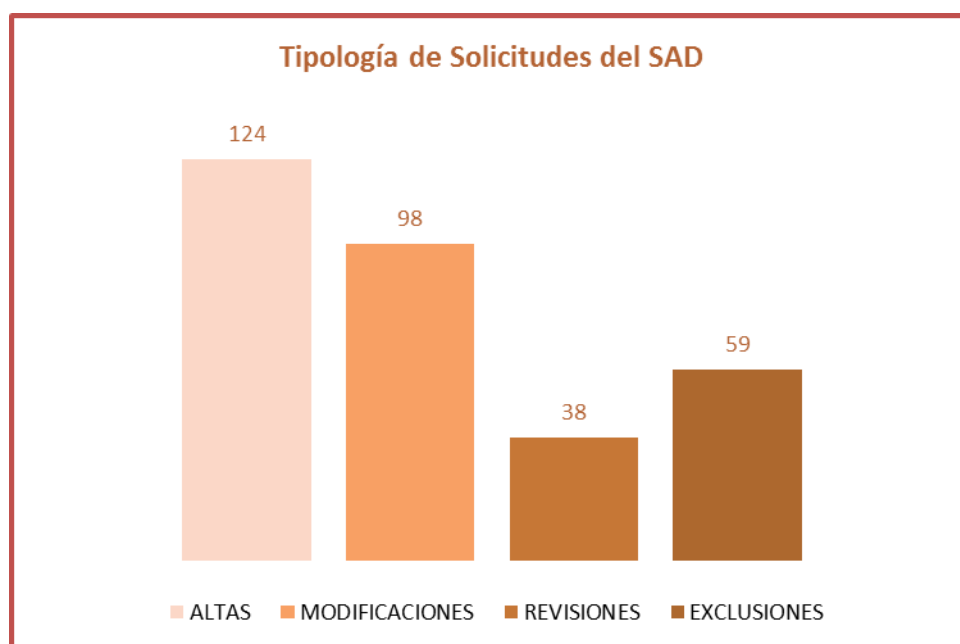
- Peluquería (AP)
- Podología (AP) Hay que incluir dos fechas (la de concesión y la de facturación)
- A.T.S. (AP)
- Catering a domicilio (AP)
- Lavandería (AD)

## DATOS DE REGISTRO

Tabla 1. Datos de registro. Situación administrativa.

TIPOLOGIA	ESTADO	Nº	SUBTOTAL	TOTAL		
ALTAS	ARCHIVADAS	7	124	319		
	CONCEDIDAS	84				
	DENEGADAS	33				
MODIFICACIONES	ANULADA	0	98		319	
	CONCEDIDAS	89				
	DENEGADAS	9				
REVISIONES	CONCEDIDAS	38	38			319
EXCLUSIONES	DENEGADAS	59	59			

Gráfico 1. Tipología de las solicitudes.



## DATOS DE FINANCIACION

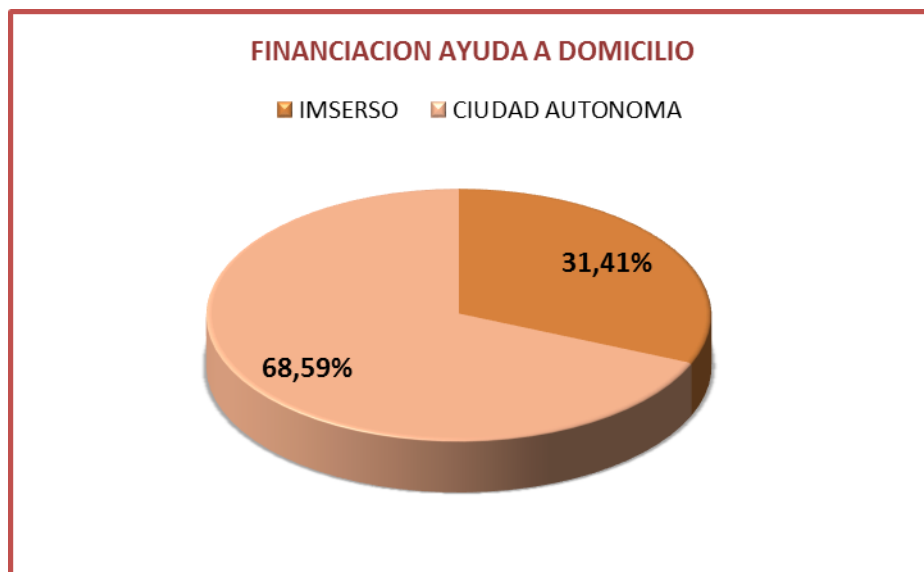
**Tabla 2.** Costes del SAD año 2021.

COSTES AYUDA A DOMICILIO	
SERVICIOS EMPRESA	1.548.610,52 €
COMIDA A DOMICILIO	210.366,00 €
PERSONAL PROPIO CIUDAD AUTONOMA	576.119,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.335.095,77 €</b>

**Tabla 3.** Datos de Financiación del SAD año 2020

FINANCIACION AYUDA A DOMICILIO	
IMSERSO	733.480,00 €
CIUDAD AUTONOMA	1.601.615,77 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.335.095,77 €</b>

**Gráfico 3.** Datos de Financiación en porcentajes

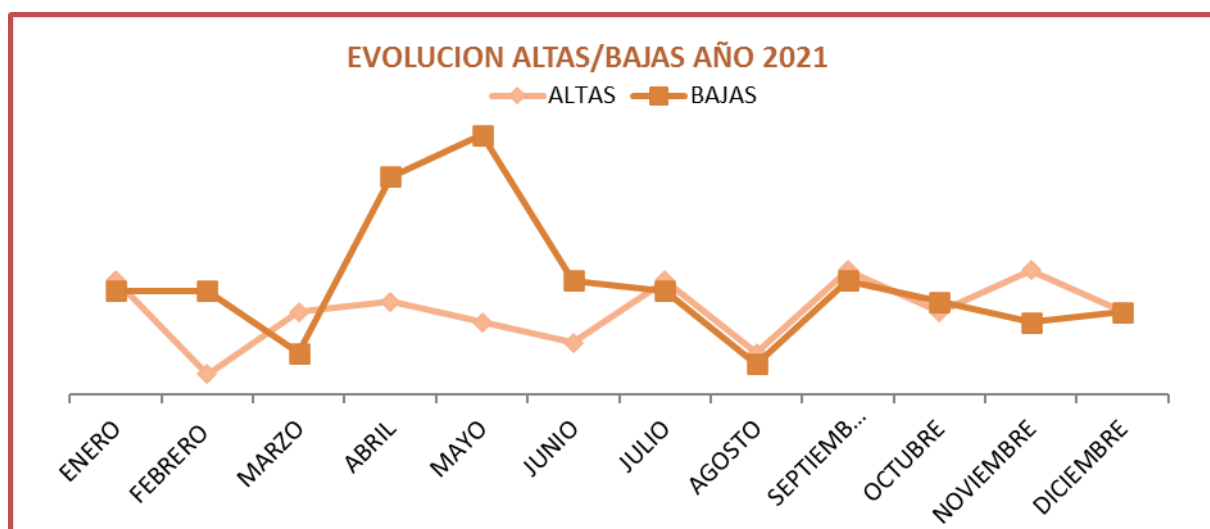


## DATOS DE PERCEPTORES

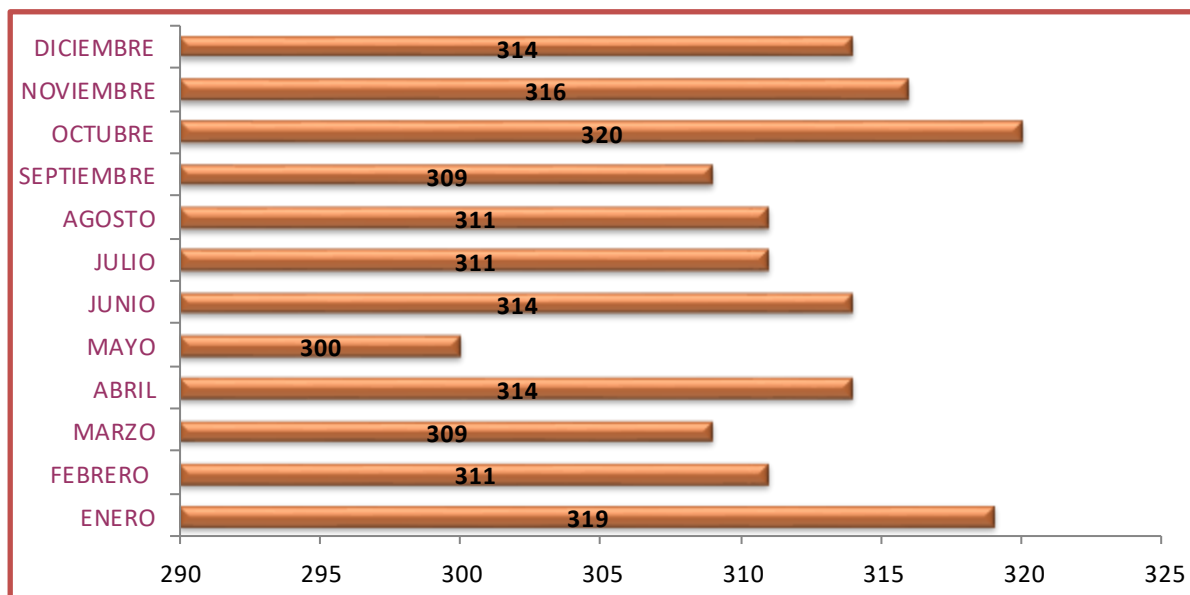
**Tabla 4.** Datos de Perceptores de la Ayuda a Domicilio año 2021.

MES	ALTAS	BAJAS	Nº USU
ENERO	11	10	319
FEBRERO	2	10	311
MARZO	8	4	309
ABRIL	9	21	314
MAYO	7	25	300
JUNIO	5	11	314
JULIO	11	10	311
AGOSTO	4	3	311
SEPTIEMBRE	12	11	309
OCTUBRE	8	9	320
NOVIEMBRE	12	7	316
DICIEMBRE	8	8	314

**Gráfico 4.1.** Datos altas / bajas usuarios de Ayuda a Domicilio año 2021.



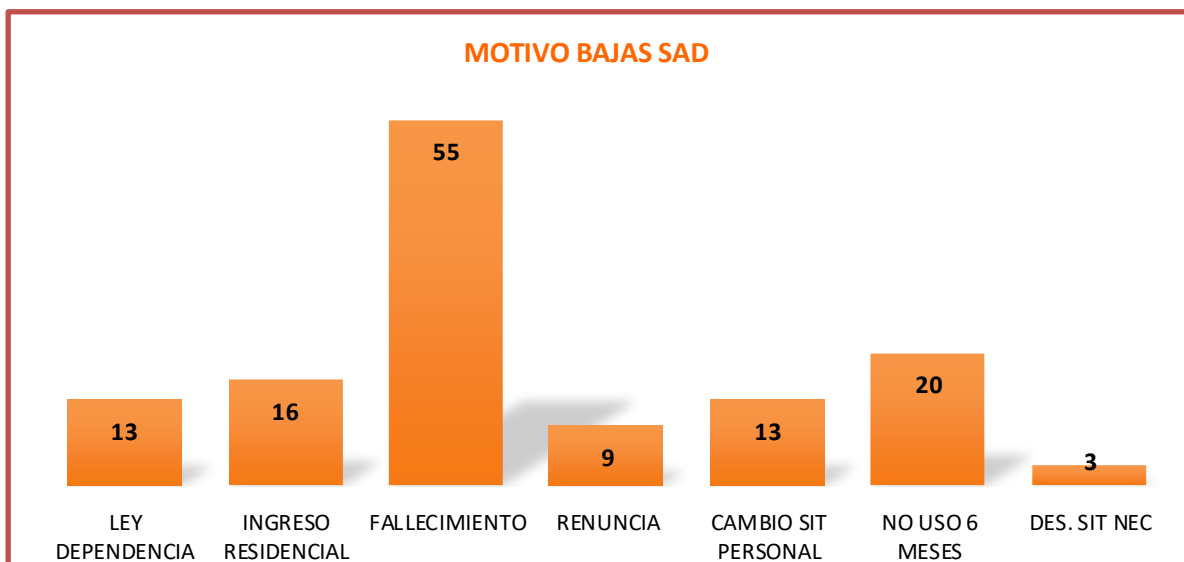
**Gráfico 4.2.** Datos usuarios de Ayuda a Domicilio año 2021



**Tabla 5.** Motivo de la Bajas

MES	LEY DEPENDENCIA	INGRESO RESIDENCIAL	FALLEC.	RENUNCIA	CAMBIO SIT PERSONAL	NO USO 6 MESES	DES. SIT NEC	BAJAS
ENERO	0	2	6	0	2	0	0	10
FEBRERO	1	1	3	1	0	3	1	10
MARZO	2	0	1	0	0	0	1	4
ABRIL	0	0	8	2	1	10	0	21
MAYO	0	3	8	1	5	3	0	20
JUNIO	5	2	4	1	0	1	0	13
JULIO	3	2	5	1	0	1	0	12
AGOSTO	1	2	1	0	0	0	0	4
SEPTIEMBRE	1	1	5	2	2	0	0	11
OCTUBRE	0	1	8	0	0	0	0	9
NOVIEMBRE	0	2	2	1	2	1	0	8
DICIEMBRE	0	0	4	0	1	1	1	7
TOTAL	13	16	55	9	13	20	3	129

**Gráfico 5.** Bajas Ayuda a Domicilio



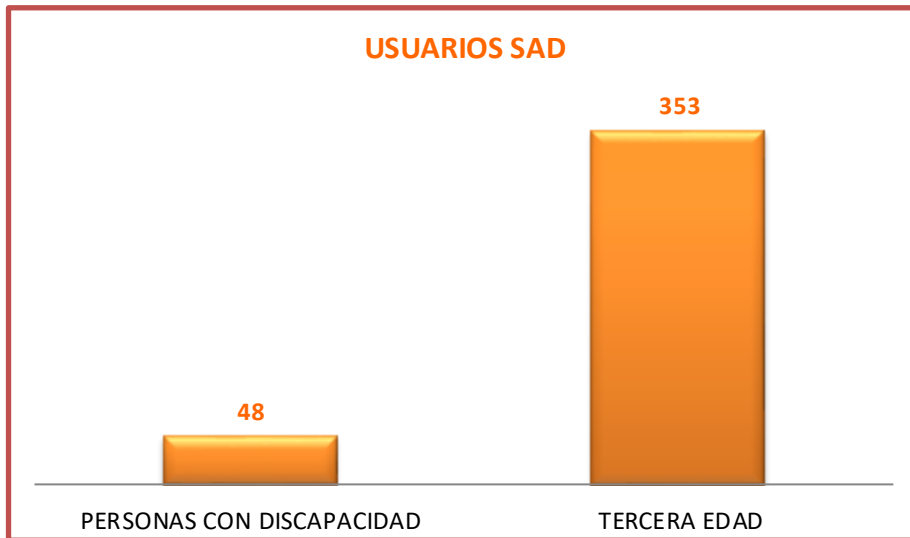
**Tabla 6.** Usuarios atendidos año 2021.

<b>USUARIOS ATENDIDOS AÑO 2021 SIN REPETICION</b>	401
<b>MEDIA MENSUAL USUARIOS ATENDIDOS</b>	293

**Tabla 7.** Tipología de Usuarios.

<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	48
<b>TERCERA EDAD</b>	353
<b>TOTAL</b>	401

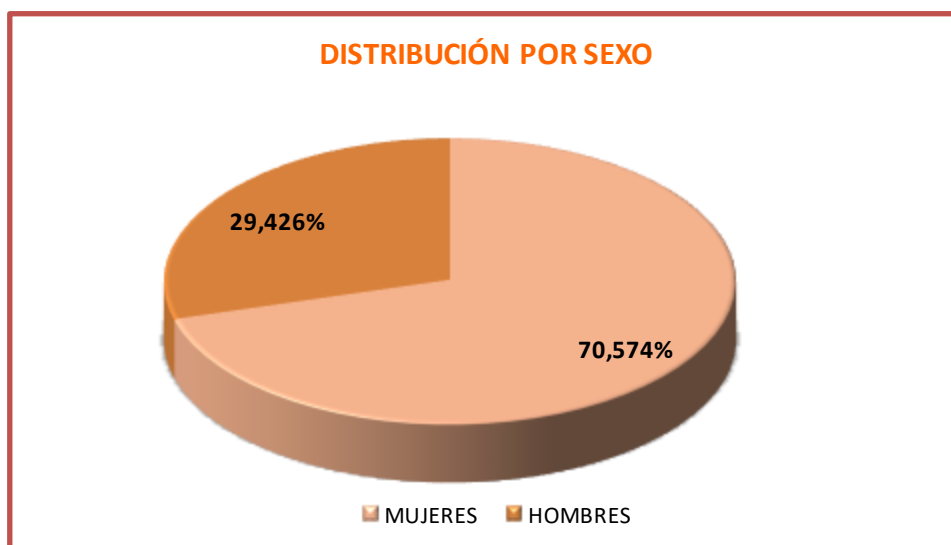
**Gráfico 7.** Tipología de Usuarios.



**Tabla 8.** Tipología de Usuarios por sexo.

MUJERES	283
HOMBRES	118
TOTAL	401

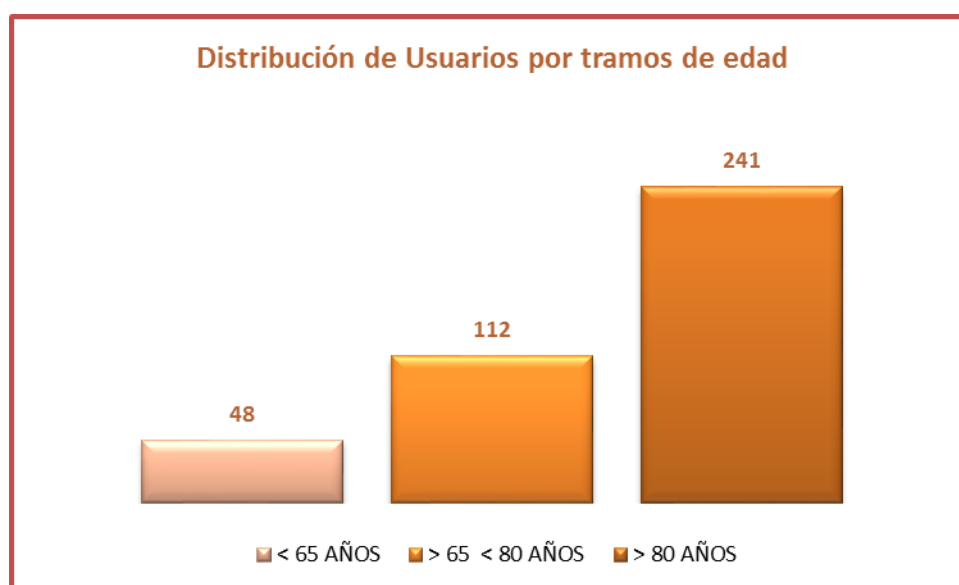
**Gráfico 8.** Tipología de Usuarios por sexo. (Porcentajes)



**Tabla 9.** Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

< 65 AÑOS	48
> 65 < 80 AÑOS	112
> 80 AÑOS	241
<b>TOTAL</b>	<b>401</b>

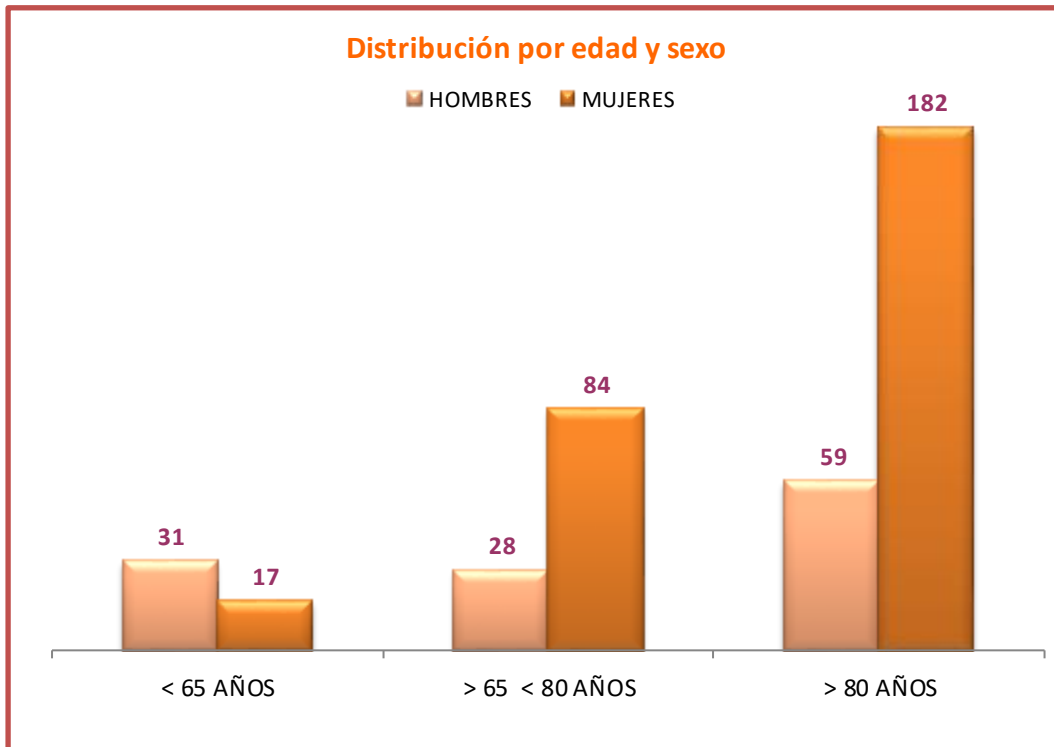
**Gráfico 9.** Distribución de los Usuarios por tramos de edad.



**Tabla 10.** Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	31	17	48
> 65 < 80 AÑOS	28	84	112
> 80 AÑOS	59	182	241
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>283</b>	<b>401</b>

**Gráfico 10.** Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.



### Índices de cobertura Ayuda a Domicilio.

**Tabla 11.** Índices de cobertura. <sup>4</sup>

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION	8.722
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	6.638
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	2.084

> 65 AÑOS ATENDIDOS SAD	353
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS SAD	112

<sup>4</sup> Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2021

> 80 AÑOS ATENDIDOS SAD	241
-------------------------	-----

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	4,05%
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS SAD	1,69%
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	11,56%

### Índices de cobertura Ayuda a Domicilio desagregada por sexo

Tabla 12. Mujeres.

> 65 AÑOS MUJERES	4.728
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	3.350
> 80 AÑOS MUJERES	1.378

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	266
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	84
> 80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	182

RATIO COB MUJERES > 65 AÑOS	5,63%
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	2,51%

RATIO COB MUJERES > 80 AÑOS	13,21%
-----------------------------	--------

**Tabla 13.** Hombres.

> 65 AÑOS HOMBRES	3.994
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	3.288
> 80 AÑOS HOMBRES	706

> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	87
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS SAD	28
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	59

RATIO COB HOMBRES > 65 AÑOS	2,18%
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	0,85%
RATIO COB HOMBRES > 80 AÑOS	8,36%

## DATOS DE SERVICIO

Hay que diferenciar entre los usuarios que tienen concedidos por Resolución los distintos servicios y los usuarios que han hecho uso de ellos durante el año.

**Tabla 14.** Servicios por usuarios.

SERVICIOS	USUARIO CONCEDIDO	USUARIO UTILIZADO
ATENCIÓN PERSONAL	242	215
ATENCIÓN DOMÉSTICA	177	157
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	160	84
PODOLOGÍA	105	65
PELUQUERÍA	76	47
COMIDA A DOMICILIO	94	93

En el año 2021 hay 72 usuarios que no han generado gastos a la empresa adjudicataria del servicio por los siguientes motivos:

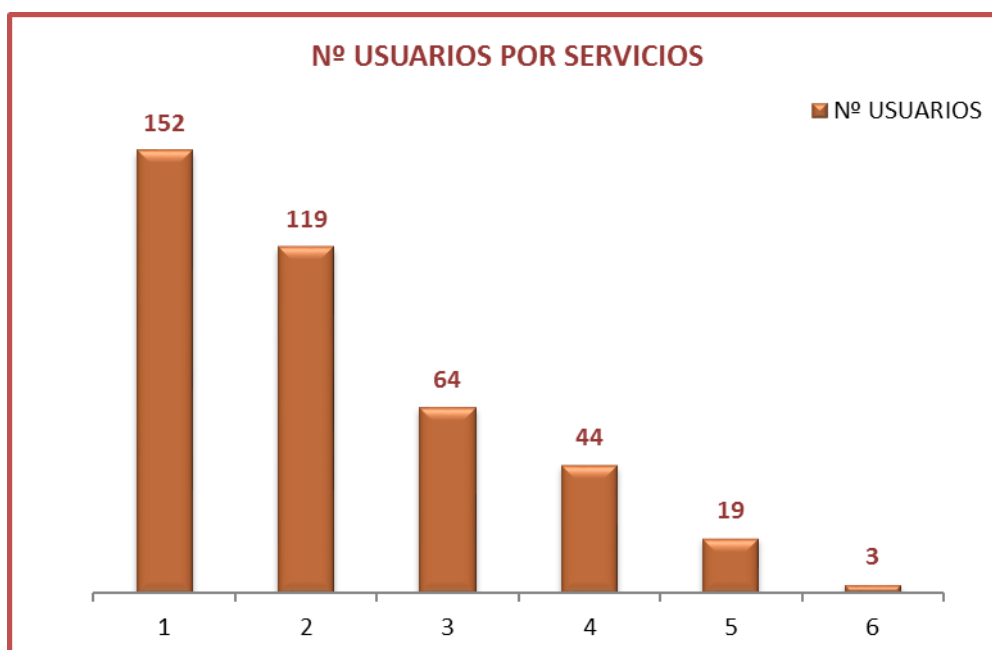
- 22 usuarios son bajas temporales que pasan a ser bajas definitivas a comienzos del año.
- 15 usuarios no han utilizado los servicios durante el año. Son usuarios de servicios complementarios como podología y peluquería que pasan a ser bajas definitivas. servicio
- 13 usuarios que son beneficiarios de Atención Doméstica como único servicio y que es facturado a uno de los titulares.
- 4 usuarios que han renunciado a los servicios antes del alta.

- 2 usuarios con servicios concedidos en el mes de diciembre, empezando a recibirlos en el mes de enero de 2022.
- 16 usuarios que sólo utilizan los servicios prestados por personal propio de la Ciudad.

**Tabla 15.** Número de servicios por usuarios.

SERVICIOS	Nº USUARIOS
1	152
2	119
3	64
4	44
5	19
6	3

**Gráfico 15.** Número de servicios por usuarios.



**Tablas 16.** Horas y servicios.**Tablas 16.1.** Horas empresa externa

	HORAS	HORAS	HORAS
HOR/SERV	A.P	A.D	APS
ENERO	5.826,00	2.038,50	532,00
FEBRERO	5.095,00	1.880,00	560,00
MARZO	5.614,00	2.206,50	645,00
ABRIL	5.671,00	1.894,00	560,00
MAYO	5.797,50	1.902,00	589,00
JUNIO	5.653,00	1.987,00	616,00
JULIO	5.612,00	2.062,50	588,00
AGOSTO	5.471,50	2.098,50	616,00
SEPTIEMBRE	5.304,50	1.942,50	560,00
OCTUBRE	6.113,25	2.042,50	560,00
NOVIEMBRE	5.956,00	2.005,00	588,00
DICIEMBRE	6.472,50	2.070,00	588,00
<b>TOTAL</b>	<b>68.586,25</b>	<b>24.129,00</b>	<b>7.002,00</b>

**Tablas 16.2.** Servicios Empresa.

	SERV	SERV	SERV
HOR/SERV	POD	PEL	COM. DO
ENERO	29	63	1912
FEBRERO	15	134	1757
MARZO	25	149,5	2024
ABRIL	19	131	1949
MAYO	24	135,5	2032
JUNIO	21	142,5	1924
JULIO	6	120,5	1985
AGOSTO	11	71	2096
SEPTIEMBRE	28	131	1911
OCTUBRE	19	118	1956
NOVIEMBRE	23	133,5	1859
DICIEMBRE	16	124	1969
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>1.454</b>	<b>23.374</b>

**Tablas 16.3.** Horas Atención Psicosocial Especializada personal propio del SAD.

HOR/SERV	APS CAM
ENERO	868
FEBRERO	868
MARZO	868
ABRIL	868
MAYO	868
JUNIO	868
JULIO	868
AGOSTO	868
SEPTIEMBRE	868
OCTUBRE	868
NOVIEMBRE	868
DICIEMBRE	868
<b>TOTAL</b>	<b>10.416</b>

**Tablas 16.4.** Total Horas y Servicios del SAD.

AÑO 2021			
	EMP ADJUDICATARIA	PERSONAL CAM	TOTAL
ATENCIÓN PERSONAL	68.586,25		68.586,25
ATENCIÓN DOMÉSTICA	24.129,00		24.129,00
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	7.002,00	10.416,00	17.418,00
PODOLOGÍA	236		236
PELUQUERÍA	1.454		1.454
COMIDA A DOMICILIO	23.374		23.374

### **3.5.2. TELEASISTENCIA**

La Teleasistencia Domiciliaria permite que los mayores y personas con discapacidad, que no necesitan de atención permanente y presencial de otras personas, tengan la seguridad de que, ante situaciones de crisis, puedan contactar de forma inmediata con el centro de atención. También permite contactar con el centro con la única finalidad de charlar y hacer más fácil el vivir o estar solo.

Es un canal de comunicación a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, y con sólo pulsar un botón que llevan puesto, permite entrar en contacto verbal "manos libres", las 24 horas del día y los 365 días del año con un Centro atendido por personal profesional.

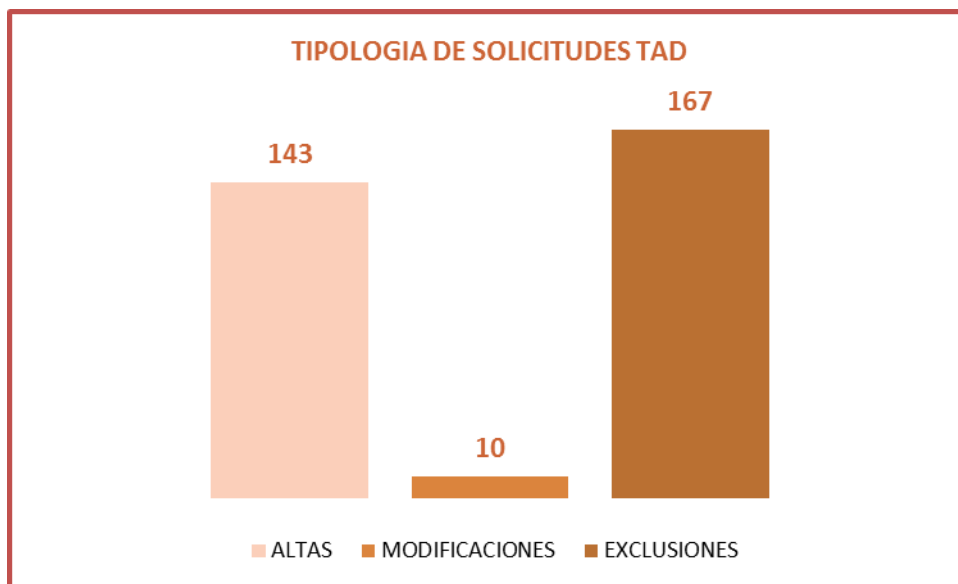
Pueden acceder a este servicio de Teleasistencia personas que, por razón de edad, discapacidad u otra circunstancia, se encuentren en situación de riesgo psicosocial o físico, que vivan solas permanentemente o durante gran parte del día, o bien, que, aunque convivan con otras personas, éstas presenten similares características de edad o discapacidad.

## DATOS DE REGISTRO

**Tabla 1.** Datos de registro. Situación administrativa.

TELEASISTENCIA	TIPOLOGIA	ESTADO	Nº	SUBTOTAL	TOTAL	
	ALTAS	ARCHIVADAS		5	143	320
		CONCEDIDAS		127		
		DENEGADAS		11		
	MODIFICACIONES	CONCEDIDAS		10	10	
EXCLUSIONES	DENEGADAS		167	167		

**Gráfico 1.** Tipología de las solicitudes.



## DATOS DE COSTES Y FINANCIACION

**Tabla 2.** Contrato de Servicio de la Teleasistencia año 2021.

COSTES TELEASISTENCIA	
CONTRATO EMPRESA <sup>5</sup>	190.792,80 €
CONTRATO FACTURADO	121.845,05 €
TOTAL	-68.947,75 €

**Tabla 3.** Datos del coste de la Teleasistencia año 2021.

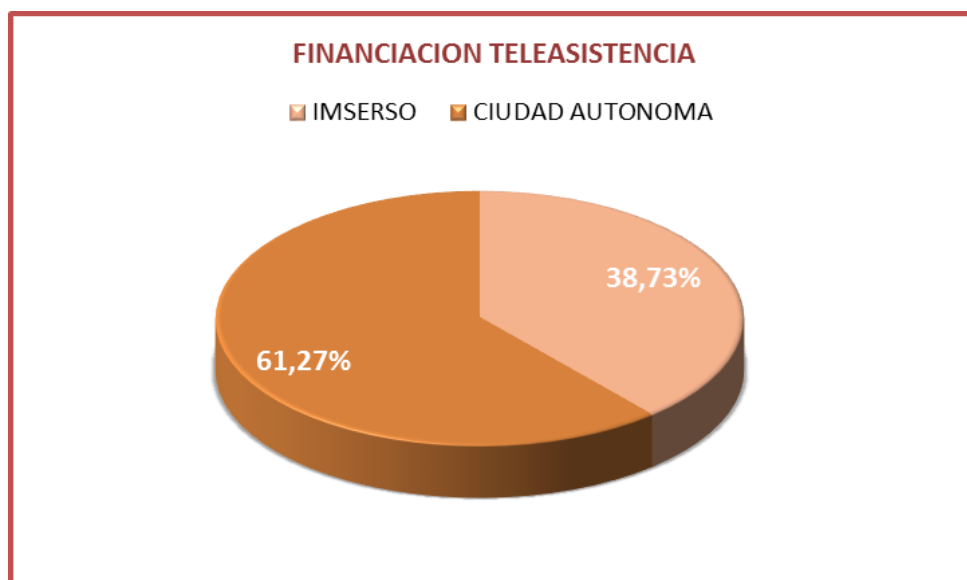
COSTES TELEASISTENCIA	
CONTRATO EMPRESA (FACTURADO)	121.845,05 €
PERSONAL PROPIO CIUDAD AUTONOMA	110.554,25 €
TOTAL	232.399,30 €

**Tabla 3.** Datos de Financiación de la Teleasistencia año 2021.

FINANCIACION TELEASISTENCIA	
IMSERSO	90.000,00 €
CIUDAD AUTONOMA	142.399,30 €
TOTAL	232.399,30 €

<sup>5</sup> El 15 de noviembre de 2021 se firma contrato de servicio de Teleasistencia Domiciliaria con la empresa CLECE S.A por 4 años.

**Gráfico 3.** Datos de Financiación en porcentajes



## DATOS DE SERVICIO AÑO 2021

**Tabla 4.** Tipología de usuarios según dispositivo.

TIPOLOGÍA DE USUARIO				
MES	A	B	B/A	C
ENERO	613	82	0	6
FEBRERO	614	78	3	6
MARZO	609	79	0	6
ABRIL	601	79	0	6
MAYO	589	80	0	6
JUNIO	576	78	0	7
JULIO	568	77	1	6
AGOSTO	564	74	1	6
SEPTIEMBRE	566	74	0	6
OCTUBRE	566	71	3	6
NOVIEMBRE	572	74	3	6
DICIEMBRE	573	74	1	6

Existen 3 tipos de usuarios, A, B y C. Los únicos que son facturados son los del tipo A (titular), no teniendo coste alguno para el Servicio los usuarios tipo B y C.

Siempre tiene que existir un usuario tipo A, pasando el tipo B a A, cuando pasa a ser el titular del servicio.

En el caso de que, en una unidad familiar, sólo uno de los miembros tenga derecho al Servicio de Teleasistencia con cargo al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y el resto de los convivientes no, el servicio se prestará por el Servicio de Teleasistencia de la CAM a fin de no generar un doble gasto y que sea una única entidad y una única empresa la prestadora del servicio.

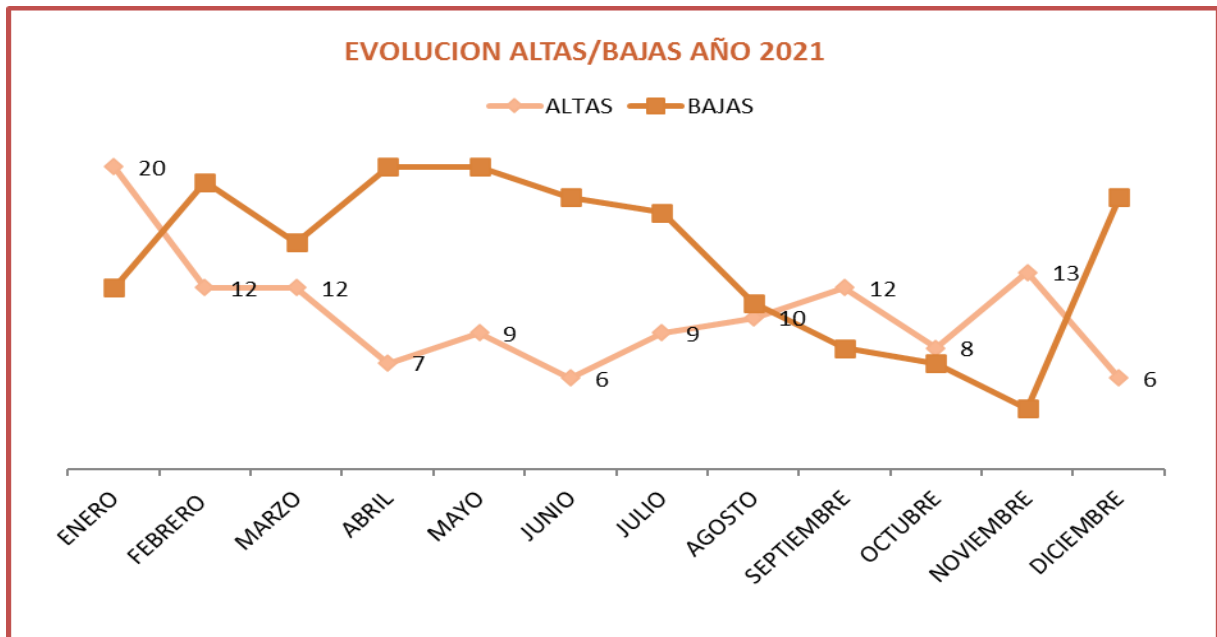
**Tabla 5.** Datos de Servicio año 2021

MES	ALTAS	BAJAS	BT MES	FACTUR	ACTIVOS	TOTAL	GASTO
ENERO	20	12	28	587	673	701	11.385,16 €
FEBRERO	12	19	18	597	683	701	11.570,74 €
MARZO	12	15	18	592	676	694	11.446,46 €
ABRIL	7	20	21	582	665	686	11.247,32 €
MAYO	9	20	24	567	651	675	11.011,62 €
JUNIO	6	18	26	554	635	661	10.676,67 €
JULIO	9	17	32	541	620	652	9.950,39 €
AGOSTO	10	11	47	521	598	645	9.727,76 €
SEPTIEMBRE	12	8	26	543	620	646	10.264,02 €
OCTUBRE	8	7	30	539	616	646	10.392,90 €
NOVIEMBRE	13	4	19	555	633	652	8.515,87 €
DICIEMBRE	6	18	20	554	634	654	5.656,14 €
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>169</b>	<b>309</b>	<b>6.732</b>	<b>7.704</b>	<b>8.013</b>	<b>121.845,05 €</b>

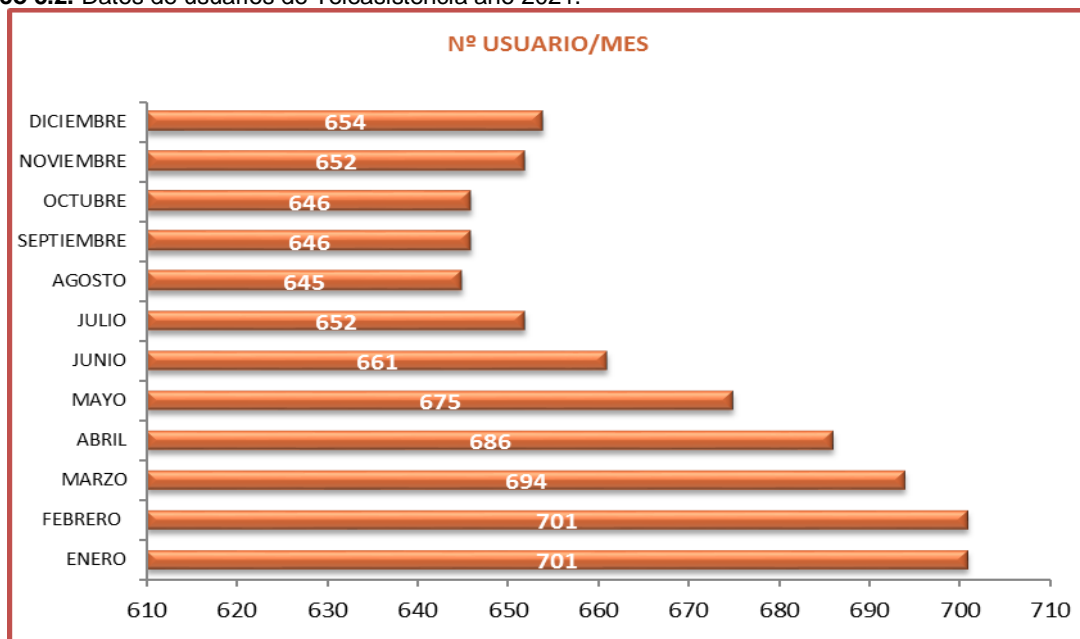
\* **B.T MES:** Son los usuarios que se encuentran de baja temporal durante todo el mes, por lo que no han facturado nada.

Hay que destacar que, durante el año 2021, el número de usuarios se ha mantenido constante durante todo el año.

**Gráfico 5.1.** Evolución Altas/Bajas año 2021.



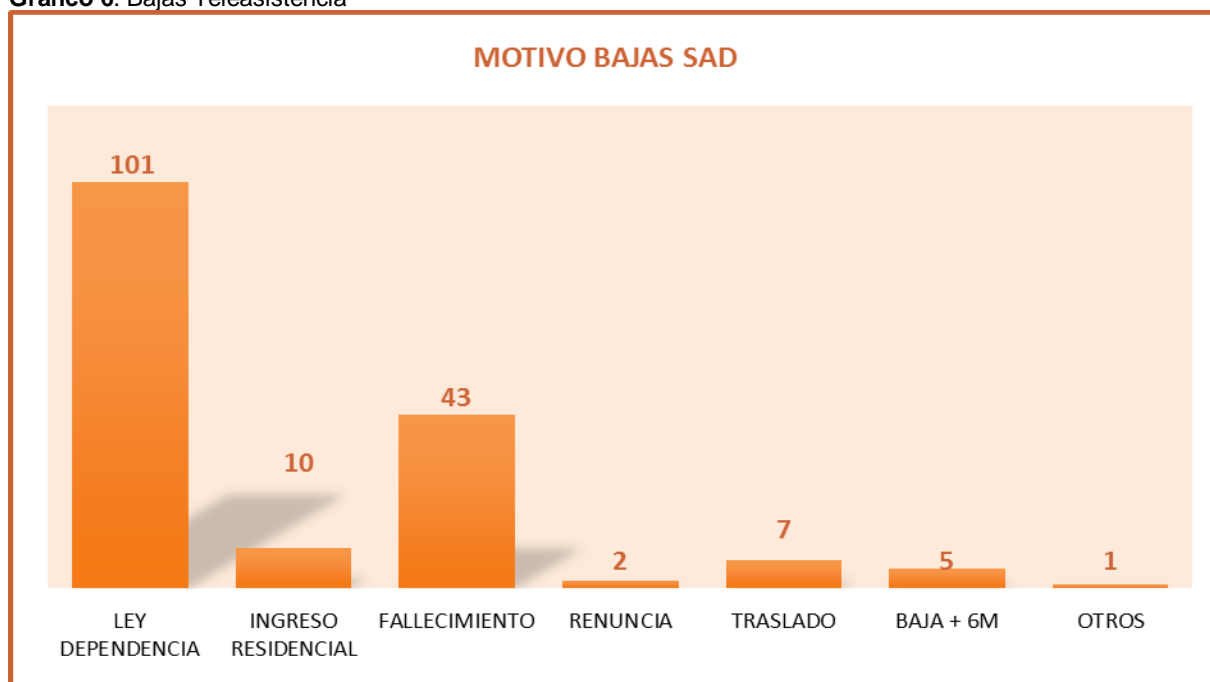
**Gráfico 5.2.** Datos de usuarios de Telesistencia año 2021.



**Tabla 6.** Motivo de la Bajas

MES	LEY DEPENDENCIA	INGRESO RESIDENCIAL	FALLECIMIENTO	RENUNCIA	TRASLADO	BAJA + 6M	OTROS	BAJAS
ENERO	6	2	3		1			12
FEBRERO	9	1	6		2	1		19
MARZO	11		3	1				15
ABRIL	14		6					20
MAYO	15		4					19
JUNIO	12	2	3		1			18
JULIO	14		2	1				17
AGOSTO	6	1	3		1			11
SEPTIEMBRE		1	1		2	4		8
OCTUBRE		1	6				1	8
NOVIEMBRE		2	2					4
DICIEMBRE	14		4					18
TOTAL	101	10	43	2	7	5	1	169

**Gráfico 6.** Bajas Teleasistencia



## DATOS DE PERCEPTORES DE LA TELEASISTENCIA AÑO 2021. (Sin repetición).

Tabla 7. Tipología de Usuarios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8
TERCERA EDAD	797
TOTAL	805

Gráfico 7. Tipología de Usuarios.

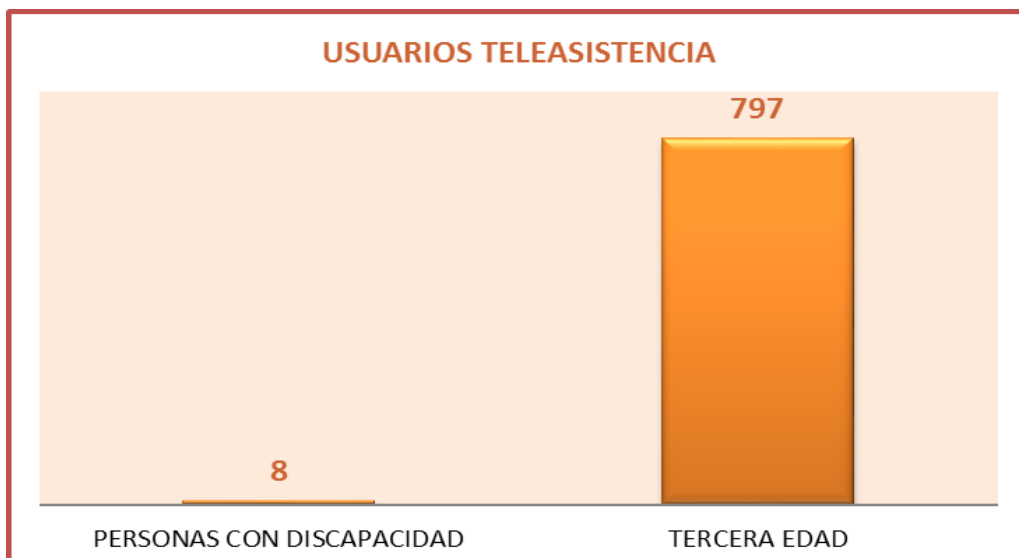
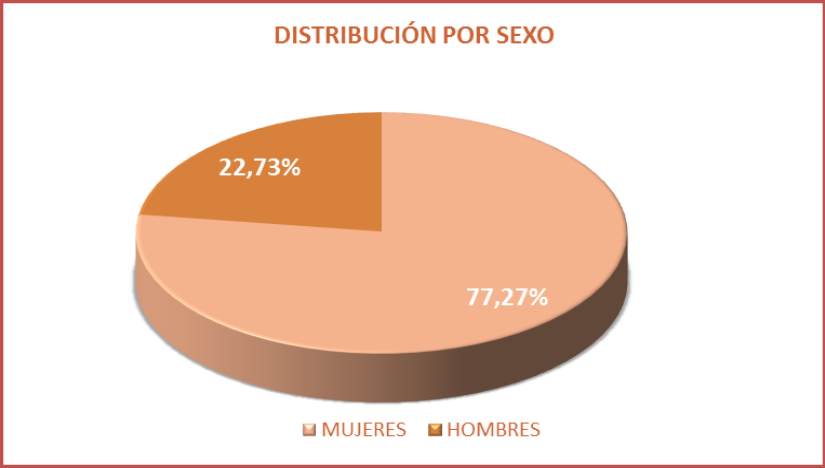


Tabla 8. Tipología de Usuarios por sexo.

MUJERES	622
HOMBRES	183
TOTAL	805

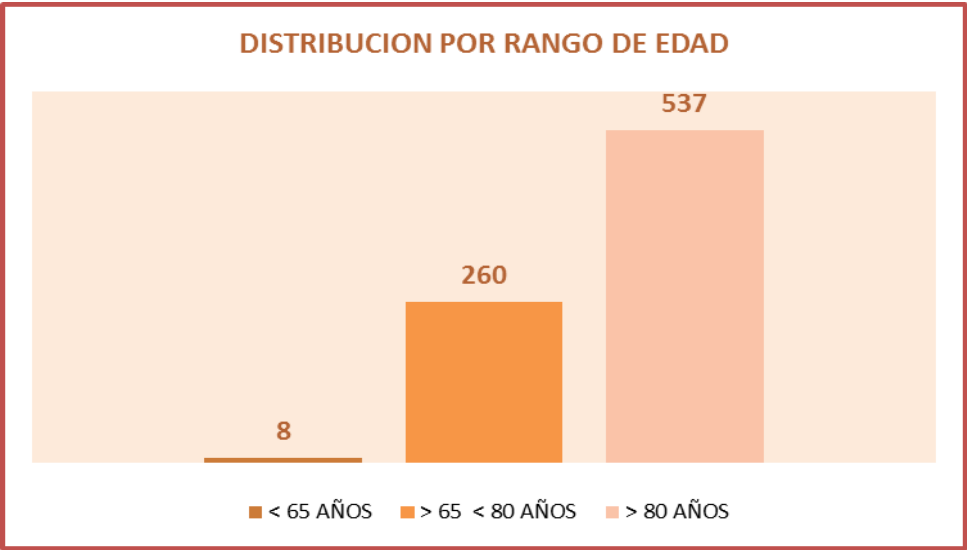
**Gráfico 8.** Tipología de Usuarios por sexo (porcentajes)



**Tabla 9.** Distribución de los Usuarios por rangos de edad.

RANGO DE EDAD	
< 65 AÑOS	8
> 65 < 80 AÑOS	260
> 80 AÑOS	537
TOTAL	805

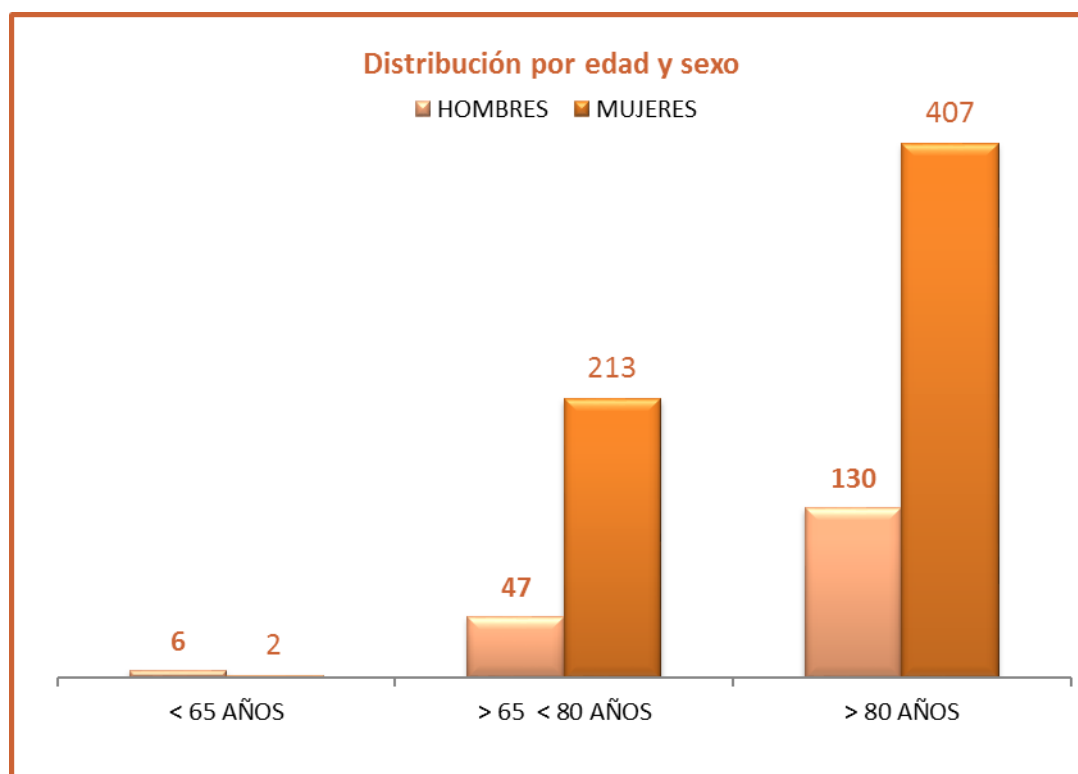
**Gráfico 9.** Distribución de los Usuarios por tramos de edad.



**Tabla 10.** Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

RANGO DE EDAD/SEXO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	6	2	8
> 65 < 80 AÑOS	47	213	260
> 80 AÑOS	130	407	537
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>622</b>	<b>805</b>

**Gráfico 10.** Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.



## Índices de cobertura Teleasistencia.

Tabla 11. Índices de cobertura. <sup>6</sup>

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION	8.722
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	6.638
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	2.084

> 65 AÑOS ATENDIDOS TAD	789
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS TAD	248
> 80 AÑOS ATENDIDOS TAD	541

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	9,05%
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS TAD	3,74%
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	25,96%

## Índices de cobertura Teleasistencia disgregada por sexo

Tabla 12. Mujeres.

> 65 AÑOS MUJERES	4.728
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	3.350
> 80 AÑOS MUJERES	1.378

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	254
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	81
> 80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	173

<sup>6</sup> Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2021

RATIO COB MUJERES > 65 AÑOS	5,37%
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	2,42%
RATIO COB MUJERES > 80 AÑOS	12,55%

**Tabla 13.** Hombres.

> 65 AÑOS HOMBRES	3.994
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	3.288
> 80 AÑOS HOMBRES	706

> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	75
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS TAD	27
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	48

RATIO COB HOMBRES > 65 AÑOS	1,88%
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	0,82%
RATIO COB HOMBRES > 80 AÑOS	6,80%

## **4. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**

### **4.1. PROGRAMAS DE MAYORES**

#### **4.1.1. CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO.**

##### **4.1.1.1 Introducción**

El Centro de Día San Francisco es un establecimiento abierto donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales. Igualmente se procura la realización de actividades tendentes a conseguir unos niveles más avanzados de información, fomento de la participación personal y comunitaria, el estímulo para llevar a cabo acciones de intercambio, de ayuda mutua, ayuda a domicilio y, en general, para la mejora progresiva de la vida.

Cuenta con 70 plazas, en las que en régimen diurno y con un enfoque individualizado, se ofrece una atención integral mediante diferentes tipos de actividades, orientadas a mantener al usuario/a en su entorno durante el mayor tiempo posible.

Cabe destacar que el centro cuenta asimismo con un servicio de comedor, donde los usuarios/as del mismo disfrutan de dos comidas principales (comida y cena), así como un apoyo alimentario de fin de semana.

##### **4.1.1.2 Objetivos.**

Entre los objetivos del centro destacan:

- Mejorar la calidad de vida del colectivo al que van dirigidas y como consecuencia, su entorno familiar y social.
- La promoción y la formación de las personas mayores pensionistas, fomentando la convivencia y evitando el aislamiento, desarrollando la creatividad, la memoria y la coordinación óculo-manual.
- Propiciar la ocupación activa de su tiempo de ocio, transformando éste en un tiempo creativo y útil incrementando su bienestar psico-social, promoviendo y realizando actividades, así como la participación en su entorno y en la sociedad en general.
- Fomentar la participación y la asistencia al centro san francisco de asís, con la finalidad de que lo consideren como su lugar de encuentro y de convivencia.

- Potenciar la iniciativa social y el asociacionismo.
- Atender la demanda manifestada por el colectivo al que va dirigido.

#### **4.1.1.3 Destinatarios.**

Para beneficiarse de los diferentes servicios del Centro de Día, los mayores deben estar registrados como usuarios en el centro así como estar al corriente de la cuota mensual. Deberán acudir de manera presencial al centro, ya que las diferentes actividades de ocio se realizan en el mismo, en horario de mañana

#### **4.1.1.4 Servicios del Centro.**

Los servicios que presta el Centro de Día para Mayores son los siguientes:

- Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreativas y culturales.
- Facilitar y mejorar los hábitos alimenticios.
- Contribuir a la reducción de gastos económicos de las personas mayores.

El Centro de Día ofrece un servicio de comedor. Prestación que se concede a las personas mayores registradas en el centro, en situación de riesgo que, por sus características y necesidades sociales y/o económicas requieren una atención inmediata que cubra las necesidades básicas de alimentación.

#### **4.1.1.5 Actividades del Centro.**

El centro de día "SAN FRANCISCO DE ASÍS", realiza diferentes actividades fijas socioculturales a lo largo de todo el año. Mensualmente se planifica un calendario de actividades de carácter socio-cultural, teniendo en cuenta las festividades y celebraciones populares de la ciudad

#### **4.1.1.6 Horario y Temporalización de actividades.**

Las actividades del centro San francisco se organizan en actividades del tipo:

**Semanales:** taller de manualidades, de modelado, taller de joyería y abalorios, de reciclaje y de memoria. Juegos de salón y de ocio (bingo, parchis, cartas).

**Mensuales:** celebración de cumpleaños, el último día de cada mes se celebrarán los cumpleaños de los usuarios que hayan cumplido años a lo largo de ese mes. Desde el servicio de cocina una tarta con la que el resto de compañeros y compañeras homenajean a los cumpleaños.

**Trimestrales:** Se realiza como mínimo una salida cultural/ocio al mes y se participa en cada una de las actividades culturales que se plantee desde la Ciudad Autónoma.

**Anuales:** realización de fiestas por el día del abuelo/a, fiestas patronales, patrón del centro y por Navidad.

El horario de las actividades en el centro San Francisco de Asís es el siguiente:

1. **Actividades:** de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h
2. **Comedor para mayores:** de lunes a viernes de 13:00 a 14:30 h

***Durante el año 2021 el Centro San Francisco ha permanecido cerrado hasta el mes de noviembre prestando el Servicio de Comedor a domicilio.***

#### **4.1.1.7 Datos de Usuarios.**

El número de usuarios atendidos sin repetición a lo largo del año 2021 ha sido de 32, de los que 20 han sido mujeres y 12 hombres.

La tipología de los usuarios por sexo y edad, queda reflejada en el cuadro siguiente:

Tabla 1. Usuarios intervalos de edad/ sexo.

USUARIOS DEL COMEDOR POR INTERVALO DE EDAD			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	3	0	3
> 65 < 80 AÑOS	8	9	17
> 80 AÑOS	1	11	12
TOTAL	12	20	32

Gráfico 1.1. Usuarios intervalos de edad.

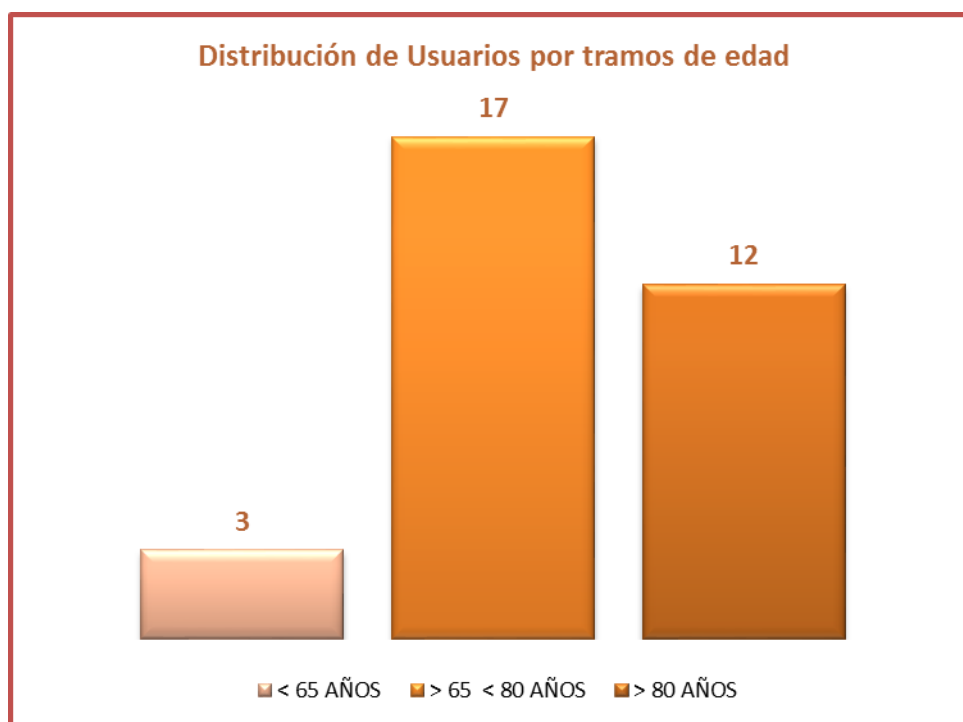


Gráfico 1.2. Usuarios intervalos de edad y sexo.

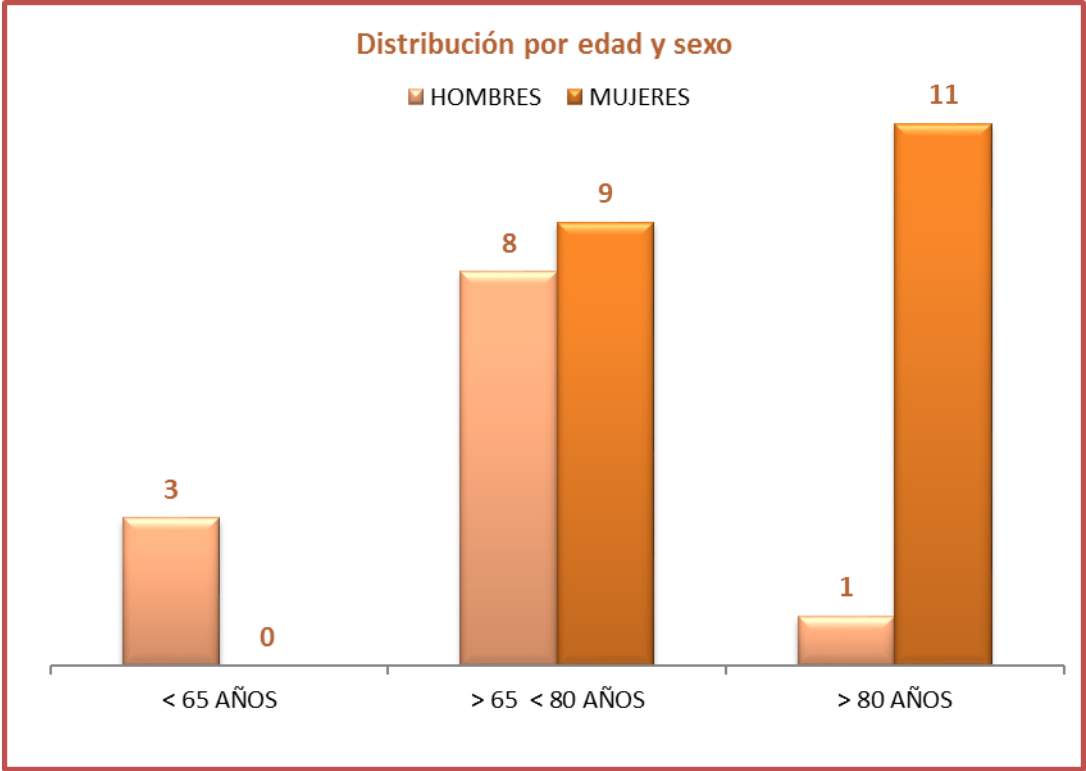
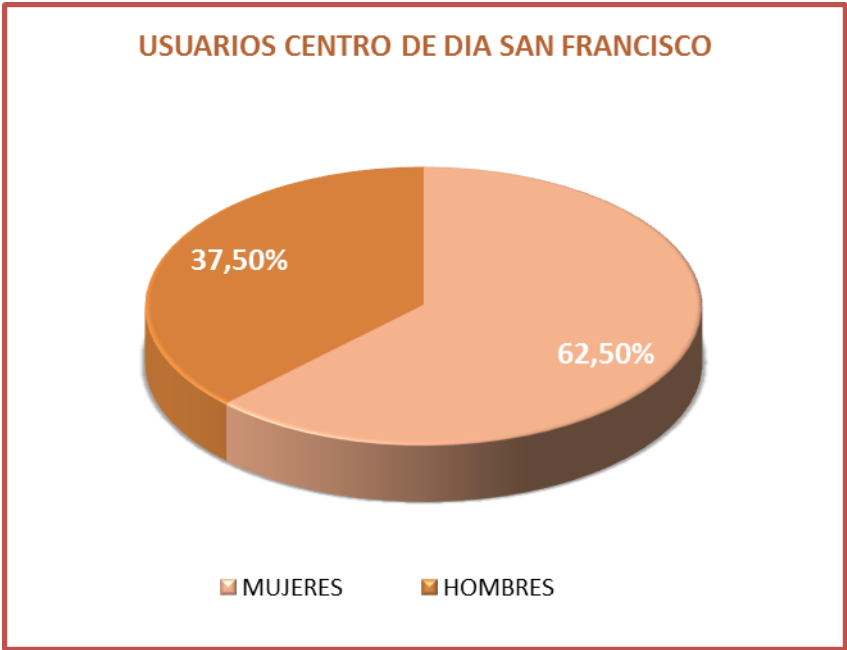


Gráfico 2. Porcentaje por sexo.



#### **4.1.2. Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M. (Virgen de la Luz)**

Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paúl en España-Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal mayores. La cuantía para el año 2021 es de 247.065,00€.

Se trata de un piso mixto, adaptado, con tres dormitorios dobles, salón, comedor, recibidor y dos baños, sito en la Urbanización Averroes Bloque 11-1-A y B, Ahora General Picasso nº 11-1-A y B

El programa está destinado al mantenimiento de siete plazas con problemas de autonomía que carezcan de familia que puedan ocuparse de ellos y con carácter excepcional, mayores con autonomía personal que por diferentes motivos carezcan de vivienda, o ésta no reúna las condiciones adecuadas de habitabilidad o que por motivos de salud no puedan permanecer solas en sus viviendas mientras se está a la espera del ingreso en un Centro Residencial.

Los objetivos del programa son:

- Mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Melilla.
- Proporcionar atención integral y cuidados físicos a los usuarios.
- Estimular la participación de los usuarios en actividades lúdico-educativas.
- Proporcionar los hábitos de alimentación adecuados a los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Proporcionar la higiene adecuada de los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Garantizar la vigilancia y atención constante de los usuarios.
- Garantizar la limpieza del centro, lavado y planchado de ropa de cama y de los usuarios.
- Administrar los alimentos a los usuarios, sirviendo cuatro comidas al día (desayuno, almuerzo, merienda y cena).
- Recogida de alimentos de los usuarios correspondientes al almuerzo y cena,

proporcionados por la Consejería de Bienestar Social, en los términos que establece la cláusula tercera del presente.

- Adquisición, reposición, elaboración y administración de alimentos correspondientes al desayuno y merienda de los usuarios.
- Facilitar las gestiones y acompañamiento en las salidas al exterior necesarias de los usuarios.
- Gestionar la asistencia médica y farmacéutica que requieran lo usuarios, así como administración de la medicación.
- Garantizar la vigilancia del PETEM y buen mantenimiento del equipamiento.
- Todas aquellas que se requieran para el buen funcionamiento del servicio a los usuarios.

**Tabla 1. Distribución mensual usuarios PETEM**

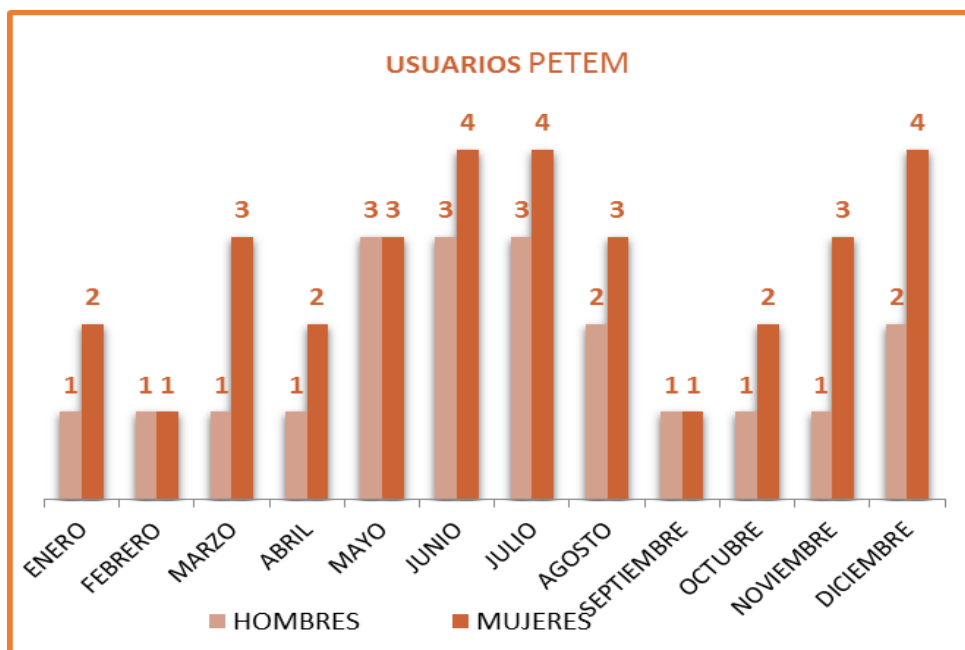
MESES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	1	2	3
FEBRERO	1	1	2
MARZO	1	3	4
ABRIL	1	2	3
MAYO	3	3	6
JUNIO	3	4	7
JULIO	3	4	7
AGOSTO	2	3	5
SEPTIEMBRE	1	1	2
OCTUBRE	1	2	3
NOVIEMBRE	1	3	4
DICIEMBRE	2	4	6

En los Gráficos siguientes se muestra la ocupación del Piso segregado por sexo.

Gráfico 1.1.



Gráfico 1.2.



El número de personas alojadas en el Piso de Estancia Temporal para Mayores ha sido de 9 (datos sin repetición), siendo el número anual de pernотaciones **1.215**

Tal como se refleja el siguiente cuadro la estancia media por usuario en el año 2021 ha sido de 77 días, siendo la estancia media del usuario antes del alta de 126 días.

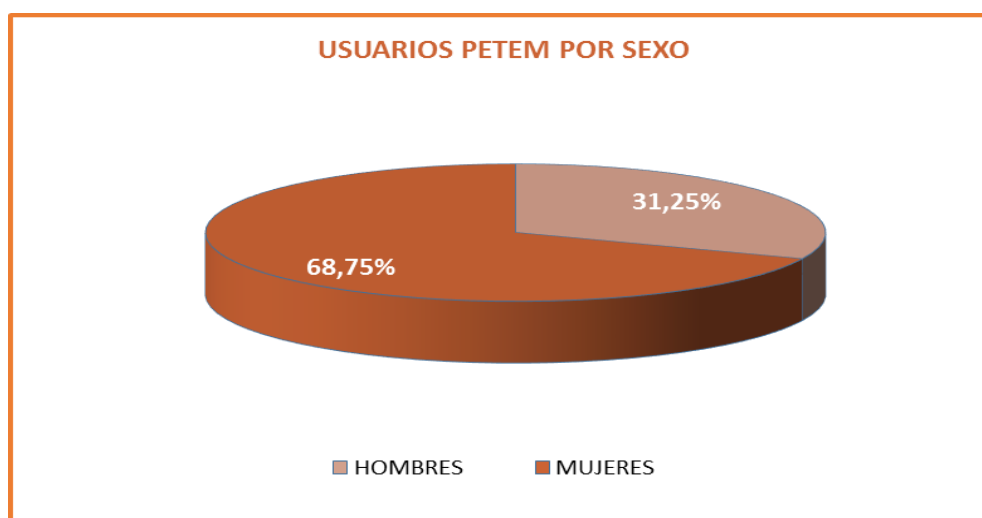
**Cuadro 1.**

Número anual de pernотaciones	1.245
Media mensual de usuarios	4
Media mensual de pernотaciones	104
Estancia media de usuario(días)	77
Estancia media usuarios antes de alta o ingreso	126

**Tabla 2.** Tipología de Usuarios del Piso de Estancia

USUARIOS PETEM			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
USU S/R	5	11	16

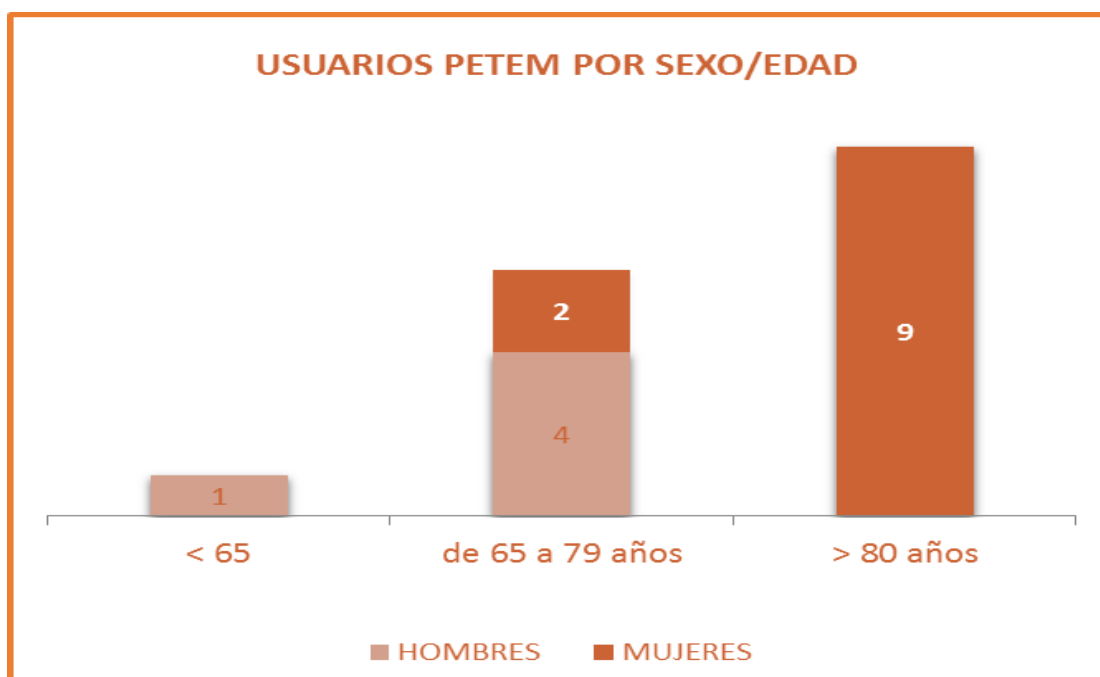
**Gráfico 2.** Porcentajes por sexo.



**Tabla 3.** Usuarios Intervalos de edad / Sexo

USUARIOS PETEM POR INTERVALOS DE EDAD			
Rango de edad	H	M	TOTAL
< 65	1	0	1
de 65 a 79 años	4	2	5
> 80 años	0	9	10
	5	11	16

**Gráfico 3.** Usuarios Intervalos de edad / Sexo



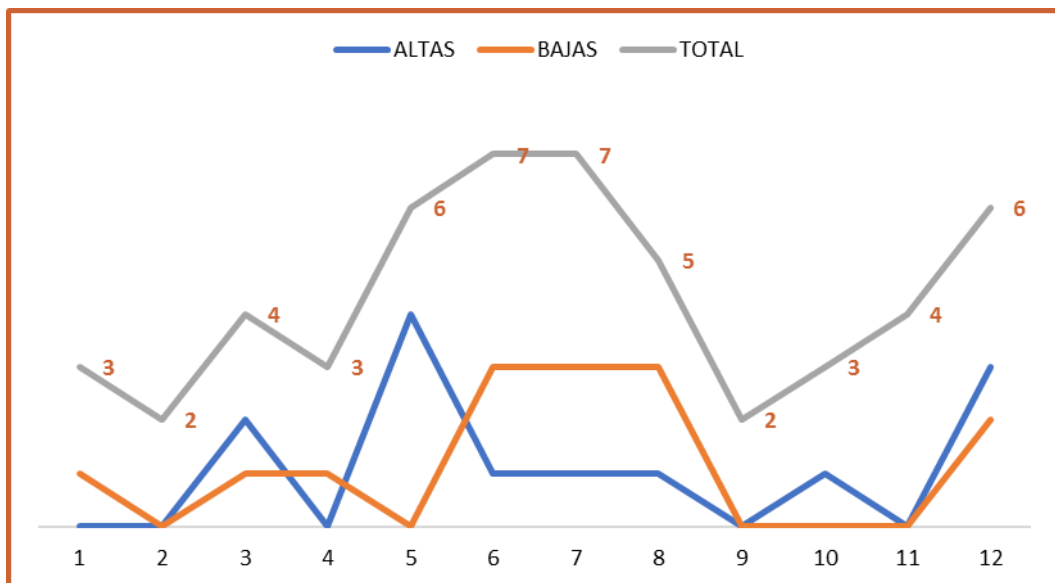
El Piso de estancia temporal tiene una dinámica de altas y bajas constantes manteniéndose sus plazas ocupadas en la totalidad del año.

En la tabla y gráficos siguientes se muestran las altas y bajas durante el año 2021, así como el total de plazas ocupadas.

**Tabla 4.** Evoluciones altas/bajas año 2021

USUARIOS PISO DE ESTANCIA TEMPORAL			
MESES	ALTAS	BAJAS	TOTAL
ENERO	0	1	3
FEBRERO	0	0	2
MARZO	2	1	4
ABRIL	0	1	3
MAYO	4	0	6
JUNIO	1	3	7
JULIO	1	3	7
AGOSTO	1	3	5
SEPTIEMBRE	0	0	2
OCTUBRE	1	0	3
NOVIEMBRE	0	0	4
DICIEMBRE	3	2	6

**Gráfico 4.** Evoluciones altas/bajas año 2021



### 4.1.3. Programa de Subvención al transporte Urbano

El programa supone un ahorro de 80% sobre la tarifa del transporte colectivo urbano, mediante la tarjeta recargable que facilita la Sociedad Cooperativa Ómnibus de Automóviles de Melilla, previa presentación del carné expedido por la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, en los términos establecidos en el Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Se facturan 560 bonos mensuales, cada Bono consta de 60 viajes, el precio del billete en 2021 es de 0,85 €, del cual se subvenciona el 80% y el 20% restante lo aporta el usuario.

Modalidad Mayores y personas con movilidad reducida....

**Tabla 1.** Usuarios/ sexo titulares de la prestación.

USUARIOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
TOTAL	470	673	1.143

**Gráfico 1.** Porcentajes por sexo.



**Tabla 2.** Tipología de Usuarios por documentación.

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	420	599	1.019
Extranjeros	51	73	124
<b>Total</b>	<b>471</b>	<b>672</b>	<b>1.143</b>

Modalidad Familia numerosa.

**Tabla 3.** Usuarios/ sexo beneficiarios de la prestación

USUARIOS FAMILIA NUMEROSA			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	<b>53</b>

**Tabla 4.** Usuarios Intervalos de edad / Sexo

RANGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-3	5	1	6
4 - 12 años	5	10	15
13 - 18 años	7	4	11
19 - 21 años	2	1	3
22 - 26 años	1	1	2
> 26 años	7	9	16
Total	27	26	53

Tabla 5. Tipología de Usuarios por documentación/ Familia Numerosa

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	15	17	32
Extranjeros	9	12	21
Total	24	29	53

## **4.2.PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **4.2.1. Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica “Francisco Gámez Morón”**

Tiene como finalidad proporcionar a las personas con discapacidad intelectual apoyos en su proyecto de vida personal, orientadas a la mejora continua de su calidad de vida en diferentes ámbitos: Aseo y cuidados básicos de salud, desarrollo de competencias personales y autodeterminación, comunicación, habilidades sociales y participación en la comunidad.

#### **Objetivos del Centro:**

- Favorecer la normalización de las personas con discapacidad intelectual.
- Conseguir hacer su vida lo más “normal” posible. Potenciar el desarrollo personal y social, en cuanto a actividades, comportamientos, etc. Favorecer la calidad de vida de los usuarios, prestándoles la atención necesaria según su grado de discapacidad.
- Apoyar la integración en la vida social del Centro y la comunidad, respetando la propia idiosincrasia de cada individuo, Favorecer la convivencia y adaptación del usuario.
- Apostar por la individualización como medida de base para las finalidades anteriores. Es decir, hay que tener en cuenta las características propias de cada persona. Se trata de desarrollar la personalidad y capacidad de cada individuo dentro de su propio entorno social.

En definitiva, es intentar potenciar el desarrollo integral de los usuarios/as del Centro. Para ello es imprescindible trabajar desde una óptica multidisciplinar, incidiendo en el área psicológica, pedagógica, sanitaria, asistencial, familiar y social. Es imprescindible contar con un equipo de profesionales suficientemente preparado y que representen el aspecto multidisciplinar requerido para ofrecer un servicio único e individualizado.

Se pretende establecer una organización funcional interrelacionada entre los servicios del Centro y la habilitación personal y social que precisen los usuarios/as con un objetivo específico, el conseguir una adecuada calidad de vida de las personas usuarias del Centro.

El Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conllevó que los usuarios de media pensión dejaron de acudir al centro por peligro de situación sanitaria y orden de cierre de los centros de día de la Consejería de Políticas Sociales, que se mantuvo también durante el primer trimestre de 2021.

A partir del mes de abril, comenzaron nuevamente a asistir los usuarios en régimen de centro de día. Además, se abrieron las puertas del Centro para que los usuarios pudieran mantener visitas con los familiares siempre manteniendo las medidas de seguridad.

No por ello se les ha restado atención desde el centro ya que, como todos los años, se les ha atendido a nivel sanitario con la imposición de la vacuna antigripal, y el control de medicación en los casos en que se apoya a la familia para su dispensación; además de realizarse la entrega de los regalos navideños; y atenderles socialmente en cuantas dudas les han surgido a lo largo del año.

Así mismo, los residentes del centro no han realizado fuera del centro ninguna actividad; y las relaciones con sus familiares han sido por vías telemáticas. Los que tienen familia en la ciudad y ésta lo ha solicitado, han podido ver a sus familiares a través de la verja del centro y guardando distancia de seguridad desde el mes de julio en que se dictó orden de la Consejería de Políticas Sociales sobre la realización de visitas en centros cerrados de la ciudad.

El número máximo de plazas del año 2021 son: 45 en régimen residencial y 40 en régimen de Centro de Día.

**La ocupación real durante el año 2021 ha sido:**

- **34 residentes**
- **10 medio pensión.**

Además del canon correspondiente a la empresa adjudicataria de la gestión del Centro Gámez Morón, la Dirección General de Servicios Sociales ha destinado un total de 41.962,89€ en diferentes gastos detallados en las siguientes tablas:

Tabla 1. Gastos Atención a Residentes

<b>GASTOS ATENCIÓN A RESIDENTES</b>	
<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>CUANTIA</b>
<b>VIAJE DE OCIO</b>	14.999,00 €
<b>FESTIVAD DE REYES</b>	2.500,00 €
<b>25 ANIVERSARIO CENTRO</b>	4.200,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.699,00 €</b>

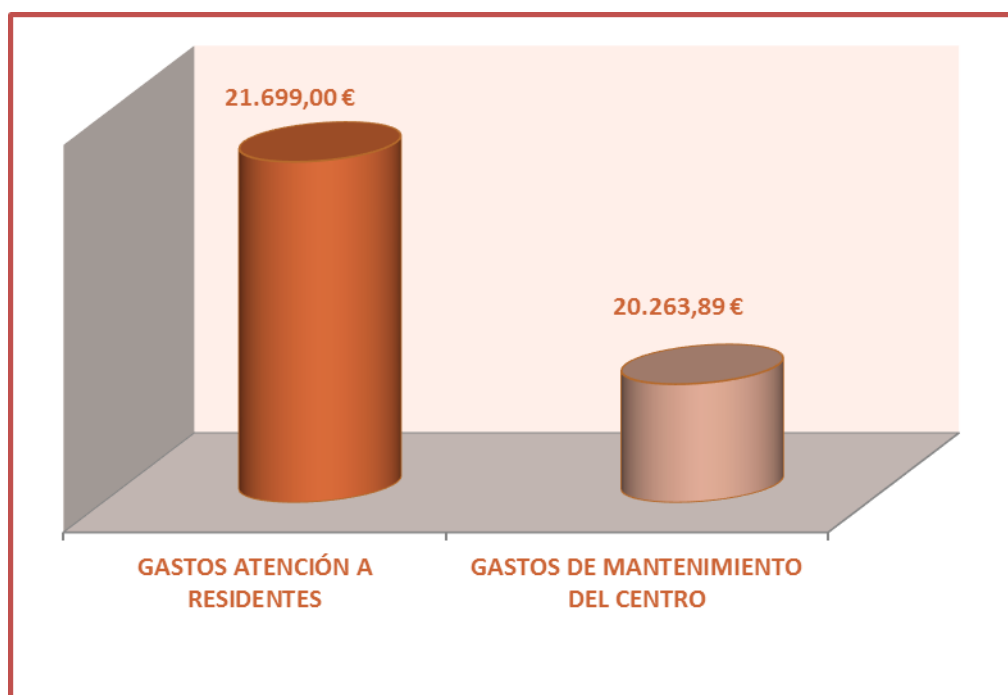
Tabla 2. Gastos de Mantenimiento.

<b>GASTOS DE MANTENIMIENTO CENTRO</b>	
<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE DESCALCIFICADORA</b>	3.634,89 €
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE DEPOSITO DE AGUA</b>	11.979,00 €
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</b>	4.650,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>20.263,89 €</b>

Tabla 3. Gastos Totales.

TOTAL GASTOS	
GASTOS ATENCIÓN A RESIDENTES	21.699,00 €
GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO	20.263,89 €
<b>TOTAL</b>	<b>41.962,89 €</b>

Gráfico 3. Porcentajes de Gastos.



Actuaciones realizadas en el Centro Gámez Morón con cargo a otras Consejerías de la CAM.

Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte; impermeabilización de la cubierta de la sala polivalente; cambio de solería y paredes del comedor y desatoro de baños.

Consejería de Presidencia, instalación desde la Dirección General de Sociedad de la Información de WIFI en todo el Centro.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad:

- Prestación del servicio de desratización y desinfección.
- Servicio de monitores de verano en el programa "La playa es para todos".
- Mantenimiento de vehículos.

Por su extensión, se adjunta memoria en Anexo (1)

#### 4.2.2. Tarjeta de estacionamiento.

El objetivo es conseguir la integración y participación de las personas con discapacidad en la vida cotidiana, a través de la eliminación de obstáculos que, como la natural dificultad en la búsqueda de estacionamiento, impide este acceso a las actividades de ciudad.

El colectivo de atención son las personas con discapacidad y con problemas de movilidad residentes en Melilla.

Tabla 1. Solicitudes tramitadas.

<b>SOLICITUDES TRAMITADAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2021</b>	
<b>Nº DE TARJETAS CONCEDIDAS</b>	<b>315</b>
<b>Nº DE TARJETAS DENEGADAS</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>328</b>

Tabla 2. Tarjetas en vigor período 2018-2021

<b>TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO EN VIGOR</b>	
<b>AÑO 2021</b>	<b>328</b>
<b>AÑO 2020</b>	<b>237</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>323</b>
<b>AÑO 2018</b>	<b>247</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.135</b>

El colectivo de atención son las personas con discapacidad y con problemas de movilidad residentes en Melilla. El periodo de vigencia de las tarjetas de aparcamiento es de 4 años, lo que da un acumulado de 1.135 tarjetas.

Gráfico 2. Tarjetas en vigor período 2018-2021.



### 4.2.3. Atención residencial de personas con trastorno mental.

El Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, que entró en vigor el 1 de marzo de 2018, incluye la prestación de ayudas para cubrir los costes de la atención residencial de personas con trastorno mental.

Dicha normativa establece requisitos generales y específicos de acceso, así como solicitud propia.

En el año 2021 se han firmado 4 convenios de colaboración con diferentes entidades especializadas en atención psiquiátrica.

Tabla 1. Relación de Centros Especializados y número de plazas

PLAZAS CONVENIADAS EN CENTROS ESPECIALIZADOS AÑO 2021	
CENTRO	PLAZAS
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	25
CLINICA EL SERANIL	2
HERMANAS HOSPITALARIAS	7
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	6
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Gráfico 1. Relación de Centros Especializados y número de plazas.



Tabla 2. Datos de ocupación por Centro. Usuarios sin repetición

USUARIOS POR CENTRO (S/R)	
CENTRO	PLAZAS
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	26
CLINICA EL SERANIL	2
HERMANAS HOSPITALARIAS	10
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	11
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>

Tabla 3. Datos de ocupación



El número de pernотaciones contabilizadas en el año 2021 en los Centros de atención residencial ha sido de 12.975 con un número de residentes sin repetición de 49. La estancia media por usuario es de 265 días/año y la media mensual es de 1.081 días/mes.

Datos de ocupación	
Número anual de pernотaciones	12.975
Media mensual de pernотaciones	1.081
Media pernотaciones de usuarios	265
Media ocupación plaza concertada	325

Tabla 4. Tipología de Usuarios por sexo.

USUARIOS		
HOMBRES	MUJERES	TOTALES
39	10	49

Gráfico 4. Tipología de Usuarios por sexo.

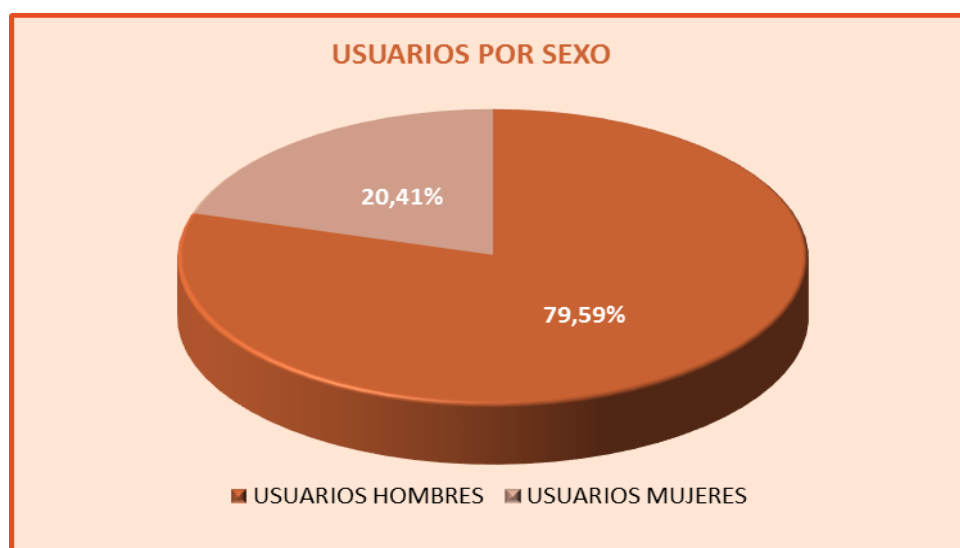


Tabla 5. Tipología de Usuarios por edad.

RANGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 30 años	7	2	9
31 - 40 años	5	2	7
41 - 50 años	6	0	6
51 - 60 años	7	4	11
> 61 años	14	2	16
Total	39	10	49

Gráfico 5.1. Tipología de Usuarios por edad.

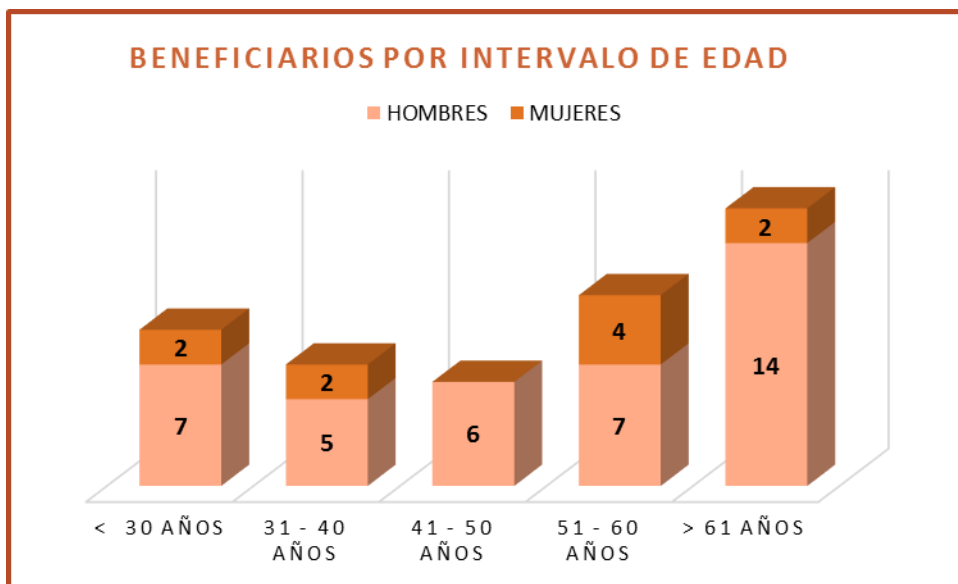


Gráfico 5.2. Tipología de Usuarios por edad. (Porcentajes)

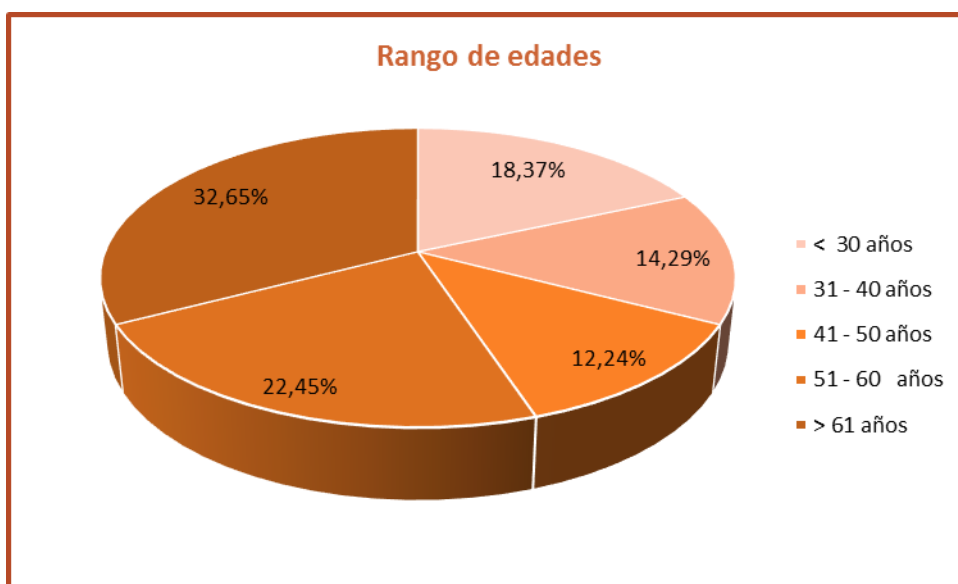
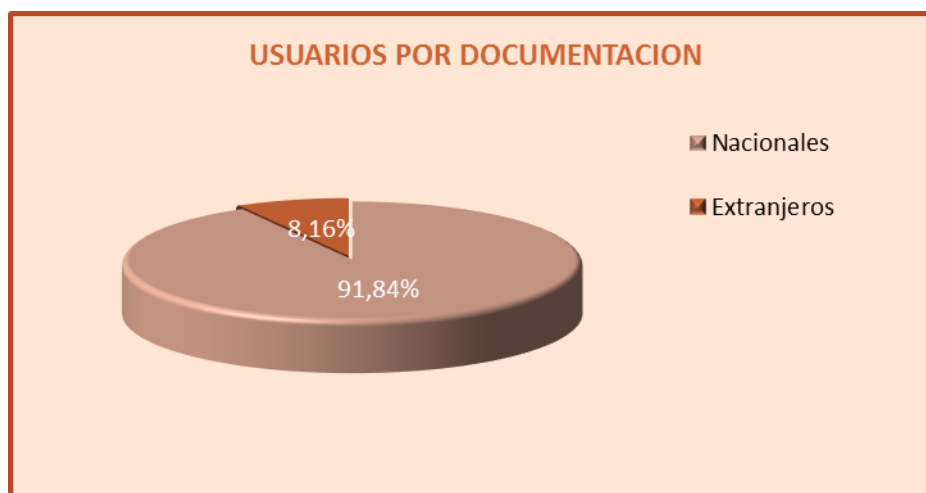


Tabla 6. Tipología de Usuarios por documentación.

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	35	10	45
Extranjeros	4	0	4
Total	39	10	49

Gráfico 6. Tipología de Usuarios por documentación.



#### 4.2.4. Bono Taxis.

Ayudas económicas para la utilización de taxis accesibles por aquellas personas con discapacidad que presentan una movilidad reducida y no pueden hacer uso de transportes colectivos.

Regulada el Reglamento de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, que entró en vigor el 1 de marzo de 2018. Se establecen requisitos generales y específicos de acceso, así como solicitud propia.

La ayuda se concreta en la expedición de bonos para la utilización del servicio taxi, cada bono tendrá un valor de 2 de euros.

Tabla 1. Datos de Registro

BONO TAXIS	
CONCEDIDO	21
DENEGADO	2
DESISTIMIENTO	0
TOTAL	23

Gráfico 1. Situación Administrativa.



Tabla 2. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

BONO TAXIS	
HOMBRES	8
MUJERES	13
TOTAL	21

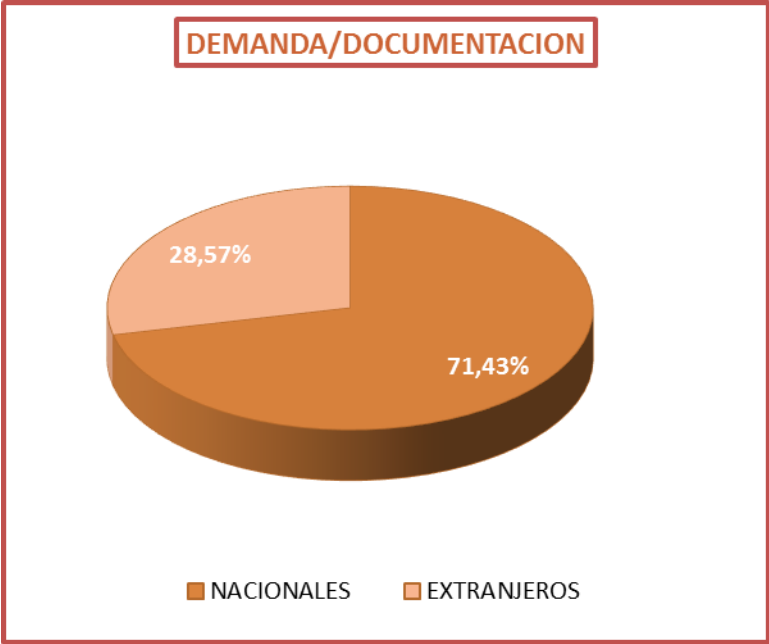
Gráfico 2. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)



Tabla 3. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)

BONO TAXIS	
NACIONALES	15
EXTRANJEROS	6
TOTAL	21

Gráfico 3. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)



El número total de Bonos individuales concedidos durante el año 2021 asciende a 9.340, tal como refleja la siguiente tabla

Tabla 4. Bonos concedidos / sexo.

BONOS FACILITADOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
TOTAL	3.660	5.880	9.540

#### 4.2.5. Curso de Formación en Jardinería para personas con problemas de Salud Mental.

La granja escuela Rey Felipe VI, atiende las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, adaptando programas de jardinería y viverismo, así como formación y orientación laboral, habilidades sociales y alfabetización.

Estas becas tienen como objeto la atención a las personas mayores de 16 años que necesitan tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados, y que va dirigido a personas con trastorno mental, derivados desde el Servicio de Salud Mental.

En el año 2021 el número de usuarios de los cursos ha sido de 15.

La cuantía de la beca es de 10 €/día de asistencia.

**Gasto ejecutado en el año 2021: 30.210,00 €**

Tabla 1. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

CURSOS OCUPACIONALES	
HOMBRES	10
MUJERES	5
TOTAL	15

Gráfico 1. Topología de Usuarios por sexo (Porcentajes)



Tabla 2. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)

CURSOS OCUPACIONALES	
NACIONALES	14
EXTRANJEROS	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Gráfico 2. Topología de Usuarios por nacionalidad (Porcentajes)



Tabla 3. Usuarios por edad y sexo.

RANGO	Nº PARTICIPANTES
<=30 AÑOS	4
31-59 AÑOS	8
>60	3
<b>Total</b>	<b>15</b>

Gráfico 3. Usuarios por edad y sexo.

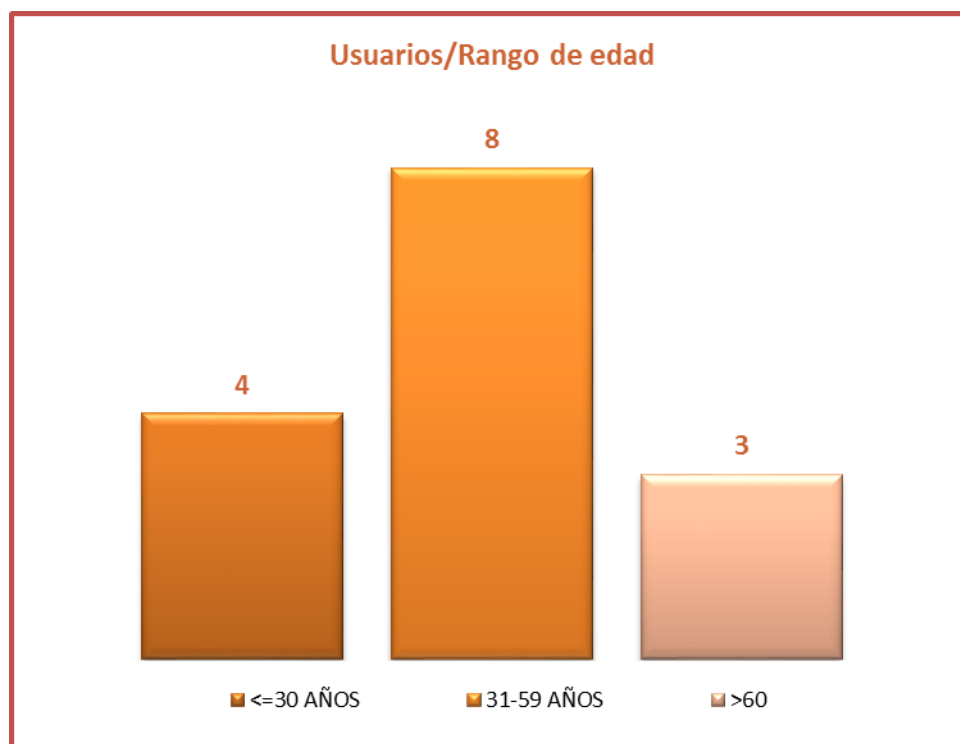


Tabla 4. Días becados.

NUMERO DE DIAS BECADOS	
HOMBRES	2.300
MUJERES	1.182
TOTAL	3.482

### **4.3. PARQUE GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI**

En el año 1999 y tras la presentación y aprobación en una convocatoria de Proyectos Innovadores Europeos, nace este centro con la vocación de atender las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, utilizando como principal argumento el medio natural. Su primera ubicación fue la “Antigua Huerta Carillo y Navarro”, disponiendo de 5.500 m<sup>2</sup> de espacios adaptados.

En marzo de 2012 se produce el traslado a la segunda fase del Parque Forestal Juan Carlos I, donde hoy nos encontramos, contando con una superficie aproximada de 37.000 m<sup>2</sup> en la que se ubican nuestros establos, caballerizas y picadero, jardines terapéuticos, aviario, huertos, salón de actos, aularios, invernaderos, etc, desarrollando en horario de mañana y tarde todas las actividades diseñadas para los distintos programas llevados a cabo durante el año.

El Centro, y las actividades desarrolladas en el mismo, constituye en sí un espacio de convivencia entre las diferentes culturas que son, como no podía ser de otra manera, un reflejo de la diversidad cultural de nuestra ciudad y, todo ello, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la agricultura, jardinería, ganadería y el medioambiente.

Como centro de formación, centra sus actividades en el desarrollo de programas educativos, de rehabilitación e integración social de personas en riesgo de exclusión social, así como la educación y sensibilización medioambiental de numerosos escolares, asociaciones y otros colectivos, a través de visitas guiadas y prácticas programadas. Así mismo, es también un espacio de encuentro para la sociedad en su conjunto.

La diversidad de colectivos, culturas, razas, religiones, sexos, edades y características individuales, que han participado en este proyecto que tiene como eje principal el medio natural, a través de actividades relacionadas con la agricultura, la jardinería, la ganadería y el medioambiente, ha demostrado ser el mejor ejemplo de convivencia e inclusión, un proyecto pionero social medioambiental, difícilmente igualable.

Se puede consultar la página Web de la granja en la siguiente dirección:

<https://granjamelilla.es/>

## SERVICIOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Existen varias líneas de trabajo:

1. Desarrollo y ejecución de **Programas Formativos** adaptados a los distintos niveles de competencia de los usuarios, basados en las ramas de la jardinería, agricultura y el mantenimiento de instalaciones ganaderas. Grupos entre 15 y 25 personas durante 4 meses reciben formación relacionada con el mundo animal y vegetal realizando talleres teórico-prácticos de mantenimiento y mejora en las instalaciones ganaderas, huertos y zonas ajardinadas del Parque Granja Escuela Rey Felipe VI.

Conjuntamente se imparte información transversal sobre formación y orientación laboral, habilidades y capacidades sociales, conductas y hábitos de vida saludable, concienciación medio ambiental, etc.

Los contenidos generales de los programas de formación son:

### Módulo 1: GANADERIA

- Identificar y clasificar cada especie animal conociendo sus características: morfológicas, biológicas, ecológicas, hábitat, necesidades, usos, subproductos, edad, sexo...
- Realizar labores de preparación de instalaciones previas a la recepción de animales.
- Conocer los materiales y utensilios necesarios para el correcto estabulaje de los animales.
- Seguir el Programa de Mantenimiento de la instalación ganadera según las instrucciones veterinarias.
- Entender y realizar las labores de desinfección y limpieza de cada dependencia.
- Identificar los distintos tipos de piensos y forrajes y realizar su reparto según el programa.
- Aprender el funcionamiento de los distintos tipos de bebederos.
- Gestionar de forma correcta los productos y subproductos de la actividad ganadera.

## Módulo 2: JARDINERÍA-AGRICULTURA

- Identificar y clasificar las principales especies usadas en Melilla.
- Conocer las necesidades básicas (hídricas, edáficas, nutricionales, climáticas...) de las especies más utilizadas en jardinería.
- Entender los cuidados básicos de mantenimiento.
- Realizar labores de preparación del suelo, siembra, plantación, riego, podas...
- Saber los distintos abonos orgánicos e inorgánicos y su aplicación.
- Aprender las tareas realizadas en invernaderos y umbráculos.
- Multiplicar plantas por reproducción sexual: esquejados, acodos...
- Comprender conceptos como: desarrollo sostenible, agricultura ecológica, cambio climático...

Cabe destacar:

1. Programa para Menores Extranjeros No Acompañados.
  2. Programa para Menores Infractores.
  3. Programa para personas perceptoras del IMI (Ingreso Melillense de Inserción).
  4. Programa para personas con adicciones.
  5. Programa "Plan de Empleo para mejora y acondicionamiento de instalaciones".
- 
2. Diseño y desarrollo de **Programas Terapéuticos** diseñados a las expectativas y necesidades de los distintos grupos y consistentes en intervenciones terapéuticas y psicosociales que se sirven del medio natural como elemento reforzador y motivador para promover beneficios sociales, emocionales, físicos y cognitivos, procurando con ello favorecer la inclusión social, la participación activa y el bienestar de la persona.
    1. Programa de Terapia a personas con problemas de salud mental.
    2. Programa de Accesibilidad para mayores en situación de dependencia al medio natural de la Granja.

3. Programa para personas con diversidad funcional.
  4. Programas de Intervención Asistida con Animales:
    1. Equinoterapia a personas con diversidad funcional.
    2. Caninoterapia. a personas con diversidad funcional y mayores de los Centros de Día.
  5. Programa de Natuterapia: con la ayuda de los recursos naturales se puede trabajar para conseguir un incremento en las competencias personales, la autoestima, las expectativas de autoeficacia, la socialización, el autocontrol y la integración social.
3. **Programa de Educación Ambiental:** basado en el diseño de actividades como:
1. Visitas guiadas a centros educativos y universitarios basadas en un recorrido adaptado por las distintas instalaciones, huertos y zonas ajardinadas.
  2. Concurso de Graffiti “Descubre el Patrimonio Natural de Melilla”
  3. Concurso de fotografía de Naturaleza “Descubre el Patrimonio Natural de Melilla”.
  4. Día Mundial del Medio Ambiente: basadas en actividades de concienciación sobre el entorno natural e inclusión social.
  5. Día Internacional sobre concienciación del Autismo con juegos y actividades adaptadas.
4. Los **Huertos Urbanos** para Mayores de Melilla constituidos por 60 parcelas de aproximadamente 45 m2 que se ceden temporalmente a personas en situación de retiro o jubilación. Conjuntamente también participan asociaciones de personas con diversidad funcional, centros educativos y ONGs que promueven la plena integración del colectivo de personas inmigrantes que residen en la ciudad.

La Consejería de Bienestar Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, presenta este servicio como un pilar importante dentro de su Plan General para el

Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional a los melillenses pero además presentan otros objetivos como:

- Terapéuticos, mediante programas de intervención y asistencia social.
- De ocio y recreativo, ya que se dedican principalmente al empleo del tiempo libre, la diversión o la recreación.
- Educativos, destinados a la enseñanza de las prácticas agrícolas y su relación con los factores ambientales y ecológicos, utilizando como recurso de referencia el huerto y destinados a estudiantes de la ciudad.
- Inclusivos, que faciliten la formación e inclusión de personas en situación de desventaja social.

Se llevan a cabo charlas técnicas sobre aspectos del cultivo de las diferentes especies hortícolas y verduras y se organiza el Concurso de Calabazas Gigantes para los propios usuarios.

5. En el **Museo de fósiles y minerales de Melilla** situado en el Centro de Interpretación "Ingeniero Ramón Gavilán" dentro del Parque, se encuentra ubicada una colección de 130 piezas de fósiles y minerales destinada a efectos de exposición y pedagógicos para aquellos visitantes y alumnos que pretenden estudiar y entender la vida a lo largo de la prehistoria desde hace millones de años.
  1. Se realizan visitas guiadas a centros educativos, universitarios, asociaciones y grupos.
  2. Se organiza el Día internacional de los Museos con multitud de actividades como concursos de pintura infantil, talleres, charlas y conferencias, visitas didácticas...

## **HORARIO**

Nuestras instalaciones como parque público tienen horario de:

- Invierno de 11,00 a 14,00 y de 16,00 a 18 horas de lunes a domingo
- Verano de 11,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,30 horas de lunes a domingo

El horario de formación es de lunes a viernes de 9,00 a 11,00 horas Formación Práctica y de 11,30 a 12,45 horas formación Técnica.

## **PERSONAL DEL CENTRO (GRANJA ESCUELA)**

- Psicóloga
- Ingeniero Técnico Agrónomo
- Tres Educadoras
- Técnico en Jardinería y Arte floral
- Auxiliar Administrativa.
- Camarera-Limpiadora

## **PROGAMAS EQUIPO TERAPEUTICO. DATOS DE SERVICIO**

### PROGAMA PARA MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

Diseñado para los menores acogidos que son derivados desde los distintos centros de acogida de la ciudad. Su objetivo es paliar las carencias socioeducativas y desestructuración familiar a través de actividades formativas lúdicas y terapéuticas que tiendan a su normalización e integración social.

<b>PROG. MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS</b>	
<b>Nº DE MENORES</b>	65
<b>Edad Media</b>	17-18 años
<b>Tiempo de Permanencia media en el Programa</b>	90 días
<b>Lugar de Nacimiento</b>	Marruecos 100%
<b>Motivo de Baja en el Programa</b>	Mayoría de edad 100%
<b>Temporalización del Programa</b>	Anual

### PROGRAMA PARA MENORES INFRACTORES

Diseñado para menores que cumplen medidas judiciales de prestación de servicios a la comunidad, derivados por el equipo de medio abierto de la Dirección General del Menor y la Familia, del centro de menores infractores (CEMI) o del equipo de medidas judiciales de régimen semiabierto y cerrado. Este programa tiene como objetivo paliar la carencia de aquellos valores que los convierten en vulnerables a efectos de exclusión social, a través del fomento de la afectividad, empatía, colaboración y trabajo en equipo, entre otros.

PROG. MENORES INFRACTORES	
Nº DE MENORES	17
Edad Media	18-19 años
Tiempo de Permanencia media en el Programa	60 días
Lugar de Nacimiento	Marruecos 50% España 50%
Motivo de Baja en el Programa	Cumplimiento de la medida 90% y Falta de Asistencia 10%
Temporalización del Programa	Anual

PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Los usuarios de este programa provienen básicamente del Centro Gámez Morón, y tiene como objetivo promover aptitudes de independencia y autonomía personal, a través de la adquisición de una serie de destrezas que les proporcione satisfacción personal y consecuente reconocimiento social.

PROG. DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
Número de Usuarios	25
Temporalización del Programa	9 meses/año

### PROGRAMA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES.

Los problemas de Salud mental, se han incrementado de una forma preocupante en los últimos años, más aún a raíz de la pandemia que estamos sufriendo, siendo los factores más importantes el aislamiento social, la falta de recursos económicos y los escasos medios sanitarios y sociales para la atención de trastornos como la depresión, la ansiedad y la esquizofrenia que tristemente han provocado una agudización de los trastornos y un incremento notable en el número de suicidios derivados de esta situación tan compleja.

Uno de los programas que forman parte del proyecto global de la Granja Escuela, es el grupo terapéutico, formado en la actualidad por 15 personas con algún tipo de trastorno mental, 5 mujeres y 10 hombres con edades comprendidas entre los 60 y los 20 años. Todos los usuarios de este grupo son derivados a la Consejería de Políticas sociales, Salud Pública y Bienestar Animal por la Unidad de Salud Mental, 10 de ellos han sido derivados a su vez por la Consejería a este programa y 5 por la asociación FEAFES, de acuerdo con criterios clínicos, personales y sociales.

Este programa viene desarrollándose de forma ininterrumpida desde el año 2008 hasta la actualidad, habiéndose producido bajas y altas, por diversos motivos, desde fallecimientos, traslados, inserciones laborales etc. Actualmente el usuario más antiguo lleva en el programa 13 años y el más reciente 2 años.

Atendiendo a la falta de recursos que tiene nuestra sociedad para este colectivo, este programa tiene como objetivo la realización de actividades que potencien el desarrollo de sus capacidades, incrementando su nivel de autonomía y favoreciendo la incorporación al mercado laboral.

<b>PROG. PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL</b>	
<b>Número de Usuarios</b>	<b>15</b>
<b>Temporalización del Programa</b>	<b>Anual</b>

### PROGAMA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.

El Equipo Educativo de la Granja Escuela “Gloria Fuertes”, realiza un conjunto de actividades de carácter terapéutico con los usuarios de la Asociación de Familiares de Alzheimer, en un espacio natural como el que ofrece nuestro centro.

Dichas actividades están enfocadas a la obtención de beneficios que incrementan su calidad de vida, al ofrecer estímulos y sensaciones beneficiosas que alivien los sentimientos de soledad, depresión y aburrimiento propios de dicha enfermedad. Proporcionando mejoras en aspectos tales como la comunicación, socialización y nivel de actividad.

Las actividades se desarrollan en el área de jardinería y ganadería

<b>PROG. PERSONAS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS</b>	
<b>Número de Usuarios</b>	<b>12</b>
<b>Temporalización del Programa</b>	<b>2 días/semana</b>

### PRACTICAS PROFESIONALES DEL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

(Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, Campus de Melilla Universidad de Granada).

Objetivos generales:

- Conocer los diferentes programas que se realizan en la Granja Escuela.
- Desarrollar competencias y habilidades socioeducativas con el fin de promocionar la calidad de vida y el bienestar de los grupos usuarios de la Granja Escuela
- Poner en práctica, en entornos reales, los conceptos, las habilidades, las destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
- Participar y colaborar en las actividades y propuestas que se desarrollen.

<b>PRACTICAS PROFESIONALES GRADO EN EDUCACION SOCIAL</b>	
<b>Número de Usuarios</b>	4
<b>Temporalización del Programa</b>	Del 8 de marzo al 11 de Junio (5 horas de intervención diaria)

#### **ENTIDADES COLABORADORAS.**

- Centro de Menores de la Purísima Concepción
- Asociación GINI Melilla
- Asociación FEAFES Melilla
- Centro Hogar Divina Infantita
- Centro de Menores Infractores Baluarte
- Asociación Autismo Melilla
- AFA Melilla (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer)
- Centro Francisco Gámez Morón
- Centro de Atención al Drogodependiente CAD
- IMI (Ingreso Mínimo Vital)
- PRACTICAS PROFESIONALES DEL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL (Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, Campus de Melilla Universidad de Granada).
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **4.4.CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA (CAIF)**

El Centro de Servicios Sociales de Atención Integral a la Familia se encuentra situado en Melilla y depende de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Es un centro que pretende dar respuesta a las necesidades y problemas de los individuos y las familias, facilitando el acceso a la ciudadanía a la red básica del sistema público de Servicios Sociales.

Se intenta desarrollar servicios que fomenten la autonomía personal, la calidad de vida y el bienestar social de toda la comunidad, en especial de aquellos grupos que presentan mayores necesidades. Siendo especialmente importante atender situaciones de vulnerabilidad y exclusión social así como la intervención en situaciones de crisis en las dinámicas familiares ofreciendo apoyo, orientación y evitando el desarraigo del entorno.

Se actúa en situaciones de riesgo leve o moderado en la infancia, potenciando acciones que favorezca el adecuado desarrollo de la infancia y adolescencia y la promoción de los ámbitos educativo, familiar y comunitario que no sean competencia de la Dirección General del Menor y la familia.

Desde el Centro hay que tener en cuenta que es necesaria la coordinación con los recursos de la propia red y con otros de los diferentes sistemas de protección social para promocionar y conseguir el desarrollo de las personas de manera individual, así como de las familias, promoviendo factores de protección a esta última

Por su extensión, se adjunta memoria en Anexo (2)

#### 4.5.CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Los Centros de Atención Socioeducativa, cuya competencia la ostenta la actual Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal son espacios destinados a fomentar el desarrollo integral y armónico de los menores realizando actividades complementarias a las ejercidas por Servicios Sociales de nuestra ciudad.

Las actuaciones que se llevan a cabo giran en torno a actividades preventivas, socioeducativas, de integración social, prevención del absentismo escolar, etc.... Todas ellas, dirigidas preferentemente a **menores y adolescentes** en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad, así como, a sus familias.

Estos espacios también atienden a **personas adulta**, usuarios de los centros de los Centros de Servicios Sociales, a través de actividades destinadas a su formación en alfabetización, la adquisición de hábitos de conducta positivos y habilidades que permitan superar sus carencias formativas, para la adaptación a la sociedad actual, en especial en habilidades sociales, relaciones con sus hijos menores etc...

Estos centros se encuentran ubicados en los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla, concretamente:

- CASE Cañada, sito en la calle Perseo s/n. Carretera de Hidum114.
- CASE Pinares, sito en la calle del Álamo s/n. Urb. Los Pinares.
- CASE Patio Sevilla, sito en la calle Tadino de Martínengo nº16.
- CASE Acera Negrete, sito en la calle Acera del Negretenº23.
- CASE San Francisco, (temporalmente) sito en la calle Tadino de Martínengo nº16.
- CASE Las Palmeras, sito en la Plaza Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea Nº1 Local 1-2.
- CASE Tiro Nacional, sito en Plaza Enrique Nieto, Nº59 -60.

Por su extensión, se adjunta memoria en Anexo (3)

## 5. INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Las Direcciones Generales de Servicios Sociales y de Coordinación y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal ingresa en el año 2021, las siguientes cantidades con la suscripción de Convenios con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

DENOMINACION	APORTACION MINISTERIO
5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	593.550,00 €
5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO	2.103,00 €
5.3. GAMEZ MORON	493.400,11 €
5.4. SUBV. NOMINATIVA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	2.000.000,00 €
5.5.A.1 LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL	895.050,00 €
5.5.A.2 LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL (VECA)	298.630,00 €
5.6. AYUDA A DOMICILIO	556.319,34 €
5.7. TELEASISTENCIA	90.000,00 €
5.8. I.R.P.F.	2.116.032,00 €
5.9. CONVENIO MEFP (COMEDOR MEDITERANEO)	82.687,75 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.127.772,20 €</b>

## **5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES**

El Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones locales es un programa que se desarrolla desde la cooperación y la concertación de las administraciones General del Estado, autonómica y local.

El Plan concertado tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas, españoles, con independencia de su ubicación territorial.

Las prestaciones básicas, con sus correspondientes contenidos, son las siguientes:

### **Información y orientación**

Supone garantizar el derecho de la población (es decir, las personas, grupos e instituciones) de disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles así como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social.

### **Apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio**

Da cobertura a la necesidad de la ciudadanía de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía potencial y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo, desde una perspectiva integral y normalizada.

### **Alojamiento alternativo**

Responde a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

### **Actuaciones específicas de prevención e inserción social**

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, y lleva a cabo procesos de participación e integración de las personas y colectivos más desfavorecidos.

### **Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad: cooperación social**

Estas actuaciones potencian la solidaridad y fomentan la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad.

Las actuaciones de fomento de la solidaridad constituyen asimismo un complemento necesario para una mayor efectividad de las cuatro prestaciones antes descritas.

Los datos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se recogen en los **puntos 2 y 3** de la presente Memoria

## **5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO**

Con el fin de atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del Pueblo gitano, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020 Plan Operativo 2014-2016, en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016 y en la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013, «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas», el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la Ciudad de Melilla cofinancian el programa de intervención socio-educativa con menores de la Comunidad Gitana de Melilla siendo la aportación del Ministerio de 2.103,00€.

## **5.3. GAMEZ MORON**

Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas a través del CAMP “Francisco Gamez Morón”, en régimen Residencial (40 plazas) y tratamiento ambulatorio o Centro de día (40 plazas)

## **5.4. SUBV. NOM. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

Los Convenios y/o programas justificados con cargo a la subvención nominativa durante el año 2021 han sido los siguientes:

- 5.4.1.** Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla para la cofinanciación plazas de residentes mayores en el centro.
- 5.4.2.** Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual

- 5.4.3. Convenios de colaboración para la financiación de plazas para personas con discapacidad psíquica (enfermos mentales) en Centros Psiquiátricos de la Península.
- 5.4.4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad **San Vicente de Paúl** en España Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores.
- 5.4.5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y **la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Melilla** (AFAL Melilla) para el mantenimiento del Centro de Día.

## 5.5. LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL

Los programas y/o prestaciones justificadas en el Programa de Lucha contra la Pobreza Infantil son:

- 5.5.1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y Caritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. Erradicación de la Pobreza/Intervención Social con necesitados. 305.000,00€

Los datos del Programa de Intervención Social con necesitados se recogen en el apartado 3.4.3 de la presente Memoria

- 5.5.2. Ingreso Melillense de Integración

Los datos del IMI se recogen en el apartado 3.1 de la presente Memoria

- 5.5.3. Centro de Atención Integral a las Familias. Los datos se recogen en el anexo (2) de la presente Memoria
- 5.5.4. Programa de gestión y atención en Centros Socioeducativos. Los datos se recogen en el anexo (3) de la presente Memoria

#### **5.6. AYUDA A DOMICILIO**

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.5.1** de la presente Memoria

#### **5.7. TELEASISTENCIA**

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.5.2** de la presente Memoria

#### **5.8. SUBVENCION A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF. APARTADO 6.2**

## 6. CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

### 6.1.CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD	AREA DE ACTUACION
AFAL (ALZHEIMER)	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE	3.500,00 €	ESTRUCTURA
AMLEGA	Diversidad , convivencia, participación y asociacionismo	12.502,30 €	VOLUNTARIADO
ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	Programa de desarrollo fectivo	6.000,00 €	P. DISCAPACIDAD
ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	Día mundial de las Enfermedades Raras	4.500,00 €	P. DISCAPACIDAD
ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI)	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE	1.500,00 €	ESTRUCTURA
ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	Jornadas de Inclusión Social y Salud Mental	13.627,40 €	P. DISCAPACIDAD
ASOCIACION GINI	DIGITALIZACION: Programa para la adquisición de hábitos y habilidades sociales...	13.800,00 €	INCLUSION
ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	Acompañamiento e inclusión social de mujeres	11.900,00 €	MUJER
CENTRO ASISTENCIAL	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE	14.042,38 €	ESTRUCTURA

<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b>	<b>GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE</b>	<b>11.000,00 €</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
<b>FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)</b>	Programa de Peluquería y estética destinado a mujeres en riesgo de adicción	<b>17.000,00 €</b>	<b>MUJER</b>
<b>MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)</b>	<b>GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE</b>	<b>11.000,00 €</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
<b>OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)</b>	Gastos de mantenimiento y materiales	<b>16.350,27 €</b>	<b>INFANCIA</b>
<b>RELIGIOSAS DE MARIA IMACULADA</b>	<b>GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE</b>	<b>11.000,00 €</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
<b>SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ</b>	Atención Banco de Alimentos y Mantenimeitno de Albergue	<b>14.400,00 €</b>	<b>INCLUSION</b>
<b>VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR</b>	Actividades de Ocio con residentes C. Asistencial	<b>2.180,00 €</b>	<b>MAYORES</b>
<b>TOTAL</b>		<b>164.302,35 €</b>	

6.2. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF (2.116.032,00€)

Entidad solicitante	Programa financiado	Importe concedido por programa	Importe concedido por Entidad	Colectivo
FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	Mus-e inclusión	26.500,00 €	26.500,00 €	Infancia y familia
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	Centro acogida, integración y protección integral para mujeres víctimas de todas las formas de violencia en la Ciudad de Melilla	89.060,00 €	89.060,00 €	Atención a la mujer
FAM. ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER	Atención integral a personas mayores. Atención sociosanitaria en Centros de Día	46.150,00 €	46.150,00 €	Mayores
FUNDACION MENSAJEROS DE LA PAZ	Comedor social y banco solidario	16.294,78 €	16.294,78 €	Inclusión social
ACCEM	Programa de formación en lengua y cultura española a personas migrantes en la Ciudad Autónoma de Melilla	37.969,93 €	37.969,93 €	Inmigración
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	Atención al entorno de las personas sordas para su integración socio familiar	14.000,00 €	68.980,27 €	Personas con discapacidad
	Agente de desarrollo de la comunidad sorda	7.841,15 €		Personas con discapacidad
	Apoyo a la población sorda de Melilla y accesibilidad comunicativa	47.139,12 €		Personas con discapacidad
CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	Gastos de personal para la atención a menores en dificultad social en las dependencias de la entidad	84.150,00 €	155.079,00 €	Infancia y familia
	Financiación de los gastos de personal del servicio médico de la entidad con el objetivo de garantizar su continuidad en jornada completa para dar una asistencia médica adecuada a los residentes, así como los gastos de personal de la nueva figura de supervisora de enfermería, ante la situación con el COVID-19	49.629,00 €		Mayores
	Financiación gastos de personal de fisioterapia y	21.300,00 €		Mayores

	podología para mayores dependientes			
FEAFES MELILLA	Programa de atención integral que faciliten el apoyo a las personas con discapacidad con alteraciones de la salud mental en el logro de su autonomía personal, incluyendo el apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.	24.431,16 €	119.720,53 €	Personas con discapacidad
	Programa que promueva la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio, tiempo libre o disfrute del medio natural.	25.131,16 €		Personas con discapacidad
	Programa de empleo e inclusión social para el colectivo de trastorno mental	23.625,78 €		Personas con discapacidad
	Programa de intervención familiar	18.508,03 €		Personas con discapacidad
	Apoyo a la rehabilitación de las personas con problemas de salud mental internas en centros penitenciarios	28.024,40 €		Personas con discapacidad
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	Escuela de madres y padres	23.190,78 €	130.204,68 €	Infancia y familia
	Inclusión social y educación emocional en centros de primaria	26.895,00 €		Infancia y familia
	Jóvenes y minorías: Campaña de sensibilización para la convivencia pacífica e intercultural	19.000,00 €		Juventud
	Talleres para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA	7.115,78 €		Atención personas con adicciones/vih sida
	Oficinas de información en primera acogida	29.000,00 €		Inmigración
	Barrios de todas para todos	25.003,12 €		Inclusión social
FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	Programa formativo de servicios de almacén III (CONTINUIDAD)	7.487,10 €	103.213,20 €	Juventud
	Programa formativo de diseño gráfico y reprografía II (CONTINUIDAD)	7.334,29 €		Juventud
	Actividades físico-deportivas para drogodependientes	45.648,35 €		Atención personas con

				adicciones/vih sida
	Programa para la prevención de la ludopatía	42.743,46 €		Atención personas con adicciones/vih sida
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	Programa educativo integral para la infancia en riesgo de exclusión social e infancia en movimiento	71.414,82 €	146.006,21 €	Infancia y familia
	Superchicas: Programa de intervención socioeducativa multidisciplinar de niñas y adolescentes para paliar los factores de riesgos de exclusión social	39.877,26 €		Atención a la mujer
	En Red: capacitación digital a familias en situación de vulnerabilidad	34.714,13 €		Infancia y familia
ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	Apoyo en contextos naturales y al ocio adaptado para personas adolescentes y adultas con trastorno del espectro autista	33.750,00 €	60.221,00 €	Personas con discapacidad
	Apoyo de niñas y niños con trastorno del espectro del autismo en contexto escolar	14.971,00 €		Personas con discapacidad
	Programa de desarrollo social/afectivo para niñas y niños con trastorno del espectro del autismo con problemas de conducta	11.500,00 €		Personas con discapacidad
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención urgente a necesidades básicas	34.008,19 €	298.922,92 €	Inclusión social
	Atención integral a personas sin hogar	31.191,58 €		Inclusión social
	Atención integral a personas con VIH en situación de vulnerabilidad	10.774,90 €		Atención personas con adicciones/vih sida
	Empoderamiento a mujeres en situación de dificultad social	25.346,25 €		Atención a la mujer
	Dispositivos de acogida temporal a mujeres e hijos/as en situación de dificultad social	93.059,15 €		Atención a la mujer
	Red social de personas mayores: enréd@te	28.437,27 €		Mayores
	Ayuda a domicilio complementaria	27.437,27 €		Mayores

	Mantenimiento almacén de alimentos	48.668,31 €		<b>Inclusión social</b>
AMLEGA	Observatorio melillense contra el odio Igtbifóbico (OMCEOL) y servicio de atención a migrantes LGTBI y otros grupos vulnerables	88.873,34 €	134.936,68 €	<b>Igualdad de trato y no discriminación</b>
	Salud sexual y prevención contra el VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) Servicio de prueba rápida.	46.063,34 €		<b>Atención personas con adicciones/vih sida</b>
ASPANIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA	Apoyo a familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	53.056,52 €	225.398,59 €	<b>Personas con discapacidad</b>
	Programa de atención integral a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para su autonomía personal y ciudadanía activa	22.463,73 €		<b>Personas con discapacidad</b>
	Promoción de la accesibilidad cognitiva	22.625,61 €		<b>Personas con discapacidad</b>
	Programa de vivienda tutelada para personas con discapacidad intelectual	127.252,73 €		<b>Personas con discapacidad</b>
MEDICOS DEL MUNDO	Mejora de la situación social y de salud de los niños y niñas migrantes en situación de vulnerabilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla	84.608,71 €	92.783,39 €	<b>Infancia y familia</b>
	Atención psicosocial a personas en situación de exclusión social con problemas de salud mental en la Ciudad Autónoma de Melilla	8.174,68 €		<b>Juventud</b>
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	BARABARA. Programa para la promoción y mejora de la incorporación de la mujer inmigrante al mercado laboral	29.502,88 €	223.571,85 €	<b>Inmigración</b>
	BOREAL. Inclusión social desde la cobertura de necesidades básicas y urgentes de personas y familias en situación de alta vulnerabilidad	17.998,28 €		<b>Inclusión social</b>
	HABLAMOS: Fomento de la convivencia, el contacto, diálogo y refuerzo educativo de los menores y el trabajo con sus familias	34.565,20 €		<b>Infancia y familia</b>

	INTEGRACIÓN de personas privadas de libertad en el centro penitenciario de Melilla	29.624,45 €		Reclusos/ exreclusos
	RINARA. Programa dirigido a la detección y atención de posibles víctimas de trata	51.435,48 €		Atención a la mujer
	SANAD. Programa de atención a mujeres que ejercen la prostitución en la Ciudad Autónoma de Melilla	30.482,05 €		Inmigracion
	VIVIENDA. Acceso a la vivienda y al alojamiento de personas inmigrantes, transeúntes y personas sin hogar en el proceso de su inclusión efectiva	29.963,51 €		Inclusión social
FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL	Programa actividad física saludable para todos	14.299,04 €	36.120,72 €	Personas con discapacidad
	Prevención de la dependencia y promoción social de las personas mayores	11.821,68 €		Mayores
	Voluntarios deportivos Fundación FMF	10.000,00 €		Voluntariado
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Programa de educación emocional	31.304,50 €	31.304,50 €	Infancia y familia
ASOCIACIÓN TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA (TEAMA)	ARTETERAPIA: Programa que promueva la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio, tiempo libre o disfrute del medio natural	19.200,00 €	19.200,00 €	Personas con discapacidad
ASOCIACIÓN EVOLUTIO	Transición a la vida adulta	8.785,87 €	54.393,75 €	Juventud
	Programa de formación ocupacional: Curso de auxiliar de reforma y mantenimiento de edificios	45.607,88 €		Infancia y familia
		<b>2.116.032,00 €</b>	<b>2.116.032,00 €</b>	

## **7. SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

Los programas y actividades justificados a través de la Subvención nominativa son los siguientes:

Los programas y actividades justificados a través de la Subvención nominativa son los siguientes:

**7.1. Convenio** entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla por importe de **1.372.400,94 €**, para la cofinanciación de: **BOME EXTRA Nº 13 - jueves, 25 de febrero de 2021**

- Anexo A.1. 90 plazas de residentes mayores en el centro pertenecientes al concierto de plazas existente entre esta entidad y el IMSERSO.
- Anexo A.2. 21 plazas de residentes mayores en el Centro.

**7.2. Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Sociedad San Vicente de Paúl** en España (Conferencia Virgen de la Luz / Conferencia Purísima Concepción), por importe de **939.102,95 €** para los programas siguientes: **BOME Nº 5849 - martes, 6 de abril de 2021**

- Anexo A.1. Piso de Estancia Temporal para Mayores (PETEM), atención integral a personas mayores. **247.065,00€ Conferencia Virgen de la Luz**
- Anexo A.2. Programa de Atención de familias desfavorecidas. **159.007,80€ Conferencia Virgen de la Luz**
- Anexo A.3. Gestión Integral del Albergue, mantenimiento de las plazas para la atención de transeúntes y personas socialmente desfavorecidas. **394.518,35€ Conferencia Purísima Concepción**
- Anexo A.4. Programa educativo-terapéutico de "Proyecto Hombre" **138.511,80 € Conferencia Virgen de la Luz**

7.3. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y Religiosas María Inmaculada por importe de **338.483,52 €**, para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. **BOME Nº 5839 - martes, 2 de marzo de 2021**

- Anexo A.1. Programas de formación para mujeres” **65.500,00 €**  
Formación integral para mujeres en riesgo de exclusión social, prioritariamente inmigrantes.  
Formación para mujeres desempleadas de larga duración y en riesgo de exclusión social”
- Anexo A.2. Campo de Trabajo. **13.000,00 €**
- Anexo A.3. Programa de Atención Técnica y Social a familias. **62.000,00€**
- Anexo A.4. Ludoteca Hermana Eucaristía. **197.983,52€**

7.4. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y **Caritas Diocesana de Málaga Interparroquial de** para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social, por importe de **305.000,00€ Melilla BOME Nº 5839 - martes, 2 de marzo de 2021**

- Anexo A.1. Intervención Social con necesitados. **250.000,00€**
- Anexo A.2. Erradicación de la Pobreza. **55.000,00€**

7.5. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de Sordos (ASOME)** para el desarrollo del programa de apoyo a la población sorda de Melilla y de accesibilidad comunicativa, por importe de. **62.852,15€**. **BOME Nº 5855 - martes, 27 de abril de 2021**

7.6. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **Voluntariado Cristiano de Prisiones** de Melilla para el mantenimiento de pisos de acogida y desarrollo de proyectos y actividades con los reclusos y exreclusos del Centro Penitenciario de Melilla y sus familiares, , por importe de **25.000,00€**. **BOME Número 5860 Melilla, Viernes 14 de mayo de 2021**

7.7. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y **la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Melilla** (AFAL Melilla) para el mantenimiento del Centro de Día, por importe de **66.395,52€**. **BOME Nº 5888 - viernes, 20 de agosto de 2021**

7.8. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Fundación Tutelar de Melilla** para el mantenimiento de la sede de la Fundación, por importe de **29.985,00€**. **BOME Nº 5894 - viernes, 10 de septiembre de 2021**

7.9. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **ASPANIES Pena Inclusión** para el desarrollo de determinados Programas , por importe de **246.267,00€** **BOME Número 5860 Melilla, Viernes 14 de mayo de 2021**

- Anexo A.1. Centro Ocupacional. **191.251,52€**
- Anexo A.2. Mantenimiento, Ocio y Formación. **25.400,00€**
- Anexo A.3. Programas de promoción de estilos de vida saludable. **29.015,48 €**
  - Aspanies en movimiento.
  - Día Mundial sin tabaco

**7.10. Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la ***Asociación de familiares y amigos de personas con trastorno de espectro Autista (AUTISMO MELILLA)*** para el desarrollo de determinados Programas , por importe de **104.112,00€**. **BOME Nº 5854 - viernes, 23 de abril de 2021.**

- Anexo A.1. Atención Integral a personas con Autismo y sus familias.  
**85.112,00€**
- Anexo A.2. Programas de hábitos de vida saludable en personas con TEA.  
**19.000,00€**

**7.11. Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y el ***Ilustre Colegio de Psicólogos de Melilla*** para el desarrollo de actuaciones durante el año 2021 , por importe de **8.000,00€**. **BOME Nº 5922 - viernes, 17 de diciembre de 2021**

**7.12. Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Privada ***CLÍNICA EL SERANIL S.L.*** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de **34.800,00€** **BOME Nº 5849 - martes, 6 de abril de 2021.**

**7.13. Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad ***HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESUS.*** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de **256.200,00€**. **BOME Nº 5850 - viernes, 9 de abril de 2021.**

**7.14. Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y el ***HOSPITAL SAN***

**FRANCISCO DE ASIS.** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de **685.963,83€.** **BOME Nº 5853 - martes, 20 de abril de 2021.**

7.15. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de 219.000,00€ **BOME Nº 5847 - martes, 30 de marzo de 2021,**

7.16. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de Familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES)** para el desarrollo del proyecto de rehabilitación psicosocial con actividades terapéuticas, por importe de **34.000,00€ BOME Número 5845 Melilla, Martes 23 de marzo de 2021,**

7.17. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Trastorno de Espectro Autista Melilla Avanza (TEAMA)** para el desarrollo del proyecto servicio de apoyo e intervención en contextos naturales, por importe de 52.500,00€ **BOME Nº 5848 - viernes, 2 de abril de 2021,**

7.18. **Convenio** de Colaboración entre La Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de La Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Tutelar y Acción Social De Melilla (Capaces Melilla)** para el Desarrollo del Proyecto de “Tutela y Acción Social para Personas Adultas en la Ciudad Autónoma de Melilla” , por importe de **52.500,00€ BOME Nº 5852 - viernes, 16 de abril de 2021**

7.19. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Banco de Alimentos de Melilla para el desarrollo del proyecto de “gastos de gestión para el reparto de alimentos: plan fega-fesbal 2020, alimentos procedentes de excedentes industriales, operaciones kilo, donaciones etc., por el banco de alimentos de melilla entre las personas más necesitadas de la ciudad autónoma de Melilla” , por importe de **93.905,00€ BOME Nº 5839 - martes, 2 de marzo de 2021**

7.20. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Cooperativa Ómnibus Automóvil de Melilla** para el fomento y la promoción de la movilidad mediante transporte público, por importe de **303.755,52€ BOME Número 5846 Melilla, Martes 26 de marzo de 2021**

- Anexo A.1. Subvención al transporte público colectivo urbano para personas mayores y personas con discapacidad. **291.755,52€**
- Anexo A.2. Subvención al transporte público colectivo urbano para miembros de familias numerosas con bajos ingresos. **12.000,00€**

7.21. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Melillense de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (AMLEGA)** para el programa denominado “Línea Arcoiris”, por importe de **15.000,00€ BOME Número 5867 Melilla, Martes 8 de junio de 2021**

**ANEXO 1. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON.**

Documento adjunto

**ANEXO 2. MEMORIA CENTRO ATENCION INTEGRAL A LAS FAMILIAS.**

Documento adjunto

**ANEXO 3. MEMORIA CENTROS DE ATENCIÓN SOCIEDUCATIVA.**

Documento adjunto